

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

I P.O.

LXVIII LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 113

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, celebrada el día 7 de octubre del 2025.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quorum. 3.- Minuto de Silencio. 4.- Orden del día. 5.- Acta número 109. 6.- Correspondencia recibida y enviada. Turnos Comisiones. 7.- Presentación dictámenes, informes o documentos. 8.- Presentación de iniciativas de ley o decreto. 9.- Presentación de Proposiciones con carácter de punto de acuerdo. 10.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:**[Hace sonar la campana].

Muy buenos días.

Diputadas y diputados buen día.

Se abre la sesión.

Siendo las once horas con quince minutos día 7 de octubre del año 2025, damos inicio a los trabajos de la sesión del Primer Periodo Ordinario dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

2.

DECLARACIÓN DEL QUORUM

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Con el objeto de verificar la existencia del quorum solicito a la Segunda Secretaría lleve a cabo el registro de asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- **El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA:** Con gusto, Presidente.

Diputadas y diputados ya se encuentra abierto el

sistema electrónico de asistencia.

A continuación, procedo a nombrar a quienes se encuentran mediante acceso remoto o virtual para que de viva voz registren su asistencia.

Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

Diputada Nancy Janeth Frías Frías.

- **La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.:** Presente.

- **El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** Presente.

- **El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Informo que se ha autorizado se justifique la inasistencia a esta sesión por atender asuntos propios de su encargo a la Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto.

Informo al Presidencia que se ha... se reportan 19 diputados presentes.

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado Secretario.

Por tanto.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: Diputado.

Perdón Diputado, puede asignar mi asistencia, por favor... registrar mi asistencia.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Sí, con gusto.

Se registra la asistencia de la Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

Por tanto se declara existencia del quorum por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

[De forma presencial: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

De forma virtual: Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

Se incorporan en el transcurso de la sesión: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI)

Justifica su inasistencia la Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA).]

3.

MINUTO DE SILENCIO

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez,

Presidente.- P.R.I.: A continuación solicito a las y los diputados y personas que nos acompañan ponerse de pie para guardar un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del señor Don Víctor Manuel Cruz Russek, esposo de la Gobernadora del Estado la maestra María Eugenia Campos Galván, quien fue un empresario chihuahuense reconocido por su trayectoria.

Contador Público egresado de la Universidad Autónoma de Chihuahua, destacado empresario del sector automotriz y productor ganadero, presidente del grupo CR3, consejero de diversas instituciones financieras y educativas, como la AMDA, BANCOMER, INVERLAT, Universidad La Salle, y la UACH.

Enviamos nuestras más sinceras condolencias a su esposa, hijos y familia y damos inicios a este minuto de silencio.

[Las y los diputados y demás personal presente, atienden la instrucción del Diputado Presidente].

Muchas gracias a todas y todos.

Podemos tomar asiento.

4.

ORDEN DEL DÍA

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Continuando con el orden del día, me voy a permitir a dar lectura precisamente al

Orden del día:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 23 de septiembre del año 2025.

III. Correspondencia recibida y enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes, informes o documentos:

Sentido positivo, que presenta:

1.- La Comisión de Salud.

2.- La Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte.

VI. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de:

1.- Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

2.- Diputado José Luis Villalobos García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

3.- Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

4.- Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco, Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo.

5.- Diputado Luis Fernando Chacón Erives, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

VII. Presentación de propósitos [proposiciones] con carácter de punto de acuerdo, a cargo de:

1.- Diputado Arturo Zubi... Arturo Zubía Fernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VIII. Clausura de la Sesión.

Solicito de la manera más atenta a la Primera Secretaría tome la votación respecto del contenido del orden del día e informe el resultado, por favor.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.: Procedo con la votación respecto del contenido del orden del día, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Diputado Presidente informo que el orden del día ha sido aprobado por los diputados y diputadas presentes.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el orden del día.

5. ACTA

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Continuando con el siguiente punto, solicito a la Segunda Secretaría verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 23 de septiembre del año 2025, la cual fue notificada con toda oportunidad y en caso de no haber objeción, proceda con la votación.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Pregunto si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión anterior, favor de manifestarlo.

[No se registra objeción alguna por parte de las y los legisladores].

Al no haber objeciones procederemos con la votación, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los legisladores se han pronunciado a favor del acta.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el acta.

[Texto del Acta aprobada]:

[Acta 109

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la

Sexagésima Octava Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, el día 23 de septiembre de 2025.

Presidente: Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.

Primer Secretario: Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Segundo Secretario: Diputado Pedro Torres Estrada.

Siendo las once horas con cinco minutos del día 23 de septiembre del año en curso, el Presidente declara que se da inicio a la sesión.

Con el fin de verificar la existencia del quorum, el Presidente instruye al Segundo Secretario, para que tome lista de asistencia. Al término de la misma, se informa que se encuentran presentes 10 diputados y diputadas de los 33 que conforman la Sexagésima Octava Legislatura.

Al no contar con el quorum reglamentario, el Presidente informa que se declara un receso de hasta treinta minutos, siendo las once horas con siete minutos, a efecto de reunir el necesario para dar inicio a la sesión.

Se reanuda la sesión, siendo las once horas con diecinueve minutos.

El Presidente comunica que se realiza la sesión de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Enseguida, y con el objeto de verificar la existencia del quorum, el Segundo Secretario, a solicitud de la Presidencia, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia. Se registra la asistencia de 21 de los 33 diputados y diputadas que conforman la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Se encuentran presentes las y los legisladores:

De forma presencial: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI),

Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

Se incorporan en el transcurso de la sesión: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Rosana Díaz Reyes (MORENA), la última mediante acceso remoto.

Se justifica la inasistencia de la Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN).

Acto seguido, el Presidente declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, el Presidente da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2025.

III. Correspondencia enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes, informes o documentos:

A. En sentido positivo, que presentan las Comisiones de:

1. Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.
2. Seguridad Pública y Protección Civil.
3. La Comisión de Justicia.

VI. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de las y los diputados:

1. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo.
2. José Luis Villalobos García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
3. Nancy Janeth Frías Frías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
4. Herminia Gómez Carrasco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VII. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de las y los legisladores:

1. María Antonieta Pérez Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
2. Brenda Francisca Ríos Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
3. Ismael Pérez Pavía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
4. Magdalena Rentería Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
5. Arturo Zubía Fernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
6. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo

VIII. Asuntos generales, posicionamientos y efemérides, a cargo del Diputado:

1. Pedro Torres Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

IX. Clausura de la sesión.

Se concede el uso de la voz a la Diputada María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), quien solicita que se retire el orden del día su proposición con carácter de punto de acuerdo.

El Primer Secretario, a petición del Presidente, somete a la consideración de las y los legisladores el orden del día, con la modificación requerida, e informa que se manifiestan a favor, de forma económica.

A continuación, el Segundo Secretario, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 19 de septiembre del año en curso, misma que se hizo de su conocimiento oportunamente. Al no registrarse objeción, la somete a votación e informa que las y los diputados manifiestan su aprobación en votación económica.

El Presidente informa que se aprueba el acta citada.

Enseguida, el Primer Secretario, a solicitud de la Presidencia, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Antes de continuar, el Presidente da la bienvenida a la sesión al Licenciado Jorge Arturo Muro de la Rosa, Director General del Centro de Comando, Cómputo, Control, Coordinación, Contacto Ciudadano, Calidad y Comunicaciones, Inteligencia Artificial.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, informes o documentos, se procede con aquellos cuya resolución se propone en sentido positivo, por lo tanto, se concede el uso de la Tribuna:

A) A la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, que presenta:

1.- En voz de la Diputada Nancy Janeth Frías Frías (PAN), dictamen con carácter de decreto, por el que se declara el 23 de septiembre de cada año como el "Día de la Lengua de Señas en el Estado de Chihuahua".

El Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidencia, somete a la votación del Pleno el dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

29 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías

Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

4 no registrados de las y los legisladores: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), la última con inasistencia justificada.

Informa el Presidente que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

B) A la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, que presenta:

2.- En voz de la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se reforma el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, con el propósito de que los ayuntamientos del Estado de Chihuahua, establezcan mecanismos de prevención atención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, apoyándose en el uso de Tecnologías de la Información y Comunicación.

El Primer Secretario, por instrucciones de la Presidencia, somete a la votación del Pleno el dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

30 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente

(PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

3 no registrados de las y los legisladores: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), la última con inasistencia justificada.

Informa el Presidente que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

C) A la Comisión de Justicia, que presenta:

3.- En voz del Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, dictamen con carácter de iniciativa ante el H. Congreso de la Unión y decreto, a efecto de reformar diversas figuras en el Código Penal Federal y Local, como la Omisión de Auxilio, Violencia Familiar, Abuso de Confianza y Fraude, encaminadas a la tutela de las personas adultas mayores.

El Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidencia, somete a la votación del Pleno el dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

28 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández

(PAN).

5 no registrados de las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), la última con inasistencia justificada.

Informa el Presidente que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que le otorguen el trámite correspondiente.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede el uso de la palabra a las y los legisladores, en el siguiente orden:

1.- Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), quien presenta una iniciativa con carácter de decreto, para modificar el Decreto No. LXVII/EXDEC/0835/2024 II P.O., por medio del cual se instituye el Parlamento de Mujeres del Estado de Chihuahua, a efecto de reformar el inciso c), del artículo sexto en relación a la entrega de un estímulo económico.

Participan para adherirse a la iniciativa presentada, las legisladoras: Nancy Janeth Frías Frías (PAN), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), a nombre del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; Jael Argüelles Díaz (MORENA), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

2.- José Luis Villalobos García (PRI), para dar lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 13 de la Ley de Turismo del Estado de Chihuahua, en materia de operatividad de los Consejos de Turismo.

3.- Nancy Janeth Frías Frías (PAN), quien, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta iniciativa con carácter de decreto, que pretende adicionar el artículo 307 Bis al Código Penal del Estado de Chihuahua, a efecto de tipificar como delito, las llamadas falsas a los sistemas de seguridad pública.

Para adherirse a la iniciativa y felicitar a la oradora, se concede la palabra a la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), quien además destaca la importancia del tema.

4.- Herminia Gómez Carrasco (MORENA), quien a nombre

propio y de las y los legisladores que integran el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual se propone reformar el artículo 129, fracción XXIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en materia de accesibilidad en la información que difunde el Congreso del Estado.

Informa el Presidente que recibe las iniciativas presentadas y se le otorgará el trámite correspondiente.

Se procede, a continuación, con el desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, para lo que se concede la palabra a las y los legisladores:

1.- Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), para presentar proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ayuntamiento de Chihuahua, a través de distintas Direcciones, así como a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado, para que, en el ámbito de sus competencias, atiendan las problemáticas en materia de servicios públicos, y revisen los criterios del Presupuesto Participativo, en razón de las diversas inquietudes expresadas por las y los vecinos de la Colonia Díaz Ordaz de esta capital.

Para participar en este apartado, se concede la palabra a las y los legisladores:

- Joceline Vega Vargas (PAN), quien se manifiesta a favor de que se realicen visitas y revisiones de forma regular a las distintas colonias, para detectar tanto avances como rezagos existentes.

Informa, además, que se han estado realizando importantes acciones e inversiones por parte del Gobierno del Estado, del Gobierno Municipal, así como de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, como la inauguración recientemente de una red de drenaje sanitario, programas de destilichacero, instalación de luminarias LED, limpieza de arroyos, entre otras.

Nota: Muestra diversas imágenes relativas al tema.

- Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), para expresar que, es evidente que las acciones a las que hace referencia, son insuficientes, pues a través de diversos recorridos que ha realizado por la ciudad las y los vecinos de distintas colonias le han manifestado múltiples quejas y peticiones.

Señala que ha percibido un descontento general y que algunas colonias, al parecer, están olvidadas, pues carecen de servicios básicos, como pavimentación, limpieza de parques, instalación de áreas verdes y deportivas, etcétera. Concluye invitando a las y los legisladores a emitir su voto a favor, conscientes de que es por el bienestar de las y los chihuahuenses.

- Joceline Vega Vargas (PAN), por alusiones.

Insiste en que se están llevando a cabo diversas acciones al respecto, y que las autoridades están trabajando en coadyuvancia para atender dichas problemáticas. Insta a la iniciadora a no enfocarse solo en lo negativo.

Por esta razón indica que emitirá su voto en abstención.

- Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), para aclarar que lo que está solicitando es por el beneficio de la ciudadanía y no se trata de un tema personal.

Subraya que constantemente tiene comunicación con las personas de las colonias con más necesidades en la ciudad capital y acude a esta Tribuna a dar voz a sus peticiones. Celebra que se estén realizando acciones en este sentido, sin embargo, no está de más insistir en que se brinde cobertura total.

El Presidente solicita a las y los asistentes, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, a conservar el mayor respeto y no tomar parte en las discusiones ni realizar manifestaciones verbales ofensivas.

- Nuevamente Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), únicamente para aclarar que lo que está presentando en la Tribuna es un legítimo reclamo de la ciudadanía y por lo mismo presentó un video e indica que continuará trabajando para las y los chihuahuenses.

- José Alfredo Chávez Madrid (PAN), para aclarar que no están en contra de que se realicen gestiones para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía; sin embargo, emitirá su voto en abstención, pues, en su opinión, lo único que pretende es hacer una campaña mediática en contra del Gobierno municipal por aspiraciones políticas.

Le cuestiona, además, a la iniciadora si también acude a otras instancias como el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales (ISSSTE),

Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) o INFONAVIT, para exigir atención para los usuarios o está enfocada únicamente en atacar al municipio.

- Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), por alusiones.

Le recuerda a quien le antecedió en el uso de la voz, que como representante popular, tiene la obligación de dar voz al pueblo.

Explica que se han atendido los problemas a medias, en la citada colonia, y aún hace falta mucho por hacer. Considera, sin embargo, que si no se apoya su exhorto es únicamente porque, al parecer, existe una campaña en su contra y solicita que quede asentado que las y los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional votan en contra de las y los chihuahuenses.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), quien invita a la Diputada Francisca Ríos Prieto (MORENA), a trabajar en dar una solución a los problemas y no se dedique únicamente a señalar y a realizar críticas en contra del Gobierno Municipal, que además sí está realizando su labor al respecto.

Invita a las y los legisladores a ser responsables, a trabajar en conjunto y ser parte de la solución, a que se sume antes de señalar, a enfocar los esfuerzos en apoyar proyectos, recursos, presupuestos que mejoren la vida de las personas, pues las críticas no sirven de nada. Por último, hace una moción de orden para que no se utilice la Tribuna como plataforma de golpeteo y oportunismo político.

- Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), por alusiones. Argumenta que las y los diputados tienen la función principal de atender las necesidades de las y los chihuahuenses y que la Tribuna es el lugar para dar voz a la ciudadanía.

Aclara que ha acudido a distintos medios para lograr que se visibilicen las problemáticas en las colonias de la ciudad, especialmente a la periferia y que utilizará los recursos que sean necesarios para lograrlo.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), para rectificación de hechos. Quien insiste en que se trata de un oportunismo político, y le recuerda el tema del Fraccionamiento Sierra Azul, al que después de exigir atención no le dio seguimiento a dicha problemática.

- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), para rectificación

de hechos. Para argumentar que la forma más efectiva y obligada que tienen las y los diputados para exponer cualquier problema social o político que afecte a la comunidad es la Tribuna.

Refiere, en cuanto a lo mencionado sobre el uso de las redes sociales, que este es un recurso que se puede utilizar para llegar a toda la comunidad, pues es un medio al que prácticamente todos tienen acceso.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), por alusiones. Expone que el municipio tiene una aplicación que se llama "Marca el cambio", a través de ésta, la ciudadanía tiene la facilidad de poner sus quejas, se les otorga un número de folio y tienen tiempos de atención. Esto -afirma- es dar soluciones.

- Jael Argüelles Díaz (MORENA), para una rectificación de hechos. En cuanto a la atención en las dependencias municipales o estatales, que manifiestan, indica que no se atiende igual a diputadas o diputados del Partido Acción Nacional y a los del Partido MORENA.

Expresa su desacuerdo en cuanto al trato que se le otorga a la Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) por parte, principalmente, de integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a quienes califica como machistas pues, en su opinión, han intentado sobajarla, criticarla por su trabajo e incluso minimizar su labor política resumiéndola a lo que llaman "bonillismo".

Llama a la prudencia y a que se utilicen argumentos serios y de calidad para defender el hecho de que están votando en abstención y que no se caiga en agresiones de índole personal.

- José Alfredo Chávez Madrid (PAN), quien afirma que las y los legisladores de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional no son machistas; contrario a ello, manifiesta su orgullo de pertenecer a un grupo político conformado de manera equitativa.

Indica que en ningún momento se le ha faltado al respeto a la Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), no se le intenta limitar su derecho a usar la Tribuna, pero también pueden disentir de lo que ella expresa.

Aclara que lo que se dijo es que, al parecer se intenta obtener beneficio político, pues se informó que no fue la vía correcta para exponer un problema al que ya se le está dando atención.

- Leticia Ortega Máynez (MORENA), quien menciona que todas y todos los legisladores tienen derecho a expresarse en la Tribuna y nadie tiene derecho a reconvenirlos en el ejercicio de su libertad de expresión.

Indica que como representantes populares, cualquier problemática o situación por la que acudan los ciudadanos a solicitarles su apoyo será expuesta en Tribuna, porque esta es su obligación; así como que tienen la responsabilidad de utilizar todos los instrumentos que estén a su alcance para poder posicionar un tema urgente para la sociedad.

- Nancy Janeth Frías Frías (PAN), comenta que, a su parecer, es más fácil ser oposición y construir una narrativa de ataque con el único fin de promover una campaña política.

Expone que también ha señalado diversos problemas existentes en distintas zonas de la ciudad, pero también ha sido testigo del trabajo que hacen los Gobiernos del Estado y municipal para abonar en un mejor Chihuahua para sus habitantes.

- Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), por alusiones.

Quien hace diversos comentarios en relación a lo expresado por las y los legisladores que la antecedieron en el uso de la voz.

Señala que ha recibido quejas de vecinos en cuanto a la labor de las y los legisladores de sus distritos, que acuden únicamente para obtener votos en sus campañas políticas y no atienden verdaderamente las necesidades de las personas.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), por alusiones. Comenta que en lo que no está de acuerdo con la diputada que lo antecedió en el uso de la voz es que se intente lucrar con las necesidades de la gente, como lo ha hecho con el tema del relleno sanitario.

Hace referencia al tema de la Colonia Sierra Azul, donde los afectados que han acudido a poner sus demandas ante la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), indicando que la Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), únicamente hace señalamientos pero no apoya en la búsqueda de soluciones.

- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), para comentar que lo menos que puede hacer un municipio es poner al servicio

de la comunidad aplicaciones digitales para recibir denuncias; indica, además que hay muchas personas que no pueden acceder fácilmente a este tipo de aplicaciones, como los adultos mayores, además de que eso no sustituye el servicio que el municipio está obligado a dar permanentemente en la solución de problemas de las y los chihuahuenses.

Nancy Janeth Frías Frías (PAN), para comentar que ha estado al pendiente del Distrito XII, al cual pertenece, y ha trabajado en atender sus peticiones. Le pide a la Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), que muestre la realidad como es y que no le mienta a las personas.

- Magdalena Rentería Pérez (MORENA), para comentar que las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional no tienen ninguna autoridad para decir de qué forma las y los legisladores tienen que hacer su trabajo.

Considera que, en su opinión, defienden a las instancias o autoridades tanto del Gobierno del Estado, como del Gobierno Municipal para continuar en la situación de privilegio en la que viven.

- Saúl Mireles Corral (PAN), quien presenta una moción, de conformidad a lo que establece el artículo 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, a efecto de que se considere el asunto como suficientemente discutido y se proceda a su votación.

La Primera Secretaria en funciones, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la moción presentada e informa que se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

19 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

10 votos en contra, expresados por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

4 no registrados de las y los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), la última con inasistencia justificada.

El Presidente comunica que se aprueba la moción.

Por lo tanto, se somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo.

El Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidencia, toma la votación e informa que se registra la siguiente votación:

12 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

17 abstenciones, de las y los legisladores: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

4 no registrados de las y los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT) y Carla

Yamileth Rivas Martínez (PAN), la última con inasistencia justificada.

El Presidente comunica que se desecha el acuerdo, por lo tanto se ordena su archivo como asunto concluido.

2.- Ismael Pérez Pavía (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien da lectura a una proposición con carácter de punto de acuerdo, con la intención de exhortar al Senado de la República para que, en el análisis de reforma a la Ley de Amparo, presentada por la titular del Poder Ejecutivo Federal, se realice un estudio responsable y garantista, a fin de evitar la vulneración de los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales.

En este momento, la Diputada Magdalena Rentería Pérez (MORENA), solicita hacer una pregunta al orador. La Presidenta en funciones, al consultar al Diputado Ismael Pérez Pavía (PAN), informa que no la acepta.

Para participar en este apartado, con voto razonado, se concede la palabra a las y los legisladores:

- Leticia Ortega Máynez (MORENA), declara que en el exhorto presentado, el proponente ha señalado de manera imprecisa que la iniciativa de reforma a la Ley de Amparo impulsada por la Presidenta de la República busca quitarle a la gente común la única herramienta que todavía le queda para defenderse cuando el gobierno abusa de su poder.

Explica que en su exposición de motivos se puede observar que existe desconocimiento de la naturaleza de la propuesta, además que tergiversa sus alcances y busca infundir miedo y desinformación en la ciudadanía, pues con la reforma no se elimina ni restringe el derecho de las y los mexicanos a promover el juicio de amparo, por el contrario, busca actualizar y eficientar este mecanismo que sigue siendo la principal vía de defensa frente a actos de autoridad.

Argumenta que esta medida cautelar que debería servir solo para proteger a una persona de violaciones a Derechos Humanos, mientras se resuelve su caso, se ha usado en la práctica para frenar decisiones que son de interés general, bloquear políticas públicas y proteger intereses particulares.

- José Alfredo Chávez Madrid (PAN), para felicitar, primeramente, al iniciador, por presentar en Tribuna un tema total para la defensa de las libertades de este país que es el

juicio de amparo.

Informa que el amparo es un método de control constitucional que es un derecho de los ciudadanos. El juicio de amparo -resume- es la posibilidad que tiene el gobernado de acudir ante un juez para solicitar su amparo ante una violación que le está haciendo el Estado.

No puede negar que el juicio de amparo ha sido utilizado por delinquentes, y está a favor de una reforma. Sin embargo, realiza diversos comentarios en relación a que lo que se pretende con las propuestas de modificación a la ley, que es, básicamente, limitar los derechos del ciudadano frente al Estado.

- Leticia Ortega Máynez (MORENA), por alusiones.

Quien explica que el interés legítimo de la reforma propuesta es que alguien que presente un amparo demuestre que exista una norma, acto u omisión reclamado, acto u omisión, que dicho acto u omisión provoque en la persona quejosa una lesión jurídica real, actual y diferenciada respecto al resto de las personas, es decir, no una lesión hipotética, genérica o indistinta; que la anulación del acto, es decir, si el amparo prospera, le otorgue al quejoso un beneficio cierto y directo, no algo eventual o meramente teórico, eso es lo que se propone el interés jurídico.

- Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), quien hace un cuestionamiento al Diputado José Alfredo Chávez Madrid (PAN), respecto a su dicho sobre que si la Suprema Corte de Justicia emite una sentencia, quiera o no, la tendría que acatar. Entonces, cual es la razón por la que no aceptan legislar la despenalización del aborto que emitió la Suprema Corte de Justicia para el Estado de Chihuahua el 30 de enero del 2025.

- José Alfredo Chávez Madrid (PAN), le informa que no existe una orden de la Corte explícita al Honorable Congreso del Estado de Chihuahua; así mismo, indica que lo que la Corte no puede eliminar es el derecho a disentir, por lo que no estarían obligados a votar a favor dicha sentencia.

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), quien propone que si de verdad se tiene tanto interés en el tema, y para darle seriedad, se cree una mesa técnica para realizar un análisis técnico y estudio de la Ley de Amparo para que se revisen sus alcances y no se limite a una narrativa que trate de justificar el

tema.

Señala que la Ley de Amparo ha sufrido muchas modificaciones y que ha ido evolucionando al igual que otras leyes en el país, pues ha habido necesidad en atención a ciertos fenómenos sociales.

Advierte que lo que se está modificando en la suspensión, y coincide en que se están presentando casos en que presuntos delincuentes están aprovechando la figura de la suspensión para encubrir temas tan graves como el lavado de dinero.

- José Alfredo Chávez Madrid (PAN), por alusiones.

Reconoce a quien lo antecedió en el uso de la voz por sus expresiones; indica que se ha hecho un análisis de lo que representa la modificación de la Ley de Amparo que se propone y coincide con algunos puntos como el bloqueo de cuentas, la prisión preventiva y oficiosa.

Sería importante que este Honorable Congreso del Estado pudiera aportar y hacer en un acto federalista y republicano aportaciones a la Ley de Amparo; desafortunadamente, en su opinión, lo que ha señalado el Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), no coincide con la realidad que se está viviendo en el Senado de la República.

- Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), quien considera que con los argumentos vertidos únicamente se pretende desinformar a la ciudadanía.

Aclara que en ningún momento la Ley de Amparo elimina derechos y que lo que realmente incomoda al Partido Acción Nacional es que se les acaben sus privilegios y su abuso de Poder.

Expone algunos datos expedidos por el Poder Judicial respecto a que más del 80% de los amparos en México, en los últimos 10 años fueron promovidos por corporaciones y por grandes despachos para evadir impuestos, proteger monopolios y frenar proyectos estratégicos, incluso hospitales y programas sociales. En lo internacional también la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU) lo han advertido, en México el amparo se ha pervertido, es un recurso ciudadano que terminó convertido en un escudo de élites económicas y de delincuentes de cuello blanco.

- Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), para exponer que en el

Municipio de Hidalgo del Parral cientos de familias han tenido que recurrir a la figura del amparo para tener acceso al agua potable, porque a pesar de que la Constitución establece que es un Derecho Humano, las personas no tienen acceso y los amparos han sido una salvación para que puedan tener una vida digna.

Por lo tanto, en este caso no se trata de clases privilegiadas, son miles de ciudadanos y de familias parralenses que por años no han tenido acceso al agua potable y que serán los afectados con esta reforma a la Ley de Amparo.

- Nancy Janeth Frías Frías (PAN), para manifestar que la realidad de la reforma citada constituirá un retroceso autoritario, bajo el argumento que con dicha reforma se agilizarán procesos y se evitarán abusos de poder.

Realiza diversos comentarios para justificar que, en su opinión, lo que se busca, por parte del Gobierno de la República es eliminar los contrapesos y acceder a un poder absoluto limitando los recursos para la defensa y protección de las y los ciudadanos. Con esa reforma, la suspensión, esta medida que congela un acto de gobierno mientras un juez decide la legalidad del acto, se debilita completamente.

- Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), quien afirma que quien le teme al amparo es porque le teme al ciudadano, y que por estos motivos se busca restringir, limitar y hacer languidecer una herramienta jurídica pensada y diseñada para servir al pueblo. En realidad, está evidenciando su gran temor de que ese pueblo despierte y termine con los excesos, las violaciones sistemáticas a los derechos y sobre todo con la inevitable tendencia autoritaria de este gobierno.

Hace un recuento de algunas de las acciones llevadas a cabo bajo el amparo de esta figura jurídica, que han sido beneficiosos para el pueblo mexicano, en la defensa de algunos derechos como el derecho a la educación, a la salud, entre otros.

Considera, por lo tanto, que resulta imperativo que el Honorable Congreso del Estado eleve la voz y que le diga al Senado de la República que desde Chihuahua se rechaza contundentemente esta iniciativa que busca quitarle armas al ciudadano para defenderse. Afirma que se deben poner límites a la tentación autoritaria que busca restringir uno de los mecanismos, una de las herramientas más importantes para que el ciudadano.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), para manifestar que emitirá su voto a favor de la proposición con carácter de acuerdo que se presenta.

Expone que sería conveniente escuchar a los diversos actores, juristas y expertos en el tema del amparo para que expresen la conveniencia o no de dichas reformas, pues, a su modo de ver existen temas que son preocupantes, como las suspensiones provisionales.

Realiza diversas reflexiones y señala que la citada reforma representa menos derechos para la gente, menos justicia para las familias y más arbitrariedad para el poder. Por lo anterior, afirma que defender el amparo es defender al ciudadano frente al abuso, la libertad y la democracia en el país.

- José Luis Villalobos García (PRI), para expresar que, lamentablemente, ninguna de las iniciativas presentadas por la Presidencia de la llamada cuarta transformación ha sido discutida y aprobada de forma plural, sino que han sido, a su parecer, imposiciones de un régimen autoritario que ha convertido la política en un pacto con el crimen y que ha traicionado los principios más básicos.

Señala que la iniciativa citada no es una reforma técnica, es la prueba de que, ante el fracaso en la gestión, la única solución que encuentran es quitarle al ciudadano la única herramienta que le queda para defenderse; indica que en el año 2025 se han presentado más de 624 mil amparos, lo que demuestra la necesidad de esta figura para defender los derechos de las personas.

Concluye diciendo que la reforma de la Presidenta sí moderniza algunas partes del procedimiento, como el tema de las notificaciones, del plazo de 60 días para agilizar el proceso; sin embargo, advierte que el amparo fue creado para proteger a los ciudadanos del estado.

El Primer Secretario, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

16 votos a favor emitidos por las y los diputados: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles

Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

12 votos en contra, expresados por las y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

5 no registrados de las y los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), la última con inasistencia justificada.

La Presidenta en funciones comunica que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

3.- Magdalena Rentería Pérez (MORENA), quien a nombre propio y de las y los legisladores que integran el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta una proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la Secretaría de Gobernación de Gobierno Federal, para que, por medio de Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía realicen una verificación sobre los videojuegos para niños "Roblox" y "Free fire" por posible apología al delito y a la delincuencia; así como a la Secretaría de Educación y Deporte del Estado para que, en coordinación con la autoridad Federal, intensifiquen las campañas de prevención para alejar a niños de apologías al delito y/o fuentes que lo expongan al peligro o los inciten al odio dentro de las escuelas.

Para participar en este punto, se concede la palabra a las y los legisladores:

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien manifiesta su apoyo al exhorto presentado.

Agrega que comparte la preocupación de la iniciadora, ya

que niñas, niños y adolescentes están siendo expuestos a entornos digitales que normalizan la violencia, el delito y sobre todo el odio, ya que bajo una fachada de un entretenimiento inocente introducen dinámicas de delincuencia organizada, armas de fuego y hasta esquemas de reclutamiento de los grupos criminales.

Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), quien manifiesta su apoyo a la proposición con carácter de acuerdo presentada, por considerar que es un tema de suma importancia y que se debe actuar de forma rápida por el bien de las infancias.

La Segunda Secretaria en funciones, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

26 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

7 no registrados de las y los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), la última con inasistencia justificada. La Presidenta en funciones comunica que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

Así mismo, comunica que el Diputado Arturo Zubía Fernández (PAN), ha informado que se retira del orden del día su proposición con carácter de punto de acuerdo.

4.- Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), para dar lectura a una proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Honorable Ayuntamiento de Juárez, la no autorización de la solicitud de financiamiento a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, para el evento de su cincuenta y dos aniversario.

En este momento, se concede la palabra a la Diputada Jael Argüelles Díaz (MORENA), quien presenta una moción a efecto de modificar el resolutivo en el sentido de que se exhorta a la titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Honorable Ayuntamiento de Ciudad Juárez, con el objeto de redirigir el presupuesto solicitado para el evento por el aniversario de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, en el 2025, con la finalidad de que sea aplicado al restablecimiento del transporte universitario de esta casa de estudios en particular las rutas de los campus al norte de la ciudad, cuyo servicio no se ha reactivado completamente desde la pandemia por Covid-19, así como a la aplicación de recurso en cualquier carencia de infraestructura que afecte la educación de la comunidad estudiantil.

La Primera Secretaria en funciones, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la moción presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

23 votos a favor emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

10 no registrados de las y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil, Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Leticia

Ortega Máynez (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN).

La Presidenta en funciones comunica que se aprueba la moción.

El Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

24 votos a favor emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

11 no registrados de las y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil, Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN).

La Presidenta en funciones comunica que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

Así mismo, solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, que elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de asuntos generales, posicionamientos y efemérides, se concede la palabra al Diputado:

1.- Pedro Torres Estrada (MORENA), quien presenta un

posicionamiento en relación al sistema de justicia en la Entidad, por la liberación de una persona sentenciada por el delito de secuestro.

Para participar en este punto, se concede la palabra al Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), quien expone que está de acuerdo en lo señalado por quien lo antecedió en el uso de la voz en cuanto a exigir transparencia de un juez, de un magistrado o de cualquier funcionario que por el solo hecho de serlo debe rendir cuentas en todo momento.

Comenta que en todo momento ha sido congruente en su labor como representante popular en su lucha por los que menos tienen, en buscar el bienestar de la ciudadanía y en garantizar su derecho a la verdad. Así mismo, expone que está dispuesto a cooperar si es necesario llevar a cabo una investigación a su persona, así como que su única participación en los hechos que se denuncian es ser esposo de una mujer que califica como maravillosa.

Considera, sin embargo, que con el posicionamiento presentado, lo que se busca es agraviarlo sin fundamento, sin pruebas, sin más metodología que el rumor, sin más artimañas que la sospecha y con absoluta irresponsabilidad, porque señalar sin pruebas es difamar.

En este momento, la Diputada Jael Argüelles Díaz (MORENA), solicita hacer una pregunta al orador. La Presidenta en funciones al consultar al Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), informa que no la acepta.

El Diputado Pedro Torres Estrada (MORENA), expone que en ningún momento expresó un discurso de violencia en contra del Diputado que lo antecedió en el uso de la voz, sino que únicamente enumeró los hechos que llevaron a la liberación de una persona que previamente había sido sentenciada por el delito de secuestro, con lo que se violan flagrantemente los preceptos de la ley.

Indica, además, que dicha persona es hermano de la Magistrada Nancy Josefina Escárcega Valenzuela, esposa del Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), quien además, obtuvo una magistratura en el estado de manera, en su opinión, inmoral, pues no era elegible para ocupar dicho encargo.

La Presidenta en funciones informa que recibe el posicionamiento planteado y, en su caso, se le otorgará

el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta en funciones cita a las y los diputados que conforman la Sexagésima Octava Legislatura, a la próxima sesión, misma que se llevará a cabo el día jueves 25 de septiembre del año en curso, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidente, Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez; Primer Secretario, Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas; Segundo Secretario, Dip. Pedro Torres Estrada].

6.

CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto, solicitaría a la Primera Secretaría verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.: Pregunto a los diputados presentes si han tenido conocimiento de la correspondencia, así como de los turnos, favor de expresarlo levantando la mano.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del citado documento].

Informo a la Presidencia que los diputados han tenido conocimiento.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Le solicito se sirva otorgar el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA

07 de octubre de 2025

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Federal

1. Oficio No. DGPL-1P2A.-660, que envía la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, por medio del cual nos comunica que en sesión celebrada el 23 de septiembre de 2025, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Energía; y de Estudios Legislativos, Primera, por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de Hidrocarburos, en materia de subsidios y tarifas preferenciales en el precio del gas L.P., gas natural y gasóleo de uso doméstico, remitida el 01 de marzo de 2023, por la LXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, con la Iniciativa ante el H. Congreso de la Unión No. LXVII/INICU/0011/2023 II P.O.

Informándonos que la Presidencia instruyó descargar la Iniciativa de los registros correspondientes y darlo como asunto concluido.

B) Otros Estados

2. Oficio No. OF-CPL-443-LXIV-25, que envía el H. Congreso del Estado de Jalisco, por medio del cual nos remite copia del Acuerdo Legislativo número 443-LXIV-25, por el que exhorta a los Congresos locales del país, incluido el Congreso de la Ciudad de México, con excepción del Congreso del Estado de San Luis Potosí, para que, en el marco de sus atribuciones, instrumenten las acciones legislativas necesarias para que, desde su respectiva legislación local en materia educativa, se fomente una cultura ambiental, basada en la conciencia, el cuidado, la protección y la conservación del medio ambiente y los recursos naturales; evitando fomentar entre la comunidad escolar, el uso de papel y plástico para el forrado de libros y libretas, privilegiando el uso de materiales biodegradables y reciclables; así como también para promover el emprendimiento de campañas para la recolección y reciclaje de papel, en los centros educativos, al final de cada ciclo escolar. Lo anterior, para que se atienda lo expuesto en el punto resolutivo del Acuerdo Legislativo de referencia.

C) Estatal

3. Oficio No. FGE-24S/1/3412/2025, que envía la Fiscal Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género y a la Familia, en respuesta al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0186/2025 II D.P., relativo al exhorto para

que de manera urgente conformen un equipo emergente y temporal de agentes del ministerio público, con la finalidad de atender con mayor diligencia los casos de violencia sexual y maltrato infantil ocurridos en diversas guarderías de Ciudad Juárez.

Informándonos que en el mes de julio del presente año, se creó el grupo especializado en la atención a diversas guarderías, centros de atención integral y/o estancias de cuidado infantil a cargo de la Coordinadora de la Unidad Especializada de la U.E.I.D. Contra la Libertad y Seguridad Sexual y el Normal Desarrollo Psicosexual, conformado por las agentes del Ministerio Público adscritas a esa Fiscalía Especializada, que se precisan en el oficio en mención.

D) Municipal

4. Oficio No. 473/2025, que envía el Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chih., por medio del cual remite certificación del Acuerdo aprobado por el H. Ayuntamiento de ese Municipio, relativo a emitir un exhorto al H. Congreso del Estado de Chihuahua, para que realice las reformas correspondientes al Código Municipal para el Estado, porque resulta necesario que la legislación vigente refleje acciones concretas que reconozcan y garanticen los derechos de las mujeres en el ejercicio del servicio público; así mismo, adjunta copia del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chih., que puede servir de referencia normativa.

CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficio No. 436/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 01 de octubre de 2025, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVIII/RFDEC/0282/2025 I P.O., mediante el cual se reforma el Decreto No. LXVIII/ITGGP/0005/2024 I P.O., por el que se constituyeron los Grupos Parlamentarios, en lo que respecta a la integración del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

2. Oficio No. 437/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 01 de octubre de 2025, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVIII/ITJCP/0283/2025 I P.O., por el que se declara constituida la Junta de Coordinación Política, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

3. Oficio No. 438/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 01 de octubre de 2025, dirigido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVIII/APEPL/0224/2025 I P.O., por el que se aprobó el Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2026.

4. Oficio No. 439/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 01 de octubre de 2025, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVIII/RFDEC/0284/2025 I P.O., mediante el cual se reforma el Decreto No. LXVIII/ITCYC/0018/2024 I P.O., por el que se conformaron las Comisiones y Comités, en lo relativo a la integración de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas.

5. Oficio No. 440/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 03 de octubre de 2025, dirigido al Senador Adán Augusto López Hernández, relativo al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0225/2025 I P.O., por el que se le exhorta para que solicite licencia de su cargo y se presente ante las autoridades ministeriales correspondientes, a efecto de declarar en torno a los hechos imputados a su exsecretario de seguridad pública y sus posibles vínculos con la organización criminal denominada "la barredora".

6. Oficios No. 441-1/2025 al 441-4/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 03 de octubre de 2025, dirigidos al Presidente Municipal de Hidalgo del Parral, al Director Ejecutivo de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Hidalgo del Parral, al Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y a la Secretaría de Gobernación Federal, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0226/2025 I P.O., por el que se les exhorta para que implementen un plan integral de atención, saneamiento, reparación y control sanitario en las zonas afectadas por el colapso del sistema de drenaje y los derrames de aguas residuales que se registran en distintos puntos de la ciudad de Hidalgo del Parral, Chih.

7. Oficios No. 442-1/2025 al 442-3/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 03 de octubre de 2025, dirigidos a la Secretaría de Gobernación Federal, y a los Presidentes de la Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0227/2025 I P.O., por el que el Congreso manifiesta su respaldo a la postura de la Presidenta de la República, en relación con el conflicto en Palestina, así como

al posicionamiento expresado por el Canciller Juan Ramón de la Fuente, en el marco de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas; reconoce al Estado de Palestina, en congruencia con el reconocimiento diplomático realizado por el Gobierno de México, y expresa su solidaridad con su pueblo frente a las violaciones a los derechos humanos.

8. Oficio No. 445/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 03 de octubre de 2025, dirigido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0228/2025 I P.O., por el que se exhorta al Gobierno Estatal, a través de la Dirección que le corresponda, para que otorgue al joven Carlos Daniel Rodríguez Sáenz, programa médico y de atención hasta donde su condición visual y emocional lo amerite, en función del derecho humano a la salud y reparación del daño y a la recomendación de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Número CEDH:5s.1.013/2025, misma que se deriva del expediente CEDH:10s.1.12.011/2024.

9. Oficio No. 446/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 03 de octubre de 2025, dirigido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0229/2025 I P.O., por el que se exhorta al Gobierno del Estado, informe a este H. Congreso, el calendario de cumplimiento a la recomendación de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Número CEDH:5s.1.013/2025, derivada del expediente CEDH:10s.1.12.011/2024, mismas que fueron aceptadas por la Lic. Alejandra Ruíz Ramírez, Directora General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua, según oficio DG190/2025 del 27 de agosto de 2025.

De solicitudes de gestión o de información gubernamental

10. Oficio No. 42/2025 I P.O. MD-SGIG-031, enviado el 03 de octubre de 2025, dirigido a la Secretaria de Gobernación Federal, relativo a la solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVIII/SGIG/031/2025 I P.O., presentada por la Diputada Nancy Janeth Frías Frías y el Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente, en la que solicitan al Instituto Mexicano del Seguro Social, realizar una investigación de los hechos de maltrato infantil registrados en la guardería U-0528 Centro Infantil Juana de Asbaje, en la ciudad de Chihuahua, determinar las responsabilidades administrativas y laborales del personal involucrado, e interponer las denuncias correspondientes; al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a la Procuraduría Federal de Protección

de Niñas, Niños y Adolescentes, y al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, establecer mecanismos de supervisión externa a las guarderías del IMSS, y garantizar atención médica, psicológica y jurídica a las víctimas y sus familias.

11. Oficio No. 43/2025 I P.O. MD-SGIG-032, enviado el 03 de octubre de 2025, dirigido a la Secretaria de Gobernación Federal, relativo a la solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVIII/SGIG/032/2025 I P.O., presentada por el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, en la que solicita al Secretario de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua, su intervención en el conflicto que enfrenta la Escuela Normal Rural "Ricardo Flores Magón", de Saucillo, derivado de problemas administrativos relacionados con la designación de los nuevos directivos, respetando los nombramientos que se realizaron mediante los procesos establecidos, a fin de restablecer la estabilidad institucional en el plantel.

12. Oficios No. 44-1/2025 y 44-2/2025 I P.O. MD-SGIG-033, enviados el 03 de octubre de 2025, dirigidos a los Secretarios de Hacienda, y de Educación y Deporte, ambos del Estado, relativos a la solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVIII/SGIG/033/2025 I P.O., presentada por el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, en la que les solicita se ejecuten las acciones administrativas y jurídicas necesarias para materializar la asignación del predio Lote 1, con una superficie de terreno de 9,718.30 metros cuadrados, en donde se encuentra la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua, eliminando las restricciones derivadas de su clasificación como reserva territorial y asegurando su administración eficiente en beneficio de dicha institución, en favor de la comunidad educativa de ciudad Madera, Chih.

13. Oficios No. 45-1/2025 y 45-2/2025 I P.O. MD-SGIG-034, enviados el 03 de octubre de 2025, dirigidos al Secretario y de Educación y Deporte del Estado y a la Directora General de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, relativos a la solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVIII/SGIG/034/2025 I P.O., presentada por el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, en la que les solicita realicen las gestiones necesarias para la retirada de los denominados "trailers" de la Escuela Primaria Agustín Melgar T.V., ubicada en Ciudad Juárez, Chih., toda vez que representan un foco de infecciones y peligro inminente para los estudiantes de dicha institución educativa.].

[TURNOS A COMISIONES.

07 de octubre de 2025

1. Documento que presenta la Diputada María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), mediante el cual formula preguntas al Secretario de Educación y Deporte del Estado, y a la Directora General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua, en relación con las acciones que se han realizado, según lo establecido en la recomendación No. CEDH:5s.1.013/2025, emitida por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

La Presidencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua, le dará el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66, fracción III de la Constitución Política del Estado.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a fin de reformar la fracción XII, del artículo 136, del Código Penal del Estado de Chihuahua, a efecto de considerar como calificativa del delito de lesiones y homicidio, la utilización de adolescentes en cualquier forma de autoría o participación. Se turna a la Comisión de Justicia.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de reformar diversas disposiciones del Código Penal, de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable, y de la Ley Estatal de Educación, todos del Estado de Chihuahua, con el propósito de establecer sanciones a quienes provoquen incendios forestales en la Sierra Tarahumara, así como para que las autoridades competentes, ejerzan acciones para su prevención. (Se adhieren las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), y el Diputado Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM)). Se turna a la Comisión de Recursos Forestales.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a fin de adicionar un inciso XLII Bis, al artículo 7 de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Chihuahua, para reconocer y regular la licencia de conducir digital, como documento oficial.

Se turna a la Comisión de Seguridad Pública y Protección

Civil.

5. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Chihuahua, respecto a la implementación del Protocolo Estatal de Prevención, Atención y Resolución de Situaciones de Riesgo, Violencia o Conflicto Escolar.

Se turna a la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte.

6. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Luis Fernando Chacón Erives (PRI), a fin de declarar Recinto Oficial del Poder Legislativo, el antiguo Salón de Sesiones, ubicado en el Palacio de Gobierno del Estado, o bien, el patio central de este, para llevar a cabo Sesión Solemne el día 09 de diciembre de 2025, en conmemoración del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua. (Se adhieren las y los Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional (PAN) y Revolucionario Institucional (PRI)).

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

7. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de adicionar dos párrafos a la fracción L del artículo 13, de la Ley Estatal de Educación, con el propósito de que las supervisoras y supervisores, inspectoras e inspectores escolares, tengan un menor número de escuelas a su cargo.

Se turna a la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte.

8. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado José Luis Villalobos García (PRI), a fin de reformar la fracción III del artículo 9, de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua, en materia de discriminación en el acceso al empleo.

Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

9. Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a efecto de reformar el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 116 de la Ley General de Educación, en materia de inversión municipal

en infraestructura escolar y equipamiento de planteles. (Se adhiere el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA)).

Se turna a la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte.

10. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, con el propósito de armonizarla con la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado.

Se turna a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 02 de octubre de 2025).

11. Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a efecto de adicionar un artículo 61 Bis a la Ley General de Salud, y un artículo 43 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con la finalidad de crear la Cartilla Rosa de Salud Integral como instrumento permanente de prevención y detección temprana del cáncer de mama, estableciendo que el Gobierno Federal deberá garantizar en el Presupuesto de Egresos de la Federación, los recursos específicos y suficientes para su atención integral, como acción prioritaria de salud pública.

Se turna a la Comisión de Salud. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 02 de octubre de 2025).

12. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Civil del Estado de Chihuahua, de la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua, de la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Chihuahua, y del Código Municipal para el Estado, con el propósito de establecer la gratuidad en el registro que con motivo de la traslación de dominio de los bienes inmuebles deban realizarse para garantizar el pago de los alimentos a favor de los menores de edad o de los mayores que conforme a la Ley tengan derecho a recibirlos; así mismo, cuando con motivo de un procedimiento jurisdiccional, la propiedad del o los bienes inmuebles deba trasladarse a favor de una de las partes intervinientes derivado de alguna prestación a su favor.

Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 02 de octubre de 2025).

13. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), a efecto de declarar: "2026, año del bicentenario de la abolición de la esclavitud en el Estado de Chihuahua"; así mismo, se instruya a las instituciones públicas dependientes de los tres Poderes del Estado, administración centralizada, paraestatal y organismos constitucionales autónomos, y a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, a que impriman dicha leyenda, en todos los documentos oficiales que tengan a bien elaborar con motivo y en ejercicio de sus funciones y facultades, durante el transcurso de ese año.

Se turna a la Junta de Coordinación Política. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 02 de octubre de 2025).

14. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Electoral y del Código Municipal, ambos del Estado de Chihuahua, con el propósito de disminuir el número de Regidurías en los Ayuntamientos del Estado de Chihuahua.

Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 02 de octubre de 2025).

15. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Rosana Díaz Reyes (MORENA), a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones del artículo 10 de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, a fin de garantizar los derechos, así como el ejercicio pleno, libre y digno de los servicios notariales de las y los chihuahuenses, cuando por causa de su edad avanzada, de alguna discapacidad o por cualquier otra razón estén en situación de vulnerabilidad o desigualdad.

Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 02 de octubre de 2025).

16. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada América Victoria Aguilar Gil, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal del Estado

de Chihuahua, en materia de uso de Inteligencia Artificial en delitos de violencia digital, sextorsión y pornografía infantil.

Se turna a la Comisión de Justicia. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 03 de octubre de 2025).

17. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada América Victoria Aguilar Gil, a fin de declarar el mes de marzo como: "Mes de la Mujer".

Se turna a la Comisión de Igualdad. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 03 de octubre de 2025).

18. Oficio No. SEOAJ 340/2025, que remite la Lic. María Ivet de la Mora Hernández, Secretaria Ejecutiva Provisional del Órgano de Administración Judicial, del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, por el que notifica que, mediante sesión ordinaria privada, de fecha 19 de septiembre de 2025, se acordó de conformidad la declinación del Licenciado José Carlos González Reyes, para ocupar el cargo de Juez Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial Morelos, para el cual fue electo en el proceso electoral extraordinario 2024-2025, ya que se encuentra dentro del plazo legal dispuesto en el artículo 28, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; en virtud de lo anterior, se da vista al H. Congreso del Estado, a efecto de que se lleve a cabo el procedimiento de sustitución conforme los preceptos aplicables.

Se turna a la Comisión de Justicia. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 02 de octubre de 2025).

19. Oficio No. SEOAJ 257/2025, que remite el Lic. Saúl Eduardo Rodríguez Camacho, Secretario Ejecutivo del Órgano de Administración Judicial, del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, por el que notifica que, mediante acuerdo provisional de fecha 24 de septiembre de 2025, emitido en el cuadernillo N 63/2025, del índice de la Presidencia de ese Órgano, se tuvo por presentada y acordó de conformidad la renuncia de la Licenciada María Cristina del Rosario Berjes Cardoso, al cargo de Jueza de Control del Distrito Judicial Morelos; determinación que fue ratificada por el Pleno del Órgano de Administración Judicial, en sesión del primero de octubre del año en curso; en virtud de lo anterior, se da vista al H. Congreso del Estado, a fin de que proceda a llevar a cabo el procedimiento de sustitución de la persona titular de dicho cargo jurisdiccional, en los términos previstos por la normativa aplicable.

Se turna a la Comisión de Justicia. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 02 de octubre de 2025)].

7.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES INFORMES O DOCUMENTOS

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Ahora bien en la presentación de dictámenes en sentido positivo se concede el uso de la palabra a la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías para que en representación de la Comisión de Salud de lectura al documento preparado.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** Gracias.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha 22 de mayo del 2025, las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Educación, de la Ley de Asistencia Social Pública y Privada, de la Ley que Regula la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, y la Ley Estatal de Salud,

todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, en materia de prevención del embarazo adolescente y protección integral de adolescentes embarazadas.

La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 27 de mayo del 2025, tuvo a bien turnar a quienes integramos esta Comisión de Salud la iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

Diputado Presidente de conformidad con el artículo 75, fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo solicito autorice la dispensa de la lectura del dictamen, me permita exponer un resumen del mismo y que su texto íntegro se inserte en el Diario de los Debates de la sesión.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: Gracias.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Salud, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre el asunto descrito en el apartado de antecedentes.

Tal como lo señala la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua en su artículo 160: la legislatura del estado establecerá las normas sobre salud que no sean de la competencia exclusiva del Congreso de la Unión.

Con la presente iniciativa, se pretende reformar y adicionar diversas disposiciones del ordenamiento estatal en materia de prevención del embarazo adolescente y protección integral de adolescentes embarazadas.

En este contexto, la Organización Mundial de la Salud ha exhortado a los países a abordar eficazmente el embarazo en la adolescencia en el contexto de sus programas nacionales, así como para prevenir el matrimonio infantil y proporcionar atención y apoyo a los adolescentes en estos casos.

Ahora bien, siguiendo la línea de reconocimiento y protección del derecho a la salud de niñas, niños y adolescentes, México asume estas recomendaciones a través de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes y el Estado de Chihuahua lo hace a través del Programa Especial para la Prevención de Embarazo en Adolescentes del Estado de Chihuahua 2022-2027.

Tomando como base las estrategias y líneas de acción establecidas en ambos instrumentos y con la finalidad de que los esfuerzos sean más eficientes y enfocados a una meta común, es que, quienes integramos la Comisión de Salud, consideramos pertinente reformar la Ley Estatal de Educación, a fin de asegurar un trato digno y libre de discriminación a los... a las adolescentes embarazadas en los centros educativos del Estado e implementar las medidas administrativas necesarias para garantizar que la adolescente embarazada reciba la suficiente atención académica personalizada que facilite la continuidad y conclusión de su educación.

Tocante a la reforma planteada a la Ley de Asistencia Social Pública y Privada para el Estado de Chihuahua, consideramos oportuno incluir a las adolescentes embarazadas a las categorías de personas sujetas de asistencia social debido a la situación de vulnerabilidad a la que se enfrentan y asegurar, de esta manera, el acceso preferencial a los programas y proyectos tendientes a lograr su incorporación plena al desarrollo social.

En relación a la reforma presentada a la Ley que Regula la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Chihuahua, resulta pertinente otorgarles

prioridad en los servicios brindados en los Centros de Atención Infantil, a fin de que sus hijas e hijos sean atendidos mientras ellas asisten a clases.

Finalmente, en cuanto a la reforma formulada a la Ley Estatal de Salud estamos convencidas y convencidos de que para fortalecer el acceso al derecho a la salud tenemos que focalizar de forma particular la atención adecuada para que cada grupo poblacional, y la presente reforma constituye un avance significativo en la protección del adolescente.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Salud, a fin de consolidar las acciones que fortalecen el derecho a la salud en adolescentes, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el artículo 13, fracción XXXII; y se le adicionan las fracciones XXXII BIS y XXXII TER, de la Ley Estatal de Educación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo 4, fracción I de la Ley de Asistencia Social Pública y Privada para el Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO TERCERO.- se reforma el artículo 11, segundo párrafo, y se le adiciona un tercer párrafo de la Ley que Regula la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO CUARTO.- Se adiciona al artículo 72 Ter, la fracción VIII de la Ley Estatal de Salud.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto

en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

Así lo aprobó la comisión en reunión de fecha dos de octubre del dos mil veinticinco.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE. -

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 22 de mayo del año 2025, las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Educación, de la Ley de Asistencia Social Pública y Privada, de la Ley que Regula la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, y la Ley Estatal de Salud, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, en materia de prevención del embarazo adolescente y protección integral de adolescentes embarazadas. ⁽¹⁾

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 27 de mayo del año 2025, tuvo a bien turnar a quienes integramos esta Comisión de Salud la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos de la Iniciativa en comentario, se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos:

"El embarazo adolescente representa un desafío significativo en el estado de Chihuahua. Según datos del INEGI, en 2020,

el 2.6% de las mujeres de 12 a 17 años en Chihuahua tenían al menos un hijo, lo que equivale a aproximadamente 5,000 adolescentes. En 2022, se registraron 3,543 nacimientos de madres de 10 a 17 años en el estado, lo que representa el 1.3% de las mujeres en ese rango de edad.

Los embarazos en adolescentes se presentan con frecuencia en contextos de vulnerabilidad, falta de acceso a la educación, violencia o ausencia de redes de apoyo.

Si no existe una respuesta institucional oportuna, pueden derivar en abandono escolar, limitación de oportunidades y estigmatización social. Por ello, es fundamental que el Estado no solo trabaje para prevenir nuevos casos, sino que garantice condiciones para que las adolescentes que ya están embarazadas puedan continuar con su formación educativa, acceder a servicios de salud y recibir acompañamiento integral que les permita desarrollarse plenamente.

La presente iniciativa parte de la convicción de que toda adolescente embarazada debe ser respaldada por un sistema institucional que le asegure dignidad, oportunidades y continuidad en su proyecto de vida. Esto implica una corresponsabilidad intersectorial para evitar que el embarazo implique aislamiento, rezago o exclusión, y asegurar, en cambio, que pueda ser acompañado con respeto, protección y apoyos concretos que le permitan seguir creciendo, aprendiendo y participando activamente en su comunidad.

Este contexto exige una respuesta del Estado que contemple dos rutas complementarias: garantizar la protección integral de quienes ya se encuentran en situación de embarazo, y al mismo tiempo prevenir de forma efectiva nuevos casos de embarazo adolescente. La prevención, en este sentido, no puede reducirse a medidas aisladas o exclusivamente informativas. Requiere una acción articulada, sostenida y multidisciplinaria, con un enfoque de salud pública, justicia social y construcción de entornos protectores.

En consonancia con este objetivo, la presente iniciativa crea el Comité de Prevención y Atención del Embarazo Adolescente, como parte de la Red de Protección de la Maternidad reestructurada en la Ley Estatal de Salud. Este comité tendrá el encargo de diseñar estrategias de sensibilización, educación y atención integral, con base en evidencia, enfoque territorial y articulación interinstitucional, para prevenir el embarazo en adolescentes y fortalecer el acompañamiento a

las adolescentes en situación de embarazo.

El marco jurídico estatal ya contempla múltiples disposiciones relacionadas con la educación sexual, el acceso a servicios de salud, la disponibilidad de anticonceptivos, y la orientación en paternidad y maternidad responsables. Esta iniciativa no reemplaza esos esfuerzos, sino que los articula, refuerza y da coherencia institucional desde una estructura con atribuciones específicas y visión transversal. Por ello, prevenir el embarazo adolescente -desde el respeto a la dignidad, la libertad y el proyecto de vida de cada persona- es parte del mandato del Estado en su deber de proteger los derechos fundamentales.

Con esta iniciativa, el Congreso del Estado de Chihuahua avanza hacia una legislación más justa, realista y comprometida con el bienestar de su niñez y adolescencia, construyendo una política pública que no solo reacciona ante los efectos del embarazo adolescente, sino que lo previene con visión, humanidad y responsabilidad institucional.”

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Salud, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre el asunto descrito en el apartado de antecedentes.

Tal como lo señala la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, ⁽²⁾ en su artículo 160: "La Legislatura del Estado establecerá las normas sobre salud que no sean de la competencia exclusiva del Congreso de la Unión".

II.- Con la presente iniciativa, se pretende reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Educación, ⁽³⁾ de la Ley de Asistencia Social Pública y Privada para el Estado de Chihuahua, ⁽⁴⁾ de la Ley que Regula la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Chihuahua, ⁽⁵⁾ y la Ley Estatal de Salud, ⁽⁶⁾ en materia de prevención del embarazo adolescente y protección integral de adolescentes embarazadas.

III.- Como antecedente al análisis de la propuesta de mérito, es necesario mencionar que, la prevención del embarazo entre las adolescentes y la mortalidad y morbilidad relacionadas con el embarazo son fundamentales para lograr resultados

positivos en la salud a lo largo de la vida, y son imprescindibles para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, ⁽⁷⁾ relacionados con la salud materna y neonatal.

Los estudios de factores de riesgo y protección relacionados con el embarazo en la adolescencia indican que, las madres adolescentes (de 10 a 19 años) tienen mayor riesgo de eclampsia, endometritis puerperal e infecciones sistémicas, que las mujeres de 20 a 24 años, y los bebés de madres adolescentes, tienen un mayor riesgo de padecer bajo peso al nacer, nacimiento prematuro y afección neonatal grave.

En este contexto, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ⁽⁸⁾ ha exhortado a los países a abordar eficazmente el embarazo en la adolescencia en el contexto de sus programas nacionales, así como para prevenir el matrimonio infantil y proporcionar atención y apoyo a las adolescentes casadas.

Por su parte, el orden jurídico internacional, aborda su prevención, protegiendo los derechos de las niñas, niños y adolescentes, garantizando su acceso a la salud sexual y reproductiva, así como promoviendo su bienestar y desarrollo.

De esta manera, la Convención sobre los Derechos del Niño, ⁽⁹⁾ reconoce en su artículo 24, el derecho de los niños a la salud, incluyendo la salud sexual y reproductiva.

También, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), ⁽¹⁰⁾ reconoce que las mujeres y niñas tienen derecho a una vida libre de violencia y discriminación, incluyendo la discriminación en la salud sexual y reproductiva.

No omitimos mencionar que, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha instado a los Estados a implementar políticas y protocolos para garantizar el acceso a la salud sexual y reproductiva, incluyendo la información y los servicios necesarios para la prevención del embarazo no deseado. ⁽¹¹⁾

Así también, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Comité DESC), ha señalado que "los Estados Partes deben proporcionar a las y los adolescentes un entorno seguro y propicio que les permita participar en la adopción de decisiones que afectan a su salud, adquirir experiencia, tener acceso a la información adecuada, recibir consejos y negociar

sobre las cuestiones que afectan a su salud. El ejercicio del derecho a la salud de las y los adolescentes depende de una atención respetuosa de la salud de los jóvenes que tiene en cuenta la confidencialidad y la vida privada y prevé el establecimiento de servicios adecuados de salud sexual y reproductiva." ⁽¹²⁾

Por su parte, el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo (2013), ⁽¹³⁾ reconoce que el Estado debe garantizar políticas públicas específicas y condiciones diferenciales de acceso, especialmente en la educación pública, universal, laica, intercultural, libre de discriminación, gratuita y de calidad, así como asegurar la efectiva implementación de programas de educación integral para la sexualidad, reconociendo la afectividad, desde la primera infancia, respetando la autonomía progresiva del niño y de la niña y las decisiones informadas de adolescentes sobre su sexualidad, con enfoque participativo, intercultural, de género y de derechos humanos. Incluye la implementación de programas de salud sexual y salud reproductiva integrales, oportunos y de calidad, que incluyan servicios de salud sexual y salud reproductiva amigables, con perspectiva de género, derechos humanos, que sean intergeneracionales e interculturales, y que garanticen el acceso a métodos anticonceptivos modernos, seguros y eficaces, respetando el principio de confidencialidad y privacidad, para que adolescentes ejerzan sus derechos sexuales y derechos reproductivos, tengan una vida sexual responsable, placentera y saludable, eviten los embarazos tempranos y los no deseados, la transmisión del VIH y otras infecciones de transmisión sexual. Tomen decisiones libres, informadas y responsables con relación a su vida sexual y reproductiva y al ejercicio de su orientación sexual. Considera el fortalecimiento de políticas y programas para evitar la deserción escolar de las adolescentes embarazadas; y las madres jóvenes y, dar prioridad a prevenir el embarazo en la adolescencia y eliminar el aborto inseguro, mediante la educación integral para la sexualidad; y el acceso oportuno y confidencial a la información, asesores, tecnologías y servicios de calidad, incluida la anticoncepción oral de emergencia sin receta y los condones femeninos y masculinos. Finalmente, considera el diseño de estrategias intersectoriales dirigidas a ayudar a las mujeres a prevenir el embarazo subsiguiente en la adolescencia, incluida la atención prenatal, del parto y posparto, el acceso a métodos anticonceptivos, a las acciones de protección y asistencia y a la justicia.

IV.- Ahora bien, siguiendo la línea de reconocimiento y protección del derecho a la salud sexual y reproductiva de niñas, niños y adolescentes, México asume estas recomendaciones a través de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA) publicada en el año 2015 y modificada en el 2020.

El propósito de la ENAPEA, es establecer las pautas que deberán cumplir las diferentes instancias involucradas de los sectores público, privado y social a nivel nacional, estatal y municipal para disminuir el embarazo en adolescentes en el país, bajo un marco de respeto a los derechos humanos y la garantía del pleno ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.

Dicha Estrategia, se construyó con la participación académica de especialistas, autoridades y representantes de la sociedad civil, quienes incorporaron experiencias internacionales y las mejores prácticas nacionales y extranjeras a un plan integral para la disminución de la incidencia del embarazo en adolescentes.

En este sentido, el marco de la implementación de la Estrategia Nacional y en atención a la situación crítica presentada en materia de embarazo en adolescentes en Chihuahua, mediante el Acuerdo No.102/2017, ⁽¹⁴⁾ expedido el 24 de mayo del 2017, se instaló el Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo Adolescente (GEPEA).

A partir de ahí, en la administración estatal 2017-2021, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE) asumió el compromiso de crear un Programa Especial para la Prevención del Embarazo en Adolescentes del Estado de Chihuahua (PEPEACH 2017-2021). Destacamos que los resultados de ése primer programa estatal, registraron un descenso en la tasa de fecundidad en adolescentes de 15 a 19 años, de 82.6 por cada mil adolescentes en el año 2015, a 73.7 para el 2020.

Derivado de lo anterior, y con base en el seguimiento a los resultados obtenidos, así como las observaciones de aplicación de la ENAPEA, es que la actual administración estatal desarrolló el PEPEACH 2022-2027⁽¹⁵⁾ como una acción que refrenda el compromiso ante esta preocupación manifiesta del embarazo en adolescentes, a fin de conservar las buenas prácticas que han valido la disminución en la tasa de fecundidad en adolescentes, así como de incorporar

estrategias y líneas de acción que han quedado pendientes y que son primordiales en la consecución de las metas establecidas por la Estrategia Nacional con la finalidad de que los esfuerzos sean más eficientes y enfocados a una meta común.

El PEPEACH 2022-2027 recoge los puntos principales de acción a trabajar en la presente administración, dividido en 4 objetivos, de los cuales se desprenden las estrategias y líneas de acción correspondientes:

O1. Implementar acciones en el sector educativo en el marco de Educación Integral en Sexualidad (EIS).

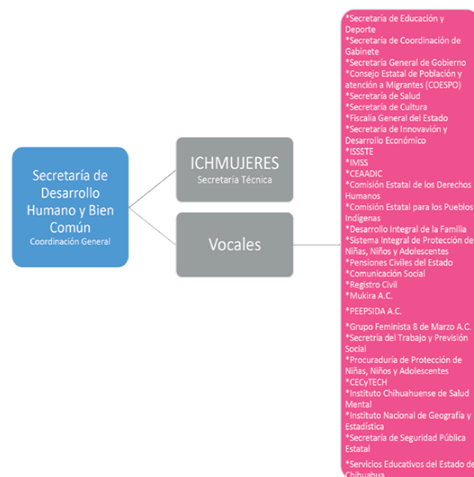
O2. Fortalecer la coordinación interinstitucional e implementar mecanismos institucionales.

O3. Promover el desarrollo humano, las oportunidades y el proyecto de vida de las y los adolescentes.

O4. Fortalecer la oferta y calidad de la información y los servicios de salud sexual y reproductiva.

No omitimos mencionar que la actual integración del Grupo Estatal para Prevenir el Embarazo en Adolescentes (GEPEA), es la siguiente:

INTEGRACIÓN DEL GEPEA



Este Programa, busca identificar las buenas prácticas realizadas desde la creación del GEPEA, y dar seguimiento a aquellas que, aunque exitosas, han quedado pausadas, para así, alcanzar los objetivos planteados y poder contrarrestar

el impacto generado por la pandemia, con el refrendo del compromiso de cada una de las instituciones y organizaciones integrantes del grupo en la prevención del embarazo en adolescentes.

V.- Lo anterior reviste importancia ya que el objetivo de la iniciativa en estudio, es fortalecer la prevención del embarazo adolescente y la protección integral de adolescentes embarazadas.

A continuación, se insertan los siguientes cuadros comparativos para efecto de ilustrar las reformas que se proponen a la Ley Estatal de Educación, la Ley de Asistencia Social Pública y Privada para el Estado de Chihuahua, la Ley que Regula la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Chihuahua, y la Ley Estatal de Salud:

LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN

Texto Vigente

ARTÍCULO 13. Además de las atribuciones exclusivas a las que se refiere el Artículo 12 BIS, la Autoridad Educativa Estatal tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. a XXXI. ...

XXXII. Vigilar que el embarazo y la maternidad no constituyan impedimento para que las mujeres ingresen y permanezcan realizando sus estudios en los centros educativos del Sistema Educativo Estatal, sin importar su estado civil. Queda Prohibida su expulsión por esta causa; de igual manera, la Autoridad Educativa Estatal procurará el apoyo académico a las mismas dentro de las institucionales escolares;

SIN CORRELATIVO

SIN CORRELATIVO

SIN CORRELATIVO

Texto Iniciativa

ARTÍCULO 13. Además de las atribuciones exclusivas a las que se refiere el Artículo 12 BIS, la Autoridad Educativa Estatal tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. a XXXI. ...

XXXII. Vigilar que el embarazo y la maternidad no constituyan impedimento para que las mujeres ingresen, permanezcan y concluyan sus estudios en los centros educativos del Sistema Educativo Estatal, sin importar su estado civil, asegurando en todo momento un trato digno y libre de discriminación. Queda prohibida su expulsión por esta causa. Asimismo, la Autoridad Educativa Estatal establecerá de manera efectiva y verificable el apoyo académico correspondiente dentro de las instituciones escolares, especialmente en aquellos casos en que, por razones médicas derivadas del embarazo o parto, se vean imposibilitadas de asistir regularmente. Dicho apoyo deberá permitir su participación, en la medida de sus posibilidades y sin riesgo para su salud, en las actividades educativas y recreativas del plantel.

XXXII Bis. Implementar y asignar un sistema o metodología de enseñanza flexible que le permita continuar y concluir su formación académica a aquellas adolescentes embarazadas que se vean imposibilitadas de asistir regularmente al centro escolar por razones médicas derivadas del embarazo o el parto. Dicho sistema será supervisado por autoridades del mismo plantel en el que curse sus estudios.

XXXII Ter. Implementar las medidas administrativas necesarias para garantizar que la adolescente embarazada reciba la atención académica y orientación correspondientes a su nivel de estudios. Para ello, se designará a personal calificado del mismo plantel educativo donde cursan sus estudios, quienes apoyarán y supervisarán en su avance académico para facilitar la continuidad y conclusión de su educación.

XXXII Quáter. Proveer la información y capacitación necesaria, para que el personal docente y el alumnado de las escuelas donde se reportan adolescentes embarazadas puedan ser orientados en aspectos de salud sexual y reproductiva, con la finalidad de evitar actitudes de rechazo o discriminación.

LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PÚBLICA Y PRIVADA PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Texto Vigente

Artículo 4. Son personas sujetas de asistencia social las que se encuentren en situación de vulnerabilidad y su familia, preferentemente:

I. Niñas, niños y adolescentes en situación de desamparo,

maltrato, omisión de cuidados, de calle, en la calle, explotación en cualquiera de sus modalidades, marginación, pobreza alimentaria, migrantes o repatriados.

II. a XII. ...

Texto Inicial

Artículo 4. Son personas sujetas de asistencia social las que se encuentren en situación de vulnerabilidad y su familia, preferentemente:

I. Niñas, niños y adolescentes en situación de embarazo, desamparo, maltrato, omisión de cuidados, de calle, en la calle, explotación en cualquiera de sus modalidades, marginación, pobreza alimentaria, migrantes o repatriados.

II. a XII. ...

LEY QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Texto Vigente

Artículo 11. Niñas, niños y adolescentes serán las personas beneficiarias de los servicios que brinden los Centros de Atención Infantil en relación con la atención, cuidado y su desarrollo integral.

Así mismo, se garantizará que niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad por causa de feminicidio, sean beneficiarios de los servicios que brinden los Centros de Atención Infantil.

Texto Inicial

Artículo 11. Niñas, niños y adolescentes serán las personas beneficiarias de los servicios que brinden los Centros de Atención Infantil en relación con la atención, cuidado y su desarrollo integral.

Se garantizará que niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad por causa de feminicidio, sean beneficiarios de los servicios que brinden los Centros de Atención Infantil. De igual manera, se priorizará el servicio a hijas e hijos de madres y padres adolescentes que se encuentren realizando sus estudios en los centros educativos del Sistema Educativo Estatal.

LEY ESTATAL DE SALUD

Texto Vigente

Artículo 72 Ter. La Red de Protección de la Maternidad estará integrada por:

I. La Secretaría General de Gobierno.

II. La Secretaría de Salud.

III. La Secretaría de Educación y Deporte.

IV. La Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común.

V. La Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas.

VI. El Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

VII. Los Municipios del Estado, en el ámbito de sus competencias, o conforme a los convenios establecidos.

...

SIN CORRELATIVO

Texto Inicial

Artículo 72 Ter. La Red de Protección de la Maternidad estará integrada por:

I. La Secretaría General de Gobierno.

II. La Secretaría de Salud.

III. La Secretaría de Educación y Deporte.

IV. La Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común.

V. La Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas. VI. El Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

VII. Los Municipios del Estado, en el ámbito de sus competencias, o conforme a los convenios establecidos.

VIII. La Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

...

Artículo 72 Quintus. La Red de Protección de la Maternidad

contará con tres comités especializados:

I. Comité de Prevención y Atención de Riesgos Maternos, encargado de diseñar y evaluar programas preventivos, protocolos de emergencia obstétrica y atención psicosocial.

II. Comité de Análisis y Prevención de Mortalidad Materna, responsable de analizar casos de muerte materna, emitir alertas preventivas y formular recomendaciones para la mejora de políticas públicas.

III. Comité de Prevención y Atención del Embarazo Adolescente, orientado a desarrollar estrategias de sensibilización, educación y atención integral para la prevención del embarazo en adolescentes, así como el fortalecimiento de programas de apoyo a madres adolescentes, asegurando su acceso a la salud, educación y protección social.

Ahora bien, respecto de las reformas propuestas a la Ley Estatal de Educación, a fin de:

? Asegurar un trato digno y libre de discriminación a las adolescentes embarazadas, en los centros educativos del Estado.

? Establecer de manera efectiva y verificable el apoyo académico correspondiente a las adolescentes que, por razones médicas derivadas del embarazo o parto, se vean imposibilitadas de asistir regularmente a clases. Dicho apoyo deberá permitir su participación, en la medida de sus posibilidades y sin riesgo para su salud, en las actividades educativas y recreativas del plantel.

? Implementar las medidas administrativas necesarias para garantizar que la adolescente embarazada reciba la atención académica y orientación correspondientes a su nivel de estudios. Para ello, se designará a personal calificado del mismo plantel educativo donde cursan sus estudios, quienes apoyarán y supervisarán en su avance académico para facilitar la continuidad y conclusión de su educación. Y,

? Proveer la información y capacitación necesaria, para que el personal docente y el alumnado de las escuelas donde se reportan adolescentes embarazadas puedan ser orientados en aspectos de salud sexual y reproductiva, con la finalidad de evitar actitudes de rechazo o discriminación.

Encontramos que, son acordes al Programa Especial para la Prevención del Embarazo en Adolescentes del Estado de Chihuahua 2022-2027, Objetivo 1. Implementar acciones en el sector educativo en el marco de Educación Integral en Sexualidad (EIS). Así como al Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027, ⁽¹⁶⁾ Eje 1, Objetivo específico: Ampliar la cobertura a nivel estatal en materia educativa. Estrategia: Garantizar el derecho a la educación para la población. Línea de acción: 2. Elevar la eficiencia terminal en todos los tipos, niveles y modalidades educativas. Y, 3. Garantizar la inclusión educativa sin ninguna discriminación de ninguna índole.

Tocante a la reforma planteada a la Ley de Asistencia Social Pública y Privada para el Estado de Chihuahua, consideramos oportuno incluir a las adolescentes embarazadas a las categorías de personas sujetas de asistencia social, debido a la situación de vulnerabilidad a la que se enfrentan; y asegurar de esta manera, el acceso preferencial a los programas y proyectos tendientes a lograr su incorporación plena al desarrollo social.

En relación a la reforma presentada a la Ley que Regula la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Chihuahua, sobra resaltar la necesidad de realizar acciones tendientes a garantizar la continuidad y culminación de los estudios de las madres adolescentes, por lo que resulta pertinente, otorgarles prioridad en los servicios brindados en los centros de atención infantil, a fin de que sus hijas e hijos, sean atendidos mientras ellas asisten a clases.

Finalmente, en cuanto a la reforma formulada a la Ley Estatal de Salud, estamos convencidas y convencidos de que, para fortalecer el acceso al derecho a la salud, tenemos que focalizar de forma particular, la atención adecuada para cada grupo poblacional y la presente reforma constituye un avance significativo en la protección de adolescentes.

Así mismo, no omitimos mencionar que, la iniciativa de mérito, es acorde a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022 - 2027⁽¹⁷⁾ específicamente al Objetivo Estratégico del eje Salud, "Atención oportuna y de calidad de los servicios de salud a cargo del estado", línea de acción 8, "reforzar la atención oportuna y servicios de salud de calidad a niñas, niños y adolescentes."

También, resulta acorde a los ejes 1 y 2 relativos a las

materias de Salud y Educación de la Agenda Legislativa de esta Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, por lo que al aprobarse contribuimos no solo con el perfeccionamiento de nuestro orden normativo local, sino también con el cumplimiento de nuestros compromisos legislativos.

VI.- En cuanto a la participación ciudadana a través del micrositio "Buzón Legislativo Ciudadano" de la página web oficial de este H. Congreso, hacemos constar que no se registró comentario alguno para efectos del presente Dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Salud, a fin de consolidar las acciones que fortalezcan el derecho a la salud de adolescentes, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se REFORMA el artículo 13, fracción XXXII; y se le ADICIONAN las fracciones XXXII BIS y XXXII TER, de la Ley Estatal de Educación, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 13. ...

I. a XXXI. ...

XXXII. Vigilar que el embarazo y la maternidad no constituyan impedimento para que las mujeres ingresen, permanezcan y concluyan sus estudios en los centros educativos del Sistema Educativo Estatal, sin importar su estado civil, asegurando en todo momento un trato digno y libre de discriminación. Queda prohibida su expulsión por esta causa. Asimismo, la Autoridad Educativa Estatal establecerá de manera efectiva y verificable el apoyo académico correspondiente, dentro de las instituciones escolares, especialmente en aquellos casos en que, por razones médicas derivadas del embarazo o parto, se vean imposibilitadas de asistir regularmente. Dicho apoyo deberá permitir su participación, en la medida de sus posibilidades y sin riesgo para su salud, en las actividades educativas y recreativas del plantel.

XXXII BIS. Implementar las medidas administrativas necesarias, a fin de garantizar que la adolescente embarazada reciba la atención académica y orientación correspondientes a

su nivel de estudios. Para ello, se designará a personal calificado del mismo plantel educativo donde cursa sus estudios, quién apoyará y supervisará en su avance académico con el propósito de facilitar la continuidad y conclusión de su educación.

XXXII TER. Proveer la información y capacitación necesaria, para que el personal directivo, docente y el alumnado de las escuelas donde se reportan adolescentes embarazadas, puedan ser orientados en aspectos de salud sexual y reproductiva, con la finalidad de evitar actitudes de rechazo o discriminación.

XXXIII. a LVIII. ...

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se REFORMA el artículo 4, fracción I; de la Ley de Asistencia Social Pública y Privada para el Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 4. ...

I. Niñas, niños y adolescentes en situación de embarazo, desamparo, maltrato, omisión de cuidados, de calle, en la calle, explotación en cualquiera de sus modalidades, marginación, pobreza alimentaria, migrantes o repatriados.

II. a XII. ...

ARTÍCULO TERCERO.- Se REFORMA el artículo 11, segundo párrafo; y se le ADICIONA un tercer párrafo; de la Ley que Regula la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 11. ...

Se garantizará que niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad por causa de feminicidio, sean beneficiarios de los servicios que brinden los Centros de Atención Infantil.

De igual manera, se priorizará el servicio a hijas e hijos de madres y padres adolescentes, que se encuentren realizando sus estudios en los centros educativos del Sistema Educativo Estatal.

ARTÍCULO CUARTO.- Se ADICIONA al artículo 72 Ter, la fracción VIII; de la Ley Estatal de Salud, para quedar de la

siguiente manera:

Artículo 72 Ter.

I. a VII. ...

VIII. La Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

...

...

...

...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE SALUD, EN REUNIÓN DE FECHA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

POR LA COMISIÓN DE SALUD.

INTEGRANTES A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN.

DIPUTADA YESENIA GUADALUPE REYES CALZADIAS, PRESIDENTA; DIPUTADA JAELE ARGÜELLES DÍAZ, SECRETARIA; DIPUTADO CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE, VOCAL; DIPUTADA EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA, VOCAL; DIPUTADA HERMINIA GÓMEZ CARRASCO, VOCAL; DIPUTADO FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS, VOCAL; DIPUTADA ROSANA DÍAZ REYES, VOCAL].

[Pies de página del documento]:

(1) <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/23856.pdf>

(2) <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/constitucion/archivosConstitucion/actual.pdf>

(3) <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1259.pdf>

(4) <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/522.pdf>

(5) <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1521.pdf>

(6) <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/894.pdf>

(7) <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

(8) <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/adolescent-pregnancy>

(9) <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

(10) <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>

(11) <https://www.oas.org/en/IACHR/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2024/235.asp>

(12) <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/1451.pdf>

(13) <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/7ff6776f-6537-4904-9336-298cbfb263c/content>

(14) https://chihuahua.gob.mx/sites/default/atach2/periodico-oficial/periodicos/2022-02/PO042_2017.pdf

(15) http://portalair.chihuahua.gob.mx/media/archivos/76096_PEPACH-2022-2027-FINAL.pdf

(16) <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/17946.pdf>

(17) <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/17946.pdf>

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

No habiendo participaciones procederemos a la votación, por lo solicito a la Segunda Secretaría actúe en consecuencia.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón

correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Quiénes estén por la afirmativa, quiénes estén por la negativa y quiénes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran conectados de manera virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Gracias, Diputada.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Gracias, Diputada.

Diputada Nancy Janeth Frías Frías.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Gracias, Diputada.

Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han emitido 28 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones de 28 diputados presentes.

[Se manifiestan 28 votos a favor emitidos por las y los

diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), y Arturo Zubía Fernández (PAN).

5 no registrados de las y los legisladores: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), la última justificó su inasistencia.]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 0287/2025 I P.O.]:

[DECRETO No. LXVIII/RFLEY/0287/2025 I P.O.]

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Se REFORMA el artículo 13, fracción XXXII; y se le ADICIONAN las fracciones XXXII BIS y XXXII TER, de la Ley Estatal de Educación, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 13. ...

I. a XXXI. ...

XXXII. Vigilar que el embarazo y la maternidad no constituyan impedimento para que las mujeres ingresen, permanezcan y concluyan sus estudios en los centros educativos del Sistema Educativo Estatal, sin importar su estado civil, asegurando en todo momento un trato digno y libre de discriminación. Queda prohibida su expulsión por esta causa. Asimismo, la Autoridad Educativa Estatal establecerá de manera efectiva y verificable el apoyo académico correspondiente, dentro de las instituciones escolares, especialmente en aquellos casos en que, por razones médicas derivadas del embarazo o parto, se vean imposibilitadas de asistir regularmente. Dicho apoyo deberá permitir su participación, en la medida de sus posibilidades y sin riesgo para su salud, en las actividades educativas y recreativas del plantel.

XXXII BIS. Implementar las medidas administrativas necesarias, a fin de garantizar que la adolescente embarazada reciba la atención académica y orientación correspondientes a su nivel de estudios. Para ello, se designará a personal calificado del mismo plantel educativo donde cursa sus estudios, quien apoyará y supervisará en su avance académico con el propósito de facilitar la continuidad y conclusión de su educación.

XXXII TER. Proveer la información y capacitación necesaria, para que el personal directivo, docente y el alumnado de las escuelas donde se reportan adolescentes embarazadas, puedan ser orientados en aspectos de salud sexual y reproductiva, con la finalidad de evitar actitudes de rechazo o discriminación.

XXXIII. a LVIII. ...

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se REFORMA el artículo 4, fracción I, de la Ley de Asistencia Social Pública y Privada para el Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 4. ...

I. Niñas, niños y adolescentes en situación de embarazo, desamparo, maltrato, omisión de cuidados, de calle, en la calle, explotación en cualquiera de sus modalidades, marginación, pobreza alimentaria, migrantes o repatriados.

II. a XII. ...

ARTÍCULO TERCERO.- Se REFORMA el artículo 11, segundo párrafo; y se le ADICIONA un tercer párrafo; de la Ley que Regula la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 11. ...

Se garantizará que niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad por causa de feminicidio, sean beneficiarios de los servicios que brinden los Centros de Atención Infantil.

De igual manera, se priorizará el servicio a hijas e hijos de madres y padres adolescentes, que se encuentren realizando sus estudios en los centros educativos del Sistema Educativo Estatal.

ARTÍCULO CUARTO.- Se ADICIONA al artículo 72 Ter, la fracción VIII; de la Ley Estatal de Salud, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 72 Ter. ...

I. a VII. ...

VIII. La Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

...

...

...

...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE, DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ; SECRETARIO, DIP. FRANCISCO ADRIÁN

SÁNCHEZ VILLEGAS; SECRETARIO, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

Como siguiente punto en el orden del día se le concede el uso de la palabra a al Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente para que en representación de la Comisión de Cultura... de Educación y Cultura Física y Deporte dé lectura al documento preparado.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Con su permiso, Presidente.

La Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 80 y 81 del Reglamento Interior y Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo y todos los ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con las siguientes bases.

Diputado Presidente, con fundamento en lo que dispone el artículo 176, segundo párrafo de nuestra Ley Orgánica, le solicito la dispensa de la lectura del resto del dictamen para proceder a leer un resumen del mismo, sin perjuicio de que sea integrado en su totalidad en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Con gusto se le concede la dispensa, Diputado.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Gracias, Presidente.

Esta iniciativa fue presentada por las y los integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, el dieciocho de octubre... de diciembre del dos mil veinticuatro, con una preocupación legítima, que las nuevas generaciones no pierdan el dominio de su lengua materna ni se diluya la enseñanza del español ante la influencia de modas digitales o deformaciones lingüísticas ajenas a la regla del idioma.

No se trata de un asunto menor el lenguaje es la herramienta del pensamiento y su enseñanza correcta es esencial para garantizar que los estudiantes comprendan, razonen, y participen activamente en la vida social y democrática de nuestro Estado.

El dictamen se sustenta en un principio pedagógico claro, la educación de calidad requiere un lenguaje claro. El idioma español no es solo un medio de comunicación, es también un vehículo de identidad, de historia y cultura que nos une con más de 500 millones de habitantes en 23 países.

Cuando el lenguaje se empobrece o se distorsiona también se debilita la capacidad de comprender, analizar y pensar, por esto esta reforma busca reforzar desde la educación básica el dominio correcto del idioma, enseñando a niñas, niños y adolescentes, las estructuras gramaticales, la ortografía y el uso adecuado del español.

Esto no es una ideología, es educación con bases científica y no es una imposición es formación con sentido, con esta adición al artículo octavo a la Ley Estatal de Educación se incluirá una nueva fracción XXVIII que establecerá: fomentar el uso correcto de la regla gramaticales y ortográficas del idioma español.

Esta disposición no limita la libertad de expresión, si no que orienta al sistema educativo a enseñar el idioma conforme a la norma académica, tal como la mandata la Constitución y las leyes generales en la materia educativa.

En palabras simples cada quien puede hablar como desee, pero el Estado tiene la obligación de enseñar lo correcto.

Este no es un tema aislado ni exclusivo de Chihuahua, varios países y organismos internacionales han tomado la misma ruta para proteger la claridad de del lenguaje y la calidad educativa.

Francia prohibió el lenguaje inclusivo en las

escuelas porque dificulta la lectura y la comprensión del idioma.

Argentina, en la ciudad de Buenos Aires restringió su uso en materiales educativos tras comprobar que disminuye la comprensión lectora hasta en un 20%.

En España, a través de la Real Academia Española y la Asociación de Academias de la Lengua reafirmó que el lenguaje inclusivo carece de base gramatical y no mejora la igualdad.

Chile recomendó a los docentes mantener el español normativo para garantizar la claridad comunicativa.

Y organismos como la ONU, la OEA y la UNESCO que promueven la igualdad de género, han aclarado que el lenguaje inclusivo no debe alterar la estructura de las lenguas, si no promover el respeto y la equidad desde el contenido, no desde la deformación del idioma.

En síntesis, el mundo está entendiendo que la claridad lingüista no es enemiga de la inclusión, si no su condición necesaria.

Como parte del análisis, esta comisión consultó a la Secretaría de Educación y Deporte del Estado, que manifestó su acuerdo con la propuesta y reconoció la pertenencia pedagógica de reforzar la enseñanza del español en el aula.

Se determinó que, la iniciativa es jurídicamente viable, la problemática es real y actual ante la evidente pérdida de competencias lingüísticas en los jóvenes y la propuesta es consistente, lógica y necesaria para mejorar la calidad educativa en Chihuahua.

Compañeras y compañeros, el español nos pertenece a todas, es una herencia viva que nos une, nos identifica y nos da voz como pueblo; cuidar el idioma no es conservadurismo, es cultura; enseñarlo correctamente no excluye, empodera; y proteger su enseñanza no es mirar al pasado, si no,

asegurar el futuro; porque en un niño que domina su lengua, puede defender sus ideas; porque un joven que escribe con claridad, puede pensar con libertad; porque una sociedad que cuida su idioma, cuida también su identidad, su pensamiento y su democracia.

Por todo lo anterior la Comisión de Educación y Cultura Física y Deporte, somete a la consideración de este Pleno, el dictamen votado por unanimidad de todos los integrantes de la comisión, con carácter de decreto mediante el cual se adiciona al artículo 8 de la Ley Estatal de Educación, la fracción XXVII, para fomentar el uso de las reglas gramaticales y ortográficas del idioma español.

Porque enseñar bien hablar... porque enseñar bien a hablar, es enseñar bien a pensar y porque defender la lengua es defender la libertad.

En este sentido, se somete a consideración del Pleno, el presente proyecto de Dictamen con carácter de decreto

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona el arti... al artículo 8, la fracción XXVIII de la Ley Estatal de Educación; para quedar redactado de los siguientes términos:

ARTÍCULO 8.

Fracción XXVIII. Fomentar el uso correcto de las reglas gramaticales y ortográficas del idioma español.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad Chihuahua, a los... a los días... a los siete días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

Es cuanto, Presidente.

Gracias.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE. -

La Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha del dieciocho de diciembre del año dos mil veinticuatro, las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron la Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual se pretende reformar el artículo 8 de la Ley Estatal de Educación, a fin de fomentar el uso correcto de las reglas gramaticales y ortográficas del idioma español.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día tres de enero del año dos mil veinticinco, tuvo a bien turnar, bajo el número 565, a quienes integran la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente Dictamen.

III.- La Exposición de Motivos de la Iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

"I. De manera casi automática, cuando pensamos en las niñas, niños y adolescentes, a través de un ejercicio lógico deducimos que son el futuro de nuestra sociedad, que tienen toda una vida por vivir, que de ellos obtendremos las respuestas y soluciones a los problemas que por años ha sufrido la humanidad, así como deseamos que tengan soluciones para los contratiempos que en el futuro se presentarán. Y es totalmente cierto, ellos son el futuro, y así como alguna vez lo fuimos nosotros, nuestros padres intentaron generar, de acuerdo a su óptica, las condiciones idóneas para que nosotros tuviéramos la oportunidad de desarrollarnos de manera sana y plena, lo que por consecuencia lograría resolver los problemas del pasado. Y es una actitud natural, tener dentro de nuestros objetivos impulsar siempre el desarrollo de cada niño a través de una educación oportuna.

Todas y todos los niños son individuos únicos, que cuentan

con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social y con derecho a expresar libremente sus opiniones. Y nuestro deber intrínseco, no solo como padres, sino también como adultos, es generar las condiciones en la sociedad donde se promueva y se garantice la protección de los derechos, en donde su salud, su seguridad y su pleno desarrollo se vea promovido.

II. Es tan importante para el desarrollo de cada Nación, que la Convención sobre los Derechos del Niño reconoce en su artículo 28 el Derecho de los niños a la educación, la cual, la misma establece que los Estados Parte deberán adoptar cuantas medidas sean adecuadas para velar que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño. Así también, dentro del artículo 4to de nuestra Constitución Estatal, encontramos consagrado el Derecho a la Educación, el cual establece lo siguiente:

"En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la infancia. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez."

III. Ahora bien, no es una falacia que el futuro es la juventud, según los datos actualizados sobre demografía y sociedad presentados por la INEGI las niñas, niños, adolescentes y jóvenes son el grupo etario más sustancial de nuestra sociedad, siendo el 50.1% de la población total en nuestro país. Estos datos nos indican que es de suma importancia priorizar la atención a las problemáticas actuales de las juventudes, así como lograr generar las condiciones adecuadas para aumentar el desarrollo de los diferentes rubros de nuestro País.

El acceso a una educación oportuna no es solo un derecho social que mejora el desarrollo personal, también es una apuesta hacia el futuro del País. Una población mejor educada y culta permitirá la generación de mejores empleos y salarios.

En el mismo sentido, si analizamos el proceso de desarrollo de las niñas, niños, adolescentes y en general jóvenes, es natural que se presente una tendencia de iniciar de lo más sencillo para terminar en lo más complejo, y es importante entender que el avance no es lineal, se caracteriza por ser irregular, de avances y retrocesos; que no cuenta con un inicio concreto y mucho menos de una etapa final, la

formación nunca concluye, por lo que, en el desarrollo de la formación académica es indispensable, de acuerdo al principio de autonomía progresiva, contar con un estricto apego a las reglas, especialmente a las gramaticales y ortográficas de nuestro idioma Español, simplemente porqué la comunicación oral, es el canal fundamental de comunicación en las relaciones humanas.

Es de tal importancia el lenguaje en nuestros días, que en ella encontramos nuestra historia. Según la ciencia de la lingüística, toda existencia esta orientada a la comprensión del mundo, que es absorbido y constituido a través del mismo lenguaje. Todas las palabras tienen su historia, por ejemplo la palabra abril, que se dice viene del griego "aphril", que significa espuma, porque este mes estaba consagrado a Venus, nacida de la espuma del mar; pero lingüistas se inclinan más a que su nombre deriva del verbo latino "aperire", abrir, porque en abril estalla la primavera, que hace abrir las flores.

Tan solo basta pensar en el nombre de nuestro Estado y de nuestra capital, "Chihuahua". De la cual muchos historiadores han determinado que es probablemente una palabra de origen azteca de la cual se conforma de "Xicuahua" que significa lugar seco o arenoso. Como los anteriores, existen miles de ejemplos, en donde podemos concluir que el lenguaje tiene una carga cultural que debe ser considerada.

Siguiendo la idea de Platón en sus diálogos expresados en crátilo, "El lenguaje no es un instrumento, sino que el acto de pensar mismo es un acto de lenguaje, y puesto que el hombre es un ser activo y con libertad de pensar, es una criatura de lenguaje. Desde este punto de vista, el Lenguaje se convierte en el creador del hombre mismo, en la determinación de la energía del Espíritu." Es decir, el lenguaje permite alcanzar la comprensión entre un "yo" y la forma de ver el mundo.

IV. La sociedad ha encomendado a las escuelas, durante muchísimos años, la formación de niñas y niños socialmente competentes, que en el futuro se verán posicionados en las diferentes esferas de la estructura social. Los alumnos llegan a la escuela con un cierto nivel lingüístico, adquirido a través de la convivencia familiar, y la Institución Educativa tiene como deber contribuir a aumentar ese conocimiento conforme a las reglas lingüísticas preestablecidas.

Los estudiantes tienen derecho a implementar su libertad de pensamiento pero al mismo tiempo deben ser conscientes de la

utilidad del manejo adecuado del lenguaje y de la importancia de saber utilizar diferentes estilos según las características propias de cada intercambio lingüístico.

El salón de clases se considera como un microcosmos en el que la realidad se crea y recrea, se mantiene o cambia, a través de interacciones comunicativas. Es por eso que la escuela y específicamente el salón es un escenario donde el maestro y el alumno juegan diferentes roles a lo largo del ciclo.

La enseñanza del idioma, en cualquier nivel educativo, debe basarse en la comprensión de la naturaleza del idioma y la forma en que se adquiere y se desarrolla. El profesor debe tener un dominio claro de la amplia gama de propósitos para los que necesitamos y usamos el lenguaje.

Ahora bien, es importante reconocer factores que indudablemente desfavorecen el desarrollo de las y los niños. La lingüista, filóloga, investigadora y académica Concepción Company Company, ha sido enfática en decir que "El lenguaje incluyente es un distractor de los verdaderos problemas que hay en otros aspectos, es un falso problema que deja contentos a muchos y distrae del verdadero problema de fondo" aunado a que tan solo el 3% de la gramática es determinada por el sexo del referente.

Siguiendo la idea de la especialista, por naturaleza el lenguaje es inclusivo sin necesidad de tergiversar la lengua, ni de agregar complejidad a la comprensión y fluidez lectora, todos somos libres para usarlo, no requiere de esfuerzos ni legislaciones, nacemos con la capacidad de hablar una lengua y nadie nos tiene que decir ni forzarnos para hablarla, "cualquier imposición en cómo usar la lengua es un acto autoritario".

No permitamos que la deformación del uso del lenguaje se añada a la lista de estragos y el déficit que ha ocasionado la Pandemia en materia educativa.

De tal grado ha sido la desorganización en la enseñanza básica, que países que en su momento, promovieron y aplicaron el mal llamado lenguaje inclusivo, han dado vuelta para atrás sus acciones, Estados como Paraguay, Chile, ciudades de Argentina, pero no solo regiones que hablan nuestro mismo lenguaje, Francia, que en su momento fue uno de los principales promotores, el Ministro de Educación Nacional, prohibió en mayo de 2021 el uso de la "escritura

inclusiva" argumentando que la transcripción oral a los textos con este tipo de ortografía dificulta enormemente la lectura en voz alta así como la pronunciación y, por consecuencia, el aprendizaje y desarrollo de los más pequeños. Además de lo anterior, se visibilizó que constituye un obstáculo de aprendizaje en personas que afrontan determinadas discapacidades o trastornos de aprendizaje.

V. Seguir las normas gramaticales y ortográficas, nos ayuda a generar una disciplina en todos los rubros, particularmente, en la etapa más importante de nuestra formación; seguir las reglas y los detalles ayuda a nuestra mente a ordenar nuestras ideas y prioridades por lo que coopera a respetar las reglas sociales, así como las de costumbre.

El desarrollo de las y los niños debe ser uno de los objetivos fundamentales para el progreso ordenado de nuestro país. Dado que los niños de hoy son el futuro, su supervivencia, protección y desarrollo son esenciales para el avance de la humanidad, y uno de los principales objetivos para lograrlo debe ser proporcionar a las generaciones más jóvenes, conocimientos y recursos que les permitan acceso a la verdad, satisfacer sus necesidades humanas básicas y desarrollar su potencial al máximo. Dado que su desarrollo individual y su contribución a la sociedad determinan el futuro de nuestro país, las inversiones que promuevan la salud, la nutrición, la seguridad y la educación de los niños deben ser siempre la base del desarrollo nacional.

Termino con la siguiente frase que se encuentra dentro del Plan de Acción de la Cumbre Mundial a favor de la Infancia: "No hay causa que merezca más alta prioridad que la protección y el desarrollo del niño, de quien dependen la supervivencia, la estabilidad y el progreso de todas las naciones y, de hecho, de la civilización humana".

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- COMPETENCIA

Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- INTRODUCCIÓN

La Iniciativa cuyo análisis hoy nos ocupa propone reformar la Ley Estatal de Educación, para establecer las bases legales a fin de fortalecer en la Educación Básica del Estado, e incluir dentro de las atribuciones de las autoridades educativas el fomento del uso correcto de las reglas gramaticales y ortográficas del Idioma Español.

III.- MARCO CONSTITUCIONAL.

Previo al análisis que, del presente asunto, se revisó el aspecto competencial, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo general y en lo particular el contenido y efectos de los artículos 73 y 124, para evitar invasión de esferas competenciales. Se consultó igualmente, el Buzón Legislativo Ciudadano de este Honorable Congreso del Estado, sin que se encontraran comentarios u opiniones a ser analizadas en este momento, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

Esta soberanía cuenta con las atribuciones para resolver el presente Asunto con fundamento en lo establecido en el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

IV.- TRATADOS INTERNACIONALES

Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (UNESCO, 2003)

Resulta relevante al tema ya que reconoce las lenguas y las formas de expresión oral incluidas las lenguas como vehículos del patrimonio cultural inmaterial como elementos fundamentales del patrimonio cultural de los pueblos.

Importancia: Protege tradiciones, conocimientos, expresiones orales y usos sociales que se transmiten de generación en generación, incluyendo el idioma y la escritura como parte de ese patrimonio.

Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural (2001)

Afirma que la diversidad lingüística es un componente clave de la diversidad cultural y que el respeto por las lenguas maternas contribuye al diálogo intercultural.

Importancia: Promueve el derecho de los pueblos a expresarse en su lengua propia y a preservar su identidad cultural, incluyendo su sistema de escritura.

V.- PERTINENCIA OBJETIVA: La exposición de motivos de la Iniciativa identifica como pertinencia de la reforma, los siguientes elementos:

1. Necesidad o problemática identificada: Apuntalar la salvaguarda de las reglas gramaticales del idioma español, para que no se diluyan o se detrimiento su enseñanza en aras de una modernidad digital.

2. Solución legislativa planteada: Reformar la Ley Estatal de Educación, para visibilizar dicha atribución a las autoridades educativas.

VI.- RAZONAMIENTO

Proteger las reglas gramaticales y lingüísticas del idioma español en las escuelas de educación básica es fundamental para preservar la riqueza y unidad de nuestra lengua. El idioma no es solo un medio de comunicación, sino también un vehículo de identidad cultural, historia y pensamiento. En la etapa básica de la educación, los niños forman las bases de su competencia lingüística; por ello, enseñar con claridad las estructuras gramaticales, la ortografía y el uso correcto del español garantiza que puedan expresarse con precisión y comprensión tanto oral como escrita. Si se descuida esta formación, se corre el riesgo de que el idioma se fragmente, se empobrezca o se desvirtúe con el tiempo. Además, un dominio sólido del español permite a los estudiantes acceder con mayor facilidad al conocimiento, fortalecer su pensamiento crítico y participar activamente en la vida social y democrática. Al enseñar y proteger las normas lingüísticas desde temprana edad, no solo se forma a mejores comunicadores, sino que también se contribuye a la preservación del idioma como patrimonio cultural vivo y dinámico que debe cuidarse y transmitirse a las futuras generaciones.

Es relevante mencionar que, ante esta Iniciativa, quienes integramos esta Comisión, acordamos consultar a la Secretaría de Educación y Deporte, quienes estuvieron de acuerdo en la propuesta en comento.

VII.- Viabilidad

Tras el estudio detallado de la propuesta, se desprenden las siguientes conclusiones pertinentes a su viabilidad:

1. Existen las facultades constitucionales para que esta Soberanía conozca y resuelva la Iniciativa en comento.

2. La problemática planteada por la Iniciativa de maras, es actual, real y jurídicamente relevante a juicio de quienes integramos la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte.

3. Según el análisis hecho en las presentes Consideraciones, resulta consistente, lógica y adecuada la solución legislativa propuesta para hacer frente a la problemática planteada por lo cual justifica plenamente su procedencia.

Ahora bien, para una mayor claridad en los alcances propuestos por este Dictamen, nos permitimos integrar el siguiente cuadro que contiene los cambios planteados en la Iniciativa en comento:

LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 8.

La educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

I. a XXV. ...

XXVI. Concientizar al alumnado sobre la importancia de la prevención y detección oportuna de todos los tipos de cáncer, a fin de que puedan tomar decisiones saludables y reducir los riesgos de contraerlos.

ARTÍCULO 8. ...

I. a XXV. ...

XXV. Fomentar el uso correcto de las reglas gramaticales y ortográficas del Idioma Español.

ARTÍCULO 8. ...

I. a XXVII. ...

(Se recorre a la fracción XXVIII en correlación al Decreto 278/25)

XXVIII. Fomentar el uso correcto de las reglas gramaticales y ortográficas del Idioma Español.

VIII.- Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, somete a la consideración del Pleno, el presente proyecto de Dictamen con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se ADICIONA al artículo 8, la fracción XXVII, de la Ley Estatal de Educación; para quedar redactado en los siguientes términos:

ARTÍCULO 8. ...

I. a XXVII. ...

XXVIII. Fomentar el uso correcto de las reglas gramaticales y ortográficas del idioma español.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la Minuta en los términos en que habrá de publicarse.

D A D O en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, EN REUNIÓN DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

INTEGRANTES A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN.

DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, PRESIDENTE;
DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE,
SECRETARIO; DIP. ROBERTO ARTURO MEDINA AGUIRRE,
VOCAL; DIP. NANCY JANETH FRÍAS FRÍAS, VOCAL;

DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS, VOCAL;
AMÉRICA VICTORIA AGUILAR GIL, VOCAL; HERMINIA
GÓMEZ CARRASCO, VOCAL].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Olson.

Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, ¿con qué objeto?

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Si me permite Diputado Presidente, hacer una moción.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Sí, claro.

Con gusto, Diputado.

Adelante.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Muchas gracias.

Aunque en el decreto no advierte alguna limitación al uso del lenguaje, la exposición de motivos sí lo hace, y esto no lo expusieron.

A partir de que avanzó el dictamen en la Comisión de Educación recibimos llamados, recibimos a personas, colectivos, preocupados porque este dictamen pudiese afectar su esfera jurídica de derechos.

Mi moción es como Presidente de la Comisión de Educación, ver la posibilidad, Diputado Presidente, si lo así lo define el resto de mis compañeras y compañeros de la LXVIII Legislatura, es que regresemos el dictamen a la Comisión para poder ampliar la discusión, el debate, revisar que no estemos incurriendo en una inconstitucionalidad, pero sobre todo abrir... abrir el... este tema, este asunto a la discusión y sobre todo a la opinión pública.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Diputada América, ¿con qué

objeto, Diputada?

- **La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil:** En el mismo tema.

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil:** También secundar la moción del Diputado Avitia, una servidora también es miembro de la comisión.

Estuvimos viendo el tema de la modificación a la fracción en usar o en... en poner ahí el tema de las reglas gramaticales y la ortografía, lo cual sin duda es importante, 8 de cada 10 niños no saben o no escriben muy bien pues, si lo queremos ver así, sin embargo hay dos errores aquí, o dos temas que... que creo, un error y un tema que... que es importante que se discuta en la comisión, que tiene que ver evidentemente con la exposición de motivos y como esta... y como en ésta hay posturas ideológicas al respecto y, bueno, es por esto que tenemos que discutirlo.

Y la segunda, es un error que tuvimos justo en la redacción de esta modificación, estamos poniendo ahí el idioma español y eso es incorrecto, ya que el idioma es un modo particular de hablar, debimos de haber puesto el len... la lengua española, eso sí significa la comunicación verbal lleva una comunidad humana.

Entonces por estos dos motivos también secundar la moción del Diputado Avitia y espero que mis compañeras y compañeros diputados estén de acuerdo, sobre todo si no en un tema de exposición de motivos y en un tema de debate ideológico, debido a este error que tuvimos en la... en la redacción de esta fracción.

Gracias.

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputada América Aguilar.

En los términos de la Ley Orgánica y del artículo

193 y artículo 126 al ciento veinte... 29 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, procederemos a someter la moción que hace el compañero Diputado Avitia, por lo que le pido a la Primera Secretaría actúe en consecuencia.

- **El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.:** Diputadas y diputados respecto de la moción formulada por el Diputado Óscar Avitia Arellanes.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén a favor, quienes estén en contra y quienes se abstengan.

Aprovecho este espacio para consultar a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que de viva voz expresen el sentido de su voto.

Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

- **La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.:** En contra.

- **El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.:** Gracias, Diputada.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** A favor de la moción, Diputado.

- **El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.:** Gracias.

Diputada Nancy Janeth Frías Frías.

- **La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.:** En contra de la moción, Diputado.

- **El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.:** Gracias.

Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** A favor de la moción.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.: Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Diputado Presidente, me permito informarle que se han manifestado 13 votos a favor, 18 votos en contra y una abstención respecto de la moción formulada.

[Se manifiestan 13 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

18 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

1 (una) abstención de la Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma (MC).

1 (uno) no registrado, de la Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), quien justificó su inasistencia.]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Esta Presidencia informa que se desecha la moción.

No habiendo...

Okey.

¿Quién de los diputados quiere enlistarse para voto razonado?

Tenemos... si me ayudan levantando la mano, por favor.

Perfecto.

Se le otorga... si gracias.

Se le otorga el uso de la tribuna... el uso de la Tribuna a la Diputada Jael Argüelles.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Bueno.

Pues mi nombres es Jael, yo soy médica, soy una mujer bisexual, hija de maestros, pensionados, mi papá es una persona con discapacidad y mi mamá desde temprana edad fue la persona que me enseñó a leer y a escribir; y ese amor que materno de mi parte hacia las letras me permitió después concursar en cuestiones de literatura, de composición literaria, de ortografía; y ese amor también que desarrolle hacia lo que se nombra, fue lo que me permitió tener la capacidad para reconocer y darle su lugar a todas las personas, independientemente de nuestra orientación sexual, de nuestro estrato socioeconómico, de la religión que profesemos, de nuestro sexo, de nuestro género, de la forma en la que nos identificamos como seres humanos.

Y yo tengo que empezar este discurso, de esta manera porque mucho de lo que yo soy y mucho de lo que son las personas que amo, existen por lo menos de forma conceptual gracias al lenguaje inclusivo, porque el lenguaje inclusivo no se limita únicamente a la diversidad sexual o a las mujeres; si no que, también nos permite nombrar a las personas con discapacidad, a las personas indígenas, a las personas migrantes, a las personas

trabajadoras del hogar, a aquellas que viven con VIH, a las distintas orientaciones sexuales y por supuesto que nos permite nombrar a las nuevas gobernadoras y presidentas de la República.

Al fin y al cabo el lenguaje cumple con una función muy específica que es la de comunicar, comunicar entre nosotros y nosotras eventos, sentires, es precisamente este lenguaje el que nos permite hacer comunidad y familia y este lenguaje va cambiando y va adecuándose a la evolución social y las palabras, al final del día son un medio muy poderoso, ya que, sostenemos desde la Bancada de MORENA, que lo que no se nombra, no existe y pareciera que la Diputada o más bien la iniciativa que proponen a través de la Fracción Parlamentaria del PAN invili... invisibiliza luchas históricas de todos los grupos que ya mencioné y sin las adaptaciones del lenguaje hoy seguiríamos con reglas que empezaron hace muchísimos siglos y es preciso entender que este lenguaje es un sistema vivo, es evolutivo y muchas veces es también ambigüo y que en su ambigüedad cambia día a día para nombrar a más personas, a más hechos y más circunstancias que antes no se atrevía a nombrar, pero que desde luego, existían.

La propia Constitución Política Mexicana en su artículo tercero nos remite a un criterio fundamental respecto a la concepción que el Estado mexicano ha adoptado en torno a la educación, hace un momento se nos citaba de hecho, países progresistas que en sus políticas públicas, por supuesto que tienen contempladas a la mujer, a las personas trans, a la diversidad sexual; y además se hacía bajo la ignorancia de que nuestra Suprema Corte de Justicia de la Nación, incluso tiene una guía de lenguaje inclusivo.

Y la nueva retorica nos exige que tomemos en cuenta todas las capacidades, todas las circunstancias y, sobre todo, cada una de las necesidades de los educandos, siendo el lenguaje y las formas de expresarlo una de los aspectos que más representa estas diferencias.

Recordemos que en lo político y en lo social las formas son también el fondo, nombrar lo que existe fue en su momento un manifiesto de rebeldía de lograr la existencia en el discurso y de cambiar realidades, es decir, como a través de nuestra legislación vamos a poder impactar en políticas públicas de salud, económicas en cualquier ámbito que sea de su retorica si ni siquiera nos atrevemos a nombrar a las personas como lo que son, seres humanos, sintientes y por supuesto, un objeto constante de dignidad.

Hoy lo que nos queda claro es que el decreto no es consistente con los retos y las obligaciones que una sociedad abierta y democrática nos exige como ciudadanos y también como representante del pueblo, pero también el día de hoy, nuestro voto razonado en contra, es una forma de rebeldía y de resistencia.

Enmujeres nos define el lenguaje incluyente y no sexista, como toda expresión verbal o escrita que hace explicito el femenino y el masculino, pero que además busca referirse con respeto a todas las personas. Este mismo instituto señala que es importante saber que la manera en que nos expresamos y comunicamos también puede constituir formas de discriminación, reforzando y transmitiendo los estereotipos de género, denostando las reivindicaciones sociales y ejerciendo violencia simbólica contra las mujeres y contra las personas de la diversidad sexual.

La re educación en el lenguaje significa un medio para transitar a una cultura en favor de la igualdad y también de reconocimiento de los derechos de las mujeres.

No podemos dejar de citar los trabajos realizados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación que ha labrado también en este terreno. Desde dicha Sede podemos entender que el lenguaje inclusivo nos permite, como lo comente antes, ponerle nombre a las personas con discapacidad, a las personas indígenas, a las personas que se encuentran en tránsito, a las personas trabajadoras

del hogar, a las presidentas de la república, a las personas con orientación e identidad sexual diversa, a las personas en situación de calle, a las personas en situación de vulnerabilidad, o a las personas que no se identifican en un género binario, entre un largo etcétera que históricamente ha sido menoscabado en lo más esencial por cada gobierno entrante y con el cual el estado tiene una deuda histórica, que como mínimo tiene la obligación de representarlos ante tanto olvido.

Hay que agregarle también un poco de rigor al debate planteado, no hay ningún estudio serio que indique una correlación entre los usos del lenguaje y el aprovechamiento académico, saben citar muy bien a gobiernos semi dictatoriales que convienen a su ideología sobre como ellos abordan el tema del uso del lenguaje, sacan además autoras fuera de contexto que nos dicen que el lenguaje inclusivo sí es importante, pero que debe complementarse con políticas públicas más reforzadas para asegurar un mínimo de igualdad y haciendo referencia a las autoridades lingüísticas, es decir, que desde este Congreso del Estado no se quieren generar políticas públicas a favor de las minorías, pero tampoco quieren nombrárseles, y así es fácil exhibir la indiferencia, el rechazo, la fobia.

Y claro que el lenguaje y los usos están cargados de ideología, pero en este caso hablamos de la ideología hegemónica y la ideología dominante que en su mayoría excluye, invisibiliza y lastima a las personas que son diferentes y esa, desde nuestra perspectiva como MORENA, debe de cambiarse.

Si cuidáramos las vidas de las personas de las niñas, de las mujeres, de las personas de la diversidad sexual como ustedes saben defender las paredes y las palabras, otra realidad tendríamos en México, una tan necesaria que dista mucho de ser lo que todos queremos y necesitamos.

Su indiferencia es la que les permite ver también algo de importancia en este tema, pero también saben discriminar vidas según el rango moral que ustedes tienen y así es que logran discriminar

y menoscabar las vidas Palestinas que agonizan cada día.

Desde este espacio suscribimos la propuesta planteada por el grupo civil organizado Alianza por la Defensa del Estado Laico, consistente en que toda iniciativa seria, como aquellas que implican al ámbito educativo, sea tratada con la debida asesoría y apoyo de organizaciones y también haciendo hincapié en personal académico capacitado, y sobre todo con conocimiento profesional y especializado, a fin de que el tratamiento que se les dé sea el merecido y no se retroceda en el andar de los Derechos Humanos y la dignidad de las personas, que por mandato constitucional deben de interpretarse con un principio de progresividad.

Por todo lo expuesto decimos no a esta propuesta que va contra la igualdad y también contra las libertades de todas las personas y si el día de hoy no defendemos a esas personas, el día de mañana quien sabe quien nos va a defender a nosotros.

Esto va en contra también de lo que la Nueva Escuela Mexicana pregona y va en contra de lo que la sociedad cada vez más abierta, nos demanda y hemos prometido defender.

Muchísimas gracias.

[Aplausos].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Continuando con la lista de voto razonado tiene el uso de la Tribuna el Diputado Carlos Olson San Vicente.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Muchas gracias, Presidente.

La verdad he escuchado con mucha atención a nuestra compañera y la quiero felicitar por su discurso porque ha hecho un uso correcto del lenguaje, las reglas gramaticales y ortográficas del español, me hubiera gustado escuchar su discurso

en una congruencia de que le hubiera leído en un lenguaje inclusivo a ver si fuese posible leerlo y nosotros entenderlo.

La verdad este tema, este dictamen no prohíbe nada, promueve... simplemente está promoviendo la enseñanza correcta del idioma conforme a la norma académica.

La educación se debe enseñar con ciencia, no con ideología y quiero ser muy claro, aquí no se está prohibiendo nada, simplemente se está promoviendo el uso correcto del lenguaje español, cada quien es libre de hablar como quiera, eso es libertad, pero en la escuela, en la escuela los niños deben de aprender las reglas del español que rigen nuestro México, igual como se aprenden las matemáticas con rigor, es enseñar correctamente el idioma y enseñar el idioma no es ideología, es tener una educación con calidad.

La diferencia entre norma educativa, es decir, enseñar correctamente y la libertad personal de hablar como uno desee, eso es la gran diferencia, esto... lo que convierte es en un argumento técnico y pedagógico.

Escuché con mucha atención también el tema. Lo que estamos haciendo es defender nuestro idioma como un patrimonio. El español es una lengua con reglas claras, con historia, con estructura gramatical que garantiza la comprensión de los que estamos comunicándonos, así como escuchamos perfectamente el discurso de nuestra compañera, pero si alteramos arbitrariamente la morfología se rompe la coherencia lingüística, la dificultad de lectura, la enseñanza y la traducción.

La libertad de expres... de pensamiento y de expresión no está prohibida, nadie debe de ser obligado, y en eso estoy de acuerdo, nadie debe de ser obligado por ley o por presión social a hablar de una manera específica, la imposición del lenguaje inclusivo contradice ese principio de libertad lingüística y de pensamiento, y no solamente en países, a lo me... ella se refirió y pa... países dictatoriales, yo no sé si Francia que

es un país progresista, que ha dado marcha al lenguaje inclusivo porque se dificulta el aprendizaje del idioma o Canadá recientemente también le da marcha para atrás al lenguaje inclusivo, países progresistas lo único que están haciendo es, en base a la evidencia técnica y científica, de que el lenguaje y la comunicación no se pierda.

Es... es el respeto a todas las personas créanme, que el respeto a todas las personas no depende de como escribamos, si no, depende de cómo actuamos.

Ninguna ley puede imponer ideologías sobre el lenguaje, enseñar la gramática no es excluir, es formar; la verdadera inclusión, créanme, la verdadera inclusión no se logra cambiando letras, si no, garantizando oportunidades, educación y respeto... respeto real.

Miren ningún dat... ningún organismo, los que promueven la igualdad de género, la ONU, la UNESCO, la OEA ha declarado el lenguaje inclusivo como algo obligatorio, esto es una corriente ideológica, no es un estándar educativo, ni jurídico; el género gramatical, créanme, el género gramatical no tiene sexo biológico ni ideología, simplemente es una categoría lingüística, no es política.

La lengua española tiene siglos y siglos de evolución y millones de hablantes, estructura, la propia Real Academia Española, todas las academias de la lengua hispana han sido claras.

Dirán que el do... el dominio del lenguaje, créanme, es un cimiento de aprendizaje, un alumno no comprue... no comprende ni escribe correctame... que no comprende ni escribe correctamente no puede aprender matemáticas, ciencias o civismo.

Defender la enseñanza del español no es un tema menor, es defender la herramienta fundamental del pensamiento y aquí hay datos muy concretos y con mucho gusto se los comparto:

Los estudios de comprensión de la propia SEP, estudios que ha hecho la SEP demuestran que

más del 60% de los alumnos de secundaria tiene deficiencias ortográficas y de redacción y el dictamen esta respondiendo a esta realidad educativa.

Yo estoy de acuerdo que el lenguaje e... evoluciona pero precisamente porque la lengua evoluciona naturalmente no debe ser forzada ni por decreto ni por ideología, si un cambio es legítimo, la sociedad lo adopta espontáneamente, lo que el dictamen busca es que la escuela enseñe lo correcto, no lo ideológico ni lo inventado, nadie esta censurando a nadie, eso hay que dejarlo claro.

En la vida cotidiana las personas, los jóvenes pueden hablar como deseen, es su libertad pero en la escuela se debe garantizar la enseñanza de calidad basada en la norma oficial para que todos sin importar la ideología puedan comunicarse correctamente.

La libertad se ejerce mejor cuando se tiene conocimiento y no confusión. Hablar desde pedagogía, la ciencia y la cultura, no... no es hablar de moral, esto no es una postura política, es una decisión educativa, no somos los primeros.

El español no es ideología, es identidad; enseñar correctamente no discrimina, educa; cuidar la lengua, es cuidar la mente y la cultura; no se trata de prohibir como se habla, si no de enseñar cómo se escribe, el respeto se escribe con e y se demuestra con hechos.

Es cuanto, Presidente.

[Aplausos].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Grac... gracias, Diputado.

¿Con qué objeto? Diputada Jael.

Adelante, Diputada.

Tiene hasta cinco minutos para rectificación de hechos.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Bueno, primero que nada me gustaría que tuviéramos las certezas de estar ubicados en tiempo, lugar y espacio porque al final del día todos y todas y cada uno de nosotros y nosotras somos diputados y diputadas y somos legisladores y legisladoras, y en este sentido nuestra legislación implica diseñar políticas públicas en las distintas materias, entonces por supuesto que este es un remedo de política pública pero fundada en el miedo y en la fobia y ¿por qué no decirlo? Estas dos cuestiones también están ligadas intrínsecamente a la ignorancia y no tenemos que tener miedo de decirlo así porque todos tenemos que tener la humildad de reconocer que somos ignorantes en cierto grado.

Y creo que hay una enorme confusión a cerca de lo que es y lo que no es el lenguaje incluyente, porque también hay lenguaje no sexista, hay lenguaje neutro, hay lenguaje no binario y quiero decirle que mi discurso contempla las diferencias que tenemos las personas entre sí y es lenguaje incluyente, ¿por qué? Porque siempre hablo de personas y si yo me refiero al genero masculino entonces, por defecto también empiezo a nombrar lo femenino y creo que de eso se trata el lenguaje incluyente porque usted al impedir que los niños y las niñas y en general las infancias tengan esta oportunidad de apertura, incluso académica, les esta impidiendo reconocer que hay conceptos inclusivo y no estigmatizantes ni discriminatorios como so... lo son, y lo voy a volver a enumerar las personas con discapacidad, las personas en situación de vulnerabilidad, las personas en situación de pobreza, las personas indígenas, las personas afro descendientes o afro mexicanas, las personas privadas de la libertad, las personas migrantes y personas en situación de movilidad humana, las personas trabajadores sexuales, las personas trabajadoras del hogar, las personas que viven con el VIH o con el Sida, las mujeres y las personas con capacidad de gestar, las personas con sobre peso o con obesidad, las personas en situación de calle, las personas trans; es decir, el lenguaje inclusivo implica saber

nombrarnos a todos y todas como personas, no implica el grado de fobia y de estigmatización que usted realiza cada vez que se sube en la Tribuna y realiza violencia simbólica.

Muchas gracias.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Diputada América Aguilar, ¿con qué objeto?

- La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil: Si me permite una pregunta el Diputado Olson.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Diputado Olson.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Con gusto.

- La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil: Diputado si usted pudiera explicarme o decirme qué significan reglas gramaticales y que significa semántica, si es tan amable.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Claro que sí, Diputada.

Las reglas gramaticales estructuran el mensaje... estructuran el mensaje en el sentido, en el tiempo de cómo debemos de expresarnos y comunicarnos las personas.

La semántica es el sustento del mensaje.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, diputados.

Cont... continuando con la lista tiene el uso de la Tribuna la Diputada Leticia Ortega Máynez. Ah no, perdón, la Diputada Irlanda Dominique.

Perdón, Diputada.

Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: No... no me sorprende que el Grupo Parlamentario del PAN haya hecho esta propuesta

tan conservadora pues muchas veces se han manifestado en contra de las minorías.

Hay quienes dicen que las personas de la comunidad de la diversidad sexual viven en otra realidad.

¿En cuál, compañeros? ¿Cuántas existen?

Hoy me pronuncio en contra de esta iniciativa que busca fomentar el uso correcto de las reglas gramaticales y ortográficas del idioma español, aunque el texto parece poco neutral esconde una postura restrictiva hacia el lenguaje inclusivo y puede convertirse en un obstáculo para los derechos de igualdad, expresión y diversidad en el ámbito educativo.

En relación a la educación, debe garantizar todos los derechos y la igualdad, nuestra Constitución establece que la educación debe ser inclusiva y con perspectiva de Derechos Humanos, si esta reforma se usa para descalificar o para restringir el uso del lenguaje inclusivo se estaría retrocediendo en el reconocimiento de la igualdad.

El lenguaje evoluciona con la sociedad y es que nombrar a todas las personas mujeres, hombres y personas no binarias no daña el idioma, si no que amplía su capacidad para representar la realidad, negar esa realidad va en contra de los principios de no discriminación e igualdad sustantiva del Artículo Primero Constitucional y hablando de es reforma, si me permiten poner la imagen, esa reforma fue aprobada por 30 diputados a favor; 1 en contra, promovente de esta iniciativa, de este dictamen, y 2 no votaron, ¿donde habrá estado el Diputado Chávez y el Diputado Sánchez?

Niñas y niños, adolescentes tiene derecho a expresarse libremente ent... entornos seguros y respetuosos, la escuela no debe ser un lugar que silencie formas de hablar o escribir que reflejan identidades diversas; el lenguaje inclusivo no elimina la gramática, solo busca visibilizar a quienes históricamente fueron ignorados.

El otro día había un grupo de hombres y mujeres y se me ocurre decir todas y los hombres se manifiestan, oye... oye pues somos todos también, si, ¿y cuando dicen todos las mujeres si debemos sentirnos incluidas entonces? ¿Y las personas no binarias? ¿Las personas de la comunidad sexual?

Enseñar gramática y fomentar la igualdad no son metas opuestas, así mismo existe riesgo de caer en ambigüedad y censura, el término uso correcto que menciona el dictamen es vago y an... ambiguo, ¿quien decide que es correcto? Con esa redacción las autoridades educativas podrían castigar... castigar o censurar a maestras, maestros o estudiantes por el uso del lenguaje, afectando su libertad de expresión y de cátedra, que es lo que mencionaban ahorita.

Existe una evidente contradicción en la propia iniciativa y el dictamen que hoy se presenta, yo invitaría a que nosotros como legisladores y legisladoras dejemos de distraernos de los asuntos que importan, que benefician o aquejan a la población de Chihuahua y menciono esto porque la misma exposición de motivos del iniciador menciona que, y cito, el lenguaje incluyente es un distractor de los verdaderos problemas que hay en otros aspectos, es un falso problema que deja contentos a muchos y distrae del verdadero problema de fondo.

Continuando con la cita, la misma exposición de motivos contradice el espíritu de la reforma, ya que la iniciativa plantea que, por naturaleza el lenguaje es inclusivo sin necesidad de tergiversar la lengua ni de agregar complejidad a la comprensión... comprensión y fluidez lectora, todos somos libres para usarlo no requiere de esfuerzos ni legislaciones, nacemos con la capacidad de hablar una lengua y nadie nos tiene que decir ni forzarnos para hablarla, cualquier imposición en como usar la lengua es un acto autoritario.

Este dictamen pareciera que pretende imponer por ley una visión única de lo que es correcto en el idioma al pretender que el estado sobre cómo

deben hablar o escribir los ciudadanos, es decir, la propia iniciativa... iniciativa se desmiente a sí misma, no se puede defender la libertad lingüística y al mismo tiempo, promover una norma que limite esa libertad.

Entonces, es entonces que debemos reconocer que el dominio del español y cualquier lengua se fortalece con lectura, escritura, comprensión y pensamiento crítico, no prohibiendo nuevas formas de expresión.

Los estudios pedagógicos muestran que el lenguaje inclusivo no impide el aprendizaje y puede enseñarse junto con las reglas lingüísticas tradicionales, por tanto, la medida no es educativa ni técnica, si no ideológica y desvía la atención de los verdaderos problemas, la falta de recursos, de formación docente y de políticas para mejorar la lectura y escritura.

Atendiendo al proceso legislativo existe la falta de proporcionalidad, que les costaba regresar este dictamen a la comisión para un análisis más profundo y detenido; no es idóneo, porque no mejora por si sola la enseñanza del idioma; no es necesaria, ya que hay alternativas más efectivas como reforzar la lectura, comprensión y redacción; no es proporcional, porque los riesgos como la censura y discriminación son mucho mayores que los beneficios posibles.

Si el verdadero objetivo es fortalecer el aprendizaje del idioma español la redacción debería ser clara, moderna y respetuosa de los Derechos Humanos, por ejemplo, promover el dominio del español en sus formas oral y escrita con enfoque de Derechos Humanos, igualdad sustantiva, interculturalidad y no discriminación garantizando ambientes de aprendizaje libres de violencia y respetuosos de la diversidad lingüística; además debería incluir un párrafo que aclare, esta disposición no podrá interpretarse como prohibición del lenguaje incluyente y no he... no... no sexista, ni de prácticas pedagógicas que promuevan la igualdad y la diversidad.

La escuela debería ser un espacio donde todas las voces puedan ser escuchadas y nombradas.

Es por esto que no acompañaré el presente dictamen porque bajo la apariencia de cuidar la lengua puede convertirse en un instrumento para limitar la igualdad, la diversidad y la libertad educativa, la igualdad por la que tanto hemos luchado, la igualdad por la que 30 diputados y diputadas aquí presentes votamos a favor, limitar la expresión oral y escrita es limitar la creatividad, el arte y la expresión de ideas, pues son lenguajes... son los lenguajes los que nos ayudan a expresarnos y a transmitir sentimientos, emociones o expresiones que son y deberían ser propias.

Como representante del Partido del Trabajo y como Presidenta de la Comisión de Igualdad durante esta Legislatura he apostado por la igualdad y la inclusión y así continuaré.

Insisto me sorpe... no me sorprende del Grupo Parlamentario del PAN ni de algunos cuantos de sus diputados, me sorprende de algunas diputadas, de las diputadas en general y de otros grupos parlamentarios, no puede ser que solo MORENA y el Partido del Trabajo estemos en contra de la... de este dictamen porque estamos a favor de la igualdad y de la inclusión.

Es cuanto.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Diputado Chávez, adelante Diputado.

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Gracias, Presidente.

Por alusiones a un servidor.

Yo primero felicitar al Diputado Olson en defender este dictamen.

El dictamen tiene algo muy concreto, que es defender el uso correcto de la lengua española en las aulas, quienes agarraron monte, dirían en mi

rancho son las diputadas que están hablando de prohibición, cuando el mismo Diputado habla que en ningún momento se está prohibiendo o no.

Yo estoy a favor del lenguaje inclusivo, se le puede decir héroe y heroína a alguien pero perdón Diputada, cuando hablamos del lenguaje académico, yo no le puedo decir al hígado, hígada; a la jurisprudencia, jurisprudencio; lo que está hablando el Diputado Olson es justamente eso, que hagamos el uso correcto del lenguaje español en el aula para fines pedagógicos y académicos.

Y déjeme le digo una cosa, que su exposición es pefumen... profundamente hipócrita, déjeme le digo por qué, porque pone al PAN como si fuéramos anti derechos, lo que define al PAN sus hechos Diputada, un servidor fue quien modificó el Reglamento del Municipio de Chihuahua, ¿sabe para qué? Para que hubiera lenguaje de seña, que aquí no tenemos.

¿Quiere tener igualdad? Ponga una iniciativa para que se haga la Constitución en braille, obliguemos a los empresarios a tener menú en brailles, eso es de verdad igualdad de inclusión, lo suyo es ideología.

Es cuanto, Presidente.

[Aplausos].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Continuando con la lista de voto razonado tiene el uso de la Tribuna la Diputada Leticia Ortega Máñez.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA: Aquí lo único que se pretende con esta iniciativa y su tema, Diputado, es la invisibilización.

Y pregunto que si ¿educar significa discriminar o no discriminar?

¿Cómo vamos a educar a las niñas y los niños en nuestras escuelas, aprendiendo a discriminar o siendo incluyentes? Y es su tema y lo digo aquí

de frente, sobre todo para quienes nos escuchan porque compañeros de su partido y la gente que los apoya, los conservadores, inclusive invisibilizan o tratan de invisibilizar a nuestra Presidenta con a y lo hace un día sí y otro también.

Y otra situación es la gramática, la gramática no se rompe por inclusión en ningún momento. La morfología gramatical no se rompe en ningún momento por inclusión.

La lengua no es solo un conjunto de reglas, si no también un instrumento de identidad, de poder y de reconocimiento social, promover la educación lingüística sin adoptar las transformaciones sociales de lenguaje es inco... profundamente incoherente y profundamente restrictivo y su postura y así como lo plantea en su exposición de motivos es un sofisma, porque su postura, ahí en su postura usted usa a la gramática como una excusa para invalidar expresiones identitarias y entonces sí se convierte en... en un sofisma moral porque aparenta defender el uso de la gramática pero en realidad, lo que hace es o... ocultar una postura política.

Entonces, con el debido respeto a esta comisión que aprobó y al Pleno, quiero dejar constancia de mi voto en contra del dictamen relativo a la... este asunto que nos trae a la Tribuna el día de hoy, considero que la manera en que se planteó esta iniciativa en su exposición responde a una visión profundamente conservadora, con un carácter innocuo porque desde que yo recuerdo, a mí en la escuela me enseñan gramática y he escrito... pues ya no recuerdo cuántos artículos diputados y diputadas utilizando lo que he aprendido en la escuela y esto lo que busca es cerrar el debate sobre la evolución natural del lenguaje y negar la diversidad de expresiones que han surgido en nuestra sociedad contemporánea.

La lengua no es un ente estático, cambia y se transforma conforme avanza la historia, la cultura y los movimientos sociales, es dinámica, quieren esconder la historia de lucha de las mujeres, quieren esconder la historia de lucha

de los grupos vulnerados, quieren esconder la lucha y la historia de los grupos LGBTT y más, un ejemplo de ello lo encontramos también en la incorporación del lenguaje con perspectiva de género que hoy en día se promueven instrumentos nacionales e internacionales como una herramienta de visibilización y de igualdad sustantiva.

Hace apenas unas décadas hubiera parecido impensable hablar de las y los ciudadanos o de personas trabajadoras en lugar de solo trabajadores, aún y cuando estos artículos ya existían porque el lenguaje español de la lengua española así lo definía con sus artículos en femenino y masculino. Hoy se reconocen y forman parte de una práctica legítima que fortalece la inclusión sin alterar la estructura gramatical, ¡ójganlo bien!

El debate actual sobre el lenguaje incluyente debe entenderse en ese mismo marco devolus... devolución lingüística.

Se ha señalado que el masculino no marcado cumple la función de género o genérico más bien, sin embargo, diversos estudios han demostrado que dicho recurso puede ser ambiguo e incluso in practico.

Por ejemplo, cuando las convocatorias de empleo se redactan en masculino genérico, obviamente participan menos mujeres, que cuando, obviamente se usan términos inclusivos o expresiones desdobladas, es decir, el supuesto genérico masculino no siempre cumple la función de inclusión que se le atribuye en el plano morfológico y sintáctico, el uso de la e, en todes, por ejemplo, en elles, como marcador no rompe la le... las reglas de nuestro lenguaje, la concordancia se mantiene de manera natural. Se dice todes mis amigos con el mismo principio de concordancia con el que decimos todas mis amigas o todos mis amigos, no hay una alteración estructural sino una extensión legítima de los recursos morfológicos ya existentes, desde una perspectiva semántica que significa el significado o sentido de las palabras, el

lenguaje incluyente ayuda a evitar la ambigüedad del masculino genérico que muchas veces se interpreta únicamente como masculino a secas.

Introducir un marcador nuevo permite dar claridad en la referencia diferenciando sexo biológico, género social y género gramatical, se afirma también, que el lenguaje incluyente es ineficiente, suelen decirlo, sin embargo, generalizar con la e, resulta incluso más eficaz pues evita confusiones en la interpretación y comunica con mayor precisión en contextos donde la inclusión es importante.

Existen ex... estrategias menos económicas como los dobles, por ejemplo, de todas y todos, pero incluso estas tienen valor expresivo y político; ahorita alguien lo dijo las políticas públicas se resuelven, se planean desde el punto de vista en el que reconocemos al otro; del mismo modo que expresiones tradicionales como damas y caballeros, ¿desde cuando decimos damas y caballeros? Sacrifican economía sin que nadie cuestione su legitimidad; la eficiencia, por tanto, no puede considerarse el fin último de la lengua que cumple además funciones estéticas, simbólicas y sociales.

En cuanto a la norma es cierto que hoy la Real Académica Española reconoce al masculino genérico como forma válida, no obstante, la historia demuestra que la norma no es inmutable, sino que se adapta al uso social, lo que hoy no es normativo, mañana puede serlo si la sociedad lo impulsa; así ocurrió con expresiones que hace décadas parecían impropias y hoy forman parte de la lengua estándar.

Por ello mi voto es en contra, obviamente, no se dirige contra la importancia de la gramática, la cual yo apoyo plenamente, sino contra el trasfondo conservador de la iniciativa que pretende clausurar un debate legítimo sobre cómo hablamos y cómo nos reconocemos en el lenguaje.

Debemos entonces ser muy cuidadosos, cautelosos y cautelosos, de que una forma... de que esta reforma como la propuesta que se está debatiendo hoy, no tenga un oscuro trasfondo de manera que se convierta en el marco de rege... referencia

legislativa que permita al ejecutor de la ley imprimir en la práctica un sentido regresivo a la misma, atentando contra el lenguaje inclusivo que reconoce el derecho a la identidad de mujeres y mu... y miembros de la comunidad LGBTTT y más.

No olvidemos que en el pasado muy reciente aquí en el Estado de Chihuahua la Gobernadora del Estado intentó infructuosa pero gravosamente obstaculizar el derecho de las infancias a contar con libros de texto gratuitos por considerar en su fuero interno que sus contenidos eran inapropiados, confundiendo así, la moral con el derecho; poniendo por encima el interés superior del menor, un escenario similar es el que tenemos el deber público de evitar.

México y Chihuahua merecen un sistema educativo que fomente el pensamiento crítico, abierto y capaz de comprender que la lengua como la sociedad, evolucionan, reconocer la función del lenguaje incluyente no significa distorsionar la lengua, sino abrirla a nuevas posibilidades de expresión y de reconocimiento social.

La educación pública debe de ser un espacio donde se aprenda no solo la corrección gramatical, sino también la diversidad, la inclusión y la capacidad de debatir sobre los cambios que la sociedad impulsa en su propia lengua.

Es cuanto.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Diputado Carlos Olson, ¿con qué objeto, Diputado?

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Si me... ver si la Diputada Leticia Ortega me acepta una pregunta.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA: No, Diputado.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Entonces si me... si me permite, nomás para rectificación de hechos rápido nomás.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Sí, adelante, Diputado.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Nomas quisiera comentar en el tema del pensamiento crítico, seguramente todos los partidarios de la izquierda conocen a Noam Chomski, gracias que... por aceptarme que lo conocen, es un gran crítico del capitalismo, es un gran crítico de... del... es más, es un tema, es un socialista totalmente libertario, partidario de la izquierda, él mismo... y se considera como de los grandes filósofos y de los grandes intelectuales en el tema gramatical... él mismo ha dicho que el lenguaje inclusivo, como una iniciativa legítima para promover la igualdad y la diversidad de grupos, pero siempre y cuando no esté impuesto ni sea parte de la gramática.

Inclusive él distingue la estructura del lenguaje y su uso social, él mismo dice que modificar la gramática no cambia la realidad, lo que transforma la sociedad son las acciones, no las terminaciones de las palabras, él mismo ha dicho que la capacidad innata no es una construcción ideológica: el lenguaje no se debe cambiar por decreto ni por activismo, evoluciona naturalmente y los habitantes la adoptan de manera espontánea.

Yo nomás quería dejar esto en claro y decirles que si de inclusión se trata enseñemos a todos los niños a comprender, a pensar y a expresarse con libertad, esa es la inclusión más profunda, la que abre la mente, no la que impone la ideología.

Es cuanto.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Continuando con el orden de la lista de voto razonado se le concede el uso de esta Honorable Tribuna a la Diputada Elizabeth Guzmán.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.- MORENA: Compañeras, compañeros, compañeres diputados subo a esta Tribuna para manifestar mi

voto en contra de este dictamen que fue aprobado por la Comisión de Educación.

Este dictamen busca fomentar el uso correcto de las reglas gramaticales y ortográfica... ortográficas del idioma español pero como ya lo... se ha dicho aquí, se ha evidenciado detrás de esta aparente neutralidad se esconde una visión conservadora que pretende limitar el derecho a expresarse libremente y a ser nombrados como cada persona se identifique.

El Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prohíbe toda forma de discriminación que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Imponer una forma única de hablar o escribir bajo la idea de lo correcto es una forma de discriminación simbólica porque limita la posibilidad de que cada persona se exprese de acuerdo con su identidad.

También el Artículo Cuarto de nuestra Constitución establece que somos iguales ante la ley. Esa igualdad debe trasladarse también al lenguaje porque las palabras crean realidad, si una mujer no puede llamarse diputada, maestra o presidenta se le arrebató simbólicamente el reconocimiento que ya le otorga la ley.

Y yo le pregunto a mis compañeras diputadas ¿si ustedes están de acuerdo en que no se les nombre diputadas? ¿En que se les borre de la narrativa?

Y si una persona no binaria es obligada... obligada a hablar o hacer nombrada en términos que no le representan se vulnera su identidad y su derecho al libre desarrollo de la personalidad.

La Ley General de Educación en sus artículos 8 y 9 señala que la educación debe promover la igualdad sustantiva, la inclusión y el respeto a los derechos humanos, por tanto el uso del lenguaje incluyente no solo es legítimo sino congruente con los principios del Sistema Educativo Nacional, el lenguaje incluyente no impone, garantiza visibilidad, respeto y dignidad.

El lenguaje no es estático es una herramienta viva, cambiante que refleja las transformaciones de la sociedad.

Decir todes, compañeres o alumnas y alumnos no destruye el idioma, lo enriquece porque amplía sus posibilidades de inclusión y reconocimiento; usar la e o el femenino genérico no viola ninguna norma gramatical porque la Real Academia Española no es una autoridad legislativa del idioma, sino un organismo consultivo. El español pertenece a quienes lo hablan, no a quienes lo vigilan y su fuerza está precisamente en su capacidad de adaptarse, no en su rigidez.

Regular el idioma por decreto bajo la idea de pureza lingüística es una forma moderna de censura, el lenguaje incluyente no busca reemplazar reglas sino romper silencios. Negar el derecho a ser nombradas o nombrades es una forma de violencia simbólica porque cuando una mujer o una persona no binaria no puede verse reflejada en una palabra pública se le borra de la historia.

El feminismo nos ha enseñado que nombrar en femenino es un acto de justicia y que el uso de la e, es una expresión legítima de las nuevas generaciones. Estas generaciones que existen y exigen igualdad sin etiquetas limitantes, por eso no estamos ante un debate gramatical sino a un... ante un debate sobre derechos y dignidad.

Hoy México tiene a la primer mujer presidenta la doctora Claudia Sheinbaum Pardo una científica congruente y comprometida con la igualdad y es precisamente en ese contexto que debemos legislar con coherencia reconociendo que las palabras importan y que el lenguaje puede ser una herramienta de igualdad o de exclusión.

En el dictamen se cita a Platón quien señala que el lenguaje refleja la esencia de las cosas y justamente ese mismo argumento es el que debemos recordar porque para que haya un yo, debo poder nombrarme, cuando a alguien se le niega el derecho a nombrarse, se le niega su existencia simbólica; nombrarse es existir y existir

en igualdad ante la palabra es también un Derecho Humano.

Organizaciones como la Alianza por la Defensa del Estado Laico y otras colectivas y personas feministas han manifestado su rechazo con este dictamen, señalando que contradice los principios de inclusión de la Nueva Escuela Mexicana y carece de rigor técnico y pedagógico.

Yo coincido con ese planteamiento, este dictamen no fortalece la educación, la reduce a una visión conservadora que busca uniformar la expresión y limitar la diversidad lingüística.

El lenguaje no es propiedad del poder ni de la academia, es una construcción colectiva, un reflejo de nuestras luchas y de nuestras transformaciones. Ninguna ley debería decirnos como hablar ni a quien nombrar.

Por primera vez también en este Congreso tenemos una mayoría de mujeres y eso no puede quedarse, compañeras, compañeros, como un solo dato que no importe, tiene que verse reflejado en lo que legislamos, en lo que defendemos y en como tomamos decisiones.

Yo le pregunto nuevamente a mis compañeras diputadas que están presente y a las que se conectaron, si ustedes están de acuerdo en que se nos borre, en que no se nos nombre.

Por eso yo hago un llamado respetuoso pero firme a todas, todos y todes, pero en especial a mis compañeras diputadas de todos los partidos, a que resistamos, a que tengamos memoria, a que no permitamos ser borradas ni desde la ley, ni desde el lenguaje, ni desde la historia. Nombrarnos no divide, nos reconoce y si este Congreso tiene una mayoría de mujeres, tiene rostro de mujer, también debe tener palabra de justicia y conciencia de igualdad.

Y también hay que escuchar a la sociedad civil, hay que escuchar a las colectivas.

Por eso, Diputado Presidente, me permito concluir mi voto presentando un moción para que este dictamen sea regresado a las Comisiones Unidas, de Educación, Derechos Humanos, Igualdad y Justicia, con el propósito de abrir un análisis amplio, más técnico y verdaderamente incluyente que escuche la voz de los expertos, de las expertas, de las maestras y los maestros que son quienes los que están al frente de los niños y de las niñas, de las colectivas feministas y de todas las expresiones sociales que han manifestado su preocupación ante esta iniciativa.

No se trata de gramática, se trata de derechos. No se trata de hablar igual se trata de ser reconocidas y reconocidos en igualdad.

Este Congreso tiene esta oportunidad de demostrar que la presencia de mujeres en la política no es simbólica, sino es transformadora, porque cuando las mujeres participamos las leyes son mas justas y las palabras también tienen voz de igualdad.

Respeto a las luchas que nos han traído aquí a las mujeres, que somos hoy diputadas y que representamos a nuestros distritos en el Estado de Chihuahua, yo nuevamente hago un llamado respetuoso pero firme a mis compañeras diputadas del partido que sea a que resistamos y nos nombremos, a que analicemos esto, a que nuestra fuerza no sea un dato sin importancia, sino que el ser mujeres represente también una agenda y una defensa en los derechos de todas, de todos y de todes.

Es cuanto.

Gracias, Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Diputada.

[Aplausos].

Diputada con toda este... con todo el respeto posible, si nos pudiera clarificar un poco la moción que esta realizando, por favor.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.- MORENA: Si, Diputado.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Si, gracias.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.- MORENA: Eh... sería diferente a la moción que presento el Diputado Avitia, esta moción sería para que este dictamen sea regresado a Comisiones Unidas de Educación, de Derechos Humanos, Igualdad y Justicia, para que pueda ser analizado desde todas las perspectivas y evitar que esta aparente neutralidad que se refleje en este dictamen, pues no vaya hacer utilizado para ser borrado o borradas o borrades.

Gracias, Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Dando cumplimiento a... al reglamento...

A ver, Diputado ¿con qué objeto?

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Nomas para clarificar un tema, porque tengo una duda en el proceso Parlamentario.

Lo que está proponiendo la Diputada Elizabeth es reponer todo el proceso legislativo, porque esta iniciativa ya fue presentada desde... desde el dos mil vei... desde 2024, ya fue ana... turnada a una Comisión, fue analizada por una Comisión, fue dictaminada por Comisión y ya esta en su proceso final del... de la... de somete... de sometimiento al Pleno, la cual ha sido discutida ampliamente aquí por la... por el Pleno. Entonces lo que propone es reponer el proceso Parlamentario.

Nomás quisiera saber si he... he... la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, este nos pudiese fundamentar si es viable esa moción.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Con gusto, Diputado.

Con gusto checamos el tema aquí con Secretaría de Asuntos Legislativos.

Diputada Elizabeth Guzmán ¿con qué objeto?

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.- MORENA:** Nada más para rectificación de hechos.

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Si, adelante Diputada.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.- MORENA:** Nada más para eh... comentar, aclarar que no es la misma moción, o sea, eh... eh... lo que estoy planteando es diferente.

Yo invitaría, con todo respeto, con toda amabilidad, a mis compañeros, compañeras diputados de todas la Fracciones Parlamentaria, insisto, de manera especial con mis compañeras diputadas de todas las fracciones, a que reflexionemos, y que con empatía hacia la sociedad, con empatía hacia los colectivos, hacia las organizaciones de la sociedad civil eh... regresemos este dictamen, seamos empáticos, resistamos en... en nombrarnos, no dejemos esta cuestión que esta muy vaga en esta dictamen así abierta, que pueda significar discriminación y retrocesos y que tengamos este acto de buena voluntad, y regresemos este dictamen a ser analizado.

Gracias, Presidente.

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Miren, a ver vamos a analizar un poquito aquí rápido a detalle.

El artículo 75 de la Ley nos... nos dice: Quien presida la Mesa Directiva presidirá también el Honorable Congreso y tendrá las siguientes facultades. Y tenemos por ahí en la fracción I, no en la fracción XIII, segundo párrafo las diputadas y diputados pueden acudir ante la Mesa Directiva solicitar cambio en el turno realizado, para ello deberán exponer los motivos de su solicitud.

Entonces, estamos viendo aquí, quiero entender, Diputada Liz Guzmán, un... un res... usted está

pidiendo un retorno y también al mismo tiempo está solicitando que se haga una comisión eh... o que se turne... que se turne el asunto a varias comisiones Unidas, Justicia, Derechos Humanos, Educación, pero también tenemos que ya se discutió este asunto en la Comisión de Educación, ya se dictaminó, se aprobó por unanimidad, tengo en dicha Comisión y se está presentando al Pleno para que la apruebe todo el Pleno.

Entonces, yo creo que tenemos que... que tener nosotros la responsabilidad, todos los diputados de saber y de fundar muy bien las peticiones y mociones que estamos realizando, para no caer en alguna contradicción jurídica.

Dígame, Diputada.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.- MORENA:** El artículo 193 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, dice en su fracción eh... en el artículo 193, que son mociones las que formulas las y los diputados para proponer, y en su fracción XII dice: devolver un dictamen a comisiones previo a su votación en el Pleno o en la Diputación Permanente, no lo limita la Diputación Permanente dice en el Pleno.

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Si, Diputada, le informo, esa moción ya la había presentado el Diputado Avitia ya se votó por este Pleno, de manera este... negativa.

Bueno, entonces yo creo que si... si tiene ustedes a bien diputados, y no hay alguna otra inconveniente, vamos a someter a la consideración de todos y cada uno de ustedes...

Adelante, Diputado Olson. Dígame.

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** Presidente, yo no más le pediría que cuidáramos y vigiláramos la Ley Orgánica que est... que bien esta especifica en el Congreso.

Como se ha podido ver, pues entiendo que en ningún lado se quieren respetar las reglas y las

normas, y en este sentido a lo que se refiere la Diputada Elizabeth es el retorno a una iniciativa, lo cual sí está claro y en específico en nuestra Ley Orgánica, cualquier Diputado puede pedir el retorno de una iniciativa.

Lo que aquí estamos ya discutiendo es un dictamen de una comisión ¿sí? Y de la devolución del dictamen a comisiones, ya se votó, por lo tanto ni cabe duda, ni ha de lugar la proposición de retornarlo un dictamen, porque eso no está establecido en ningún artículo de la Ley Orgánica, de lle... de devolver un dictamen a otras comisiones, eso son las iniciativas.

Entonces yo nomás quisiera dejar eso en claro para que he... se les niegue esta moción.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Bueno, informarles amigos diputadas y diputados con todo el debido respeto que se merecen todos y cada uno de ustedes, aquí la Secretaría de Asuntos Legislativos, analizando el tema y de... y sometiendo a las Prácticas Parlamentarias y a la interpretación de la Ley Orgánica y al Reglamento orgánico... de este Honorable Congreso del Estado, nos está informando que en su... ese asunto ya no se puede volver someter a... a votación porque ya está agotado.

Entonces yo creo que... ¿sí?

No... no... no... no... no... o sea una moción que ya se hizo este respecto a ese mismo asunto. Entonces, ya... ya la hizo el compañero Avitia y ya se sometió al Pleno y ustedes este he... dieron la votación, incluso un servidor este... les informo que estaba este... desechada la moción del Diputado Avitia.

Adelante, Diputado.

¿Con qué objeto? Diputado Cuauhtémoc.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: En la discusión que se está dando,

Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Si, adelante.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Yo entiendo que no es el mismo planteamiento, Presidente, lo digo con todo respeto.

Y el hecho que nos digan que puede ser o no procedente el que se regrese a Comisiones Unidas, pues eso no... no se determina aquí, me parece que el derecho que tiene la Diputada Elizabeth es que la moción se vote, con independencia del resultado, pues hay el planteamiento de una moción.

Y si nosotros analizamos la moción que presentó el Diputado Avitia y presentó la Diputada Elizabeth tiene variaciones.

Entonces, la mociones según la Ley y el reglamento se votan y lo que decida la mayoría en ese aspecto, si la mayoría se sigue pronunciando igual que la que se pronunció en la moción del Diputado Avitia, bueno, pues nosotros lo entenderemos.

Y nomás hago una siguiente observación, demasiados estrictos con el reglamento y con la ley, nada más que revisen a la luz del orden constitucional lo que están votando, a ver si a la luz de ese orden constitucional el decreto que están votando eh... tiene suficiencia, porque a mí me parece que están violentando derechos fundamentales que está en la constitución.

Y los veo muy legalistas con el reglamento y con la ley, y olvidan lo fundamental los derechos de las personas consagrados en la constitución.

Entonces si tiene diferencias las dos mociones, nosotros podemos aceptar el resultado de las votaciones como quieran violentar derechos en la constitución queriéndose basar en una ley, en un reglamento, pero me parece que se debe llevar a cabo la votación.

Gracias, Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Estrada.

Con el fin de llevar y de continuar con esta sesión vamos... esta Presidencia conjunto con la Secretaría de Asuntos Legislativos, está determinando someter a la consideración de todos y cada uno de ustedes la moción que realiza la Diputada Elizabeth Guzmán, por lo que le pido a la Primera Secretaría que actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaría.- P.T.: ¡Ah! Diputadas y diputados, respecto de la moción presentada por la Diputada Elizabeth Guzmán, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que se manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: En contra de la moción, Diputada.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaría.- P.T.: Diputada Rosana Díaz Reyes

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaría.- P.T.: Diputada Nancy Janeth Frías Frías.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.: En contra.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaría.- P.T.: Diputada Magdale... Diputada Magdalena

Rentería Pérez

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: A favor de la moción.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaría.- P.T.: Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia... se cierra el sistema de voto electrónico, ya lo mencioné, diputados.

Asuntos Legislativos, tenemos o no tenemos palabra.

Diputado Presidente, le informo que se han manifestado 13 votos a favor, 17 en contra, una abstención, de los 32 diputados presentes.

[Se manifiestan 13 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

17 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

1 (una) abstención de la Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma (MC).

2 no registrados del Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y la Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto

(MORENA), la última con inasistencia justificada.]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Esta Presidencia les informa a todos los diputados que se desecha la moción realizada por la Diputada Elizabeth Guzmán.

Continuando con la lista de debat... de voto razonado en este asunto, tiene el uso de esta Tribuna la Diputada América Aguilar.

- La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil.-: Gracias, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil.-: Bueno, ya se ha hablado mucho en esta Tribuna por mis compañeras diputadas que me antecedieron, el tema de la... lo... la gravedad que significa quitar, eliminar el lenguaje incluyente.

Yo lo que les diría, es que una servidora como Diputada del Partido del Trabajo voy a votar en contra de este dictamen a pesar de que lo vote a favor en la Comisión.

Porque no tiene nada de malo poner que la educación ser lleve con reglas gramaticales y ortográficas, lo que está mal en este dictamen es que en la exposición de motivos se habla de que el lenguaje inclusivo es malo para la educación, ese es el problema con este dictamen, ese es el problema.

Lo hemos comentado ya aquí anteriormente que el tema del lenguaje es un tema de los hablantes, es a nosotros a quien nos pertenece el lenguaje.

Las reglas gramaticales nos hablan de donde usar el verbo y donde usar el sustantivo y el adjetivo, esas son las reglas gramaticales. Si ustedes están esperando que esto o los conservadores están esperando que poner que sea una educación con reglas gramaticales, va a impedir que las y los

jóvenes o las y los ciudadanos dejen de decir ella, elle, no es cierto, el lenguaje nos pertenece, las nuevas generaciones, la sociedad lo hace.

Les voy a poner un ejemplo, antes la palabra twitter no existía y mucho menos era un verbo. No existía la palabra voy a twittear, se creó por la sociedad. La palabra cantinflear que ya esta en la... en la Real Academia de la Lengua no existía; así... escanear; así va evolucionando el lenguaje y así está evolucionando con los elle, las elle, perdón, no los, con... como... ahora sí que me perdí en el lenguaje, con ellos, así como ellas, así como ellos.

Entonces, si ustedes están esperando que esto impida que las generaciones nuevas o que las y los ciudadanos nos limitemos en usar un lega... lenguaje incluyente están totalmente equivocados, la modernidad llegó y las sociedades evolucionan.

Así va a ser, a pesar de los pensamientos conservadores y de tratar de poner en este dictamen, que es lo que realmente el problema de él es que sea discriminatorio, que se use para afirmar que un lenguaje incluyente obstaculiza el aprendizaje. Eso no es cierto. ¿De dónde lo sacaron? Viene en la exposición de motivos de la iniciativa que ustedes presentaron pero ¿de dónde?

Lo que están haciendo es citar a los... al... ya no me acuerdo si a... no Blanquer al... al de Francia este... Blanquer o... a ese hombre que... que prohibió según lo que ustedes dicen el lenguaje inclusivo.

Ustedes revisen lo que dicen los lingüistas. El lenguaje inclusivo no afecta el lenguaje. Ustedes revisen realmente las estadísticas. Sí hay un problema de los jóvenes en el aprendizaje y en la comprensión lectora, en la ortografía, en escribir correctamente y tiene que ver con muchas cosas, pero no con el lenguaje incluyente, ahí si están equivocados.

Entonces, una servidora, como Diputada del PT, va a votar en contra de este dictamen, por una exposición de motivos excluyente y discriminatoria, no por realmente el fondo que

significa enseñar con reglas gramaticales y con ortografía, desgraciadamente, son ustedes los que están haciendo y polarizando este tema que es tan importante y tan básico.

¿Por qué? Porque yo no puedo votar por algo que discrimina y en lo que no creo. Es invisibilizarme, invisibilizarnos a todas, invisibilizarles a ellos y no es correcto. No es correcto ser excluyentes.

Muchas gracias, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Tiene el uso de la Tribuna, o si quiere desde su lugar, no sé, Diputado Medina.

Adelante, Diputado Olson ¿con qué objeto?

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Este... este yo no mas quisiera...

Perdón, Diputado, adelante.

- El C. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre.- P.R.I.: Muchas gracias.

En presentar una moción, Presidente, de aquí desde... desde mi... desde mi lugar.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Si, adelante, Diputado.

- El C. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre.- P.R.I.: Este asunto ha sido analizado y discutido en Comisión donde se aprobó de manera unánime y creo que este Pleno también ha tenido una discusión amplia, por lo que con fundamento en el artículo 102 y 112 del Reglamento Interior y de Practicas Parlamentarias, le solicito someter a consideración de las y los diputados si el asunto ha sido suficientemente discutido, por favor.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Con gusto, Diputado Medina.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: A eso nos referimos con censurar.

¿Y nuestra libertad de expresión? Cuando ustedes quieren discutir entonces si se amplían los tiempos, entonces si podemos durar horas y horas hablando de que el Gobierno Federal no está haciendo lo que... lo que debería, pero cuando nosotros queremos discutir un tema que es importante para el Estado de Chihuahua, nos quieren censurar, nos quieren callar.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: A ver, por favor, una moción de orden.

Miren, hay que respetar.

Yo creo que aquí todos... todos... todos nos hemos respetado, yo los he tratado siempre con respeto, el Diputado Arturo Medina acaba de presentar una moción y de acuerdo al Reglamento Interior, y ustedes lo saben perfectamente, se tiene que someter a la consideración de ustedes.

Siempre lo hemos hecho, Diputada. Siempre lo hemos hecho y esta Presidencia siempre ha actuado conforme a las leyes y reglamentos. Yo soy un hombre derecho y usted lo sabe.

[Aplausos].

Por lo que le solicitaría a la Segunda Secretaría actúe en consecuencia y someta la consideración de todos y cada uno de ustedes la moción que ha hecho el Diputado Arturo Medina Aguirre.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Diputadas y diputados, respecto de la moción presentada por el Diputado Mediana, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

Perdón, no la escuché, Diputada

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.-

P.A.N.: A favor de la moción, por favor.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Gracias.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

Diputada Nancy Janeth Frías Frías.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Gracias, Diputada.

Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: En contra de la moción.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 18 votos a favor, 12 en contra, cero abstenciones, de 32 diputados presentes.

[Se manifiestan 18 votos a favor emitidos por las y los diputados: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

12 votos en contra, expresados por las y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco

(MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

3 no registrados de las y los diputados: Rosana Díaz Reyes (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), la última con inasistencia justificada.]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Atendiendo a que se aprobó la moción procederemos a la votación de el documento que presento el Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente, de la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, por lo que le pediría a la Primera Secretaría que actuara en consecuencia.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaría.- P.T.: Diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial, respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad... modalidad de acceso remoto o virtual para que se manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaría.- P.T.: Diputada Rosana Díaz Reyes.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: En

contra.

- **La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaría.- P.T.:** Diputada Nancy Janeth Frías Frías.

- **La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaría.- P.T.:** Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** En contra del dictamen.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 17 votos a favor, 14 votos en contra y cero abstenciones del contenido del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 17 votos a favor emitidos por las y los diputados: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

14 votos en contra, expresados por las y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

Villegas (MC) y la Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), la última con inasistencia justificada.]

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 288/2025 II P.O.]:

[DECRETO No. LXVIII/RFLEY/0288/2025 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se ADICIONA al artículo 8, la fracción XXVIII, de la Ley Estatal de Educación; para quedar redactado en los siguientes términos:

ARTÍCULO 8. ...

I. a XXVII. ...

XXVIII. Fomentar el uso correcto de las reglas gramaticales y ortográficas del idioma español.

A R T Í C U L O T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE. DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ. EN FUNCIONES DE SECRETARÍA. DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ NOLASCO. SECRETARIO DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

Y se instruye a las Secretaría de Asunto Legislativos y Jurídicos elabore las minutas correspondiente y notifique a las instancias competentes.

PRESENTACIÓN INICIATIVAS
DE LEY O DECRETO

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Como siguiente punto, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se le concede el uso de la palabra al Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** Muchas gracias, Diputado Presidente.

Buenas tardes compañeras y compañeros.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

Quienes suscribimos, somos algunos integrantes de las Comisiones de Educación Cultura y Deporte, así como de Derechos Humanos y Grupos Vulnerables, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales que rigen al Poder Legislativo, nos permitimos a someter a consideración de esta Soberanía la presente iniciativa con carácter de decreto, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Por lo cual le solicito, atentamente, Diputado Presidente, me permita hacer un resumen, sin que ello impida que la presente iniciativa se contemple de manera íntegra en el Diario de los Debates.

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Con gusto, Diputado, adelante.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** Gracias, Diputado Presidente.

Saludo con mucho gusto a la Maestra Karla Ileana González Siqueiros, a la Maestra Ana Luisa Alicano, al Profesor Héctor Ronquillo, que son los verdaderos iniciadores ellos en representación de muchas y muchos compañeros profesionales de la educación, que son prácticamente sus compañeras y compañeros del nivel educativo de los Centros de Atención Múltiple.

Gracias por su presencia, compañeras y compañeros.

En un entorno global en el que las acciones en pro de la equidad y la inclusión son una constante, asegurar que las personas con discapacidad tengan un desarrollo pleno es no solo un imperativo ético, sino una estrategia de alto impacto social que contrarresta las barreras estructurales que limitan su acceso a experiencias formativas, fomentando su autonomía y desarrollo de competencias; es así que la presente propuesta no es un mero gesto de voluntad, sino una apuesta transformadora por una sociedad más justa y resiliente.

El artículo uno... uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Por otra parte, el artículo 123 garantiza que toda persona el derecho al trabajo digno y socialmente útil, previendo que se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley, contemplando además la capacitación para el trabajo.

La integración laboral de personas con discapacidad, además de ser un derecho, fomenta su independencia económica, fortalece su autoestima y promueve su participación activa en la comunidad. Además, las empresas que adoptan políticas inclusivas benefician al entorno social y laboral de todas y de todos.

Es así que, a fin de eliminar las barreras para la inclusión, se vuelve necesario un proceso de planificación interdisciplinario que permita la transición y eventual ingreso al sistema laboral para las personas con discapacidad en igualdad de condiciones.

Por lo que todas aquellas acciones que tengan como finalidad cumplir con criterios de inclusión, contribuyen a su vez a la mejora de la calidad de vida de las personas facilitando su independencia.

Sin duda, para alcanzar una verdadera inclusión, es crucial implementar ajustes razonables en los lugares de trabajo, como accesibilidad física, tecnologías asistidas y horarios flexibles, así como promover a través de la capacitación, una cultura de respeto y empatía que elimine prejuicios y barreras. Esto no solo responde a un imperativo moral, sino que también contribuye al desarrollo económico y social al maximizar el potencial humano de todos los individuos.

Sin embargo, a pesar de existir una amplia legislación en torno a la eliminación de las barreras para las personas con discapacidad, al momento de iniciar los procesos de inclusión laboral, este sector aún enfrenta obstáculos persistentes en su entorno, generalmente relacionados con el desconocimiento en torno a la inclusión y la discapacidad.

Ante tal escenario, de acuerdo al modelo médico rehabilitador de la discapacidad, los Centros de Atención Múltiple surgen en 1989 como espacios que buscan la inclusión laboral de su alumnado, lo que impacta en su autonomía y participación en diferentes áreas de su vida; estos centros ofrecen atención escolarizada e integral a niñas, niños y adolescentes con discapacidad, trastornos de desarrollo o dificultades que les impiden ingresar a las escuelas tradicionales, enfocándose en potencializar su par... su aprendizaje de manera funcional, desarrollando además habilidades laborales que fomenten su independencia.

De acuerdo a los datos que nos ofrecen las últimas estadísticas oficiales del área competente en los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, en la Entidad operan 42 centros de atención múltiple, 40 de ellos son de sostenimiento público derivando 29 federalizados y 11 estatales, además existe 2 de sostenimiento particular, alcanzando una matrícula

de 2,329 estudiante.

Dichos Centros ubicados en diversas regiones ofrecen educación especializada en niveles de inicial, preescolar, primaria, secundaria y formación laboral con 343 docentes capacitados constantemente para brindar atención especializada que fomenta la autonomía e independencia de los estudiantes.

A través del modelo educativo probado por los CAM no solo facilitan el aprendizaje académico, sino que también preparan a las y los jóvenes para integrarse al sector productivo mediante la enseñanza de oficios, promoviendo su inclusión social y laboral, implementando adaptaciones como materiales sensoriales, mobiliario adaptado y espacios accesibles para responder a las necesidades específicas de las y los alumnos.

Al respecto, advertimos que en el marco legal actual reconoce para las personas con discapacidad derechos como la educación incluyente y la capacitación para el trabajo, sin embargo, carece de mecanismos de transición para integrar a las personas con discapacidad a la vida laboral, por lo que se considera necesario construir un puente para transitar hacia el empleo formal.

En ese orden de ideas, instancias internacionales como la ONU, así como nacionales como la Comisión de los Derechos Humanos han sido enfáticas respecto la imperante necesidad de fortalecer la inclusión profesional a través de ajustes enfocados en el entorno de la administración pública, en pro de los derechos de las personas con discapacidad.

Es así, que como nuestra propuesta enfocada en establecer un porcentaje mínimo de personas con discapacidad dentro de los programas de prácticas laborales en instancias públicas, va en armonía no solo con la legislación nacional, sino con la propia Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que materializa el compromiso de los estados parte por promover la participación en el empleo y la formación desde el ámbito público, alineándose además con los principios de inclusión,

equidad y Derechos Humanos establecidos en el marco normativo nacional e internacional.

Por otra parte, la integración de personas con discapacidad bajo el esquema de prácticas laborales, permite combatir la discriminación y la exclusión, contribuyendo al desarrollo integral de las personas con discapacidad al fomentar su autonomía, habilidades laborales y el sentido de pertenencia, mientras enriquece el servicio público con perspectivas diversas y fomenta una cultura de accesibilidad en las instituciones gubernamentales.

Por otra parte, si bien la Ley Estatal de Educación reconoce la educación especial promoviendo acciones como programas de capat... capacitación laboral a través de acciones interinstitucionales para la inclusión laboral de personas con discapacidad, se observa un área de oportunidad importante respecto a los mecanismos específicos para certificar competencias laborales adaptadas.

Por este motivo, se plantean reformas a la Ley Estatal de Educación a fin de ampliar la empleabilidad, permitir el seguimiento y acompañamiento en los procesos de contratación, así como hacer factible el cumplimiento de las cuotas laborales planteadas en la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua.

En tal virtud, la reforma a la Ley Estatal de Educación, armonizando con lo dispuesto por la Ley General de Educación en lo relativo a la inclusión de personas con discapacidad mediante servicios de apoyo y desarrollo de habilidades para la vida y el empleo fortalece el rol de los centros educativos como entidades evaluadoras acreditadas por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), facilitando además la transición de la educación especial a la inserción laboral.

La finalidad de regular respecto a la certificación, es que tanto las y los estudiantes de educación especial como las personas empleadoras desar-

rollen estándares de competencia y soluciones de capacitación, evaluación y certificación, impactando en los sectores productivos, social, educativo o de gobierno como es el presente caso.

Desde el punto de vista legal, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad establece la obligación del Estado de promover el acceso al empleo y la formación laboral para personas con discapacidad, incluyendo la elaboración de programas nacionales que abarquen capacitación, creación de oportunidades laborales y eliminación de las barreras en el entorno laboral.

Esta ley enfatiza que las dependencias federales, estatales y municipales deben implementar medidas de inclusión, como ajustes razonables en los espacios de trabajo, lo que facilitaría la integración en actividades como prácticas profesionales, que en México se concibe como una contribución obligatoria o voluntaria adaptable a contextos inclusivos.

Los beneficios de tal esquema son multifacéticos y respaldan su relevancia: en primer lugar, promi... promovería la inclusión laboral, alineándose con el artículo 123 de la Constitución, que garantiza el derecho al trabajo digno para todas las personas incluyendo a quienes tienen discapacidad.

Por otra parte, se reduciría la brecha de desigualdad, ya que en México según datos del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, millones de personas con discapacidad enfrentan obstáculos en educación, salud y empleo, y un esquema de prácticas laborales en instancias gubernamentales podría servir como puente hacia empleos formales, desarrollando competencias específicas mediante tareas adaptadas, como apoyo administrativo, atención ciudadana o proyectos de accesibilidad.

Es así, que abonar a este tipo de mecanismos no solo es benéfico para las personas con discapacidad, sino que beneficiaría a las dependencias gubernamentales al diversificar su fuerza laboral, mejorar la sensibilidad hacia la

discapacidad y cumplir con cuotas de inclusión enfatizando la transformación social a través de la inclusión laboral.

En concreto, compañeras y compañeros, las reformas a la Ley de Inclusión, contenidas en el artículo 10. del Decreto, definen el concepto de las prácticas laborales, establecen como derechos la capacitación para el trabajo y mecanismo de transición hacia la vida laboral, facultan a la Secretaría como promotora de esquema de inclusión, además de contemplar un mínimo deseable del 2% de personas con discapacidad con prácticas como practicantes y trabajadores.

Por otra parte, las modificaciones a la Ley Estatal de Educación faculta a las autoridades en instancias educativas, como entes capaces de certificar las competencias laborales de las y los practicantes, pudiendo dar seguimiento y seguridad, tanto a las personas con discapacidad como a sus empleadores con mecanismos como el Sistema Integral Educativo y el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.

Agradezco ampliamente a la Maestra Herminia Gómez, a los integrantes de su Comisión y, por supuesto, a los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, que definieron y decidieron suscribir esta importante iniciativa.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Quienes suscribimos, Oscar Daniel Avitia Arellanes, Carlos Alfredo Olson San Vicente, Roberto Arturo Medina Aguirre, Nancy Janeth Frías Frías, Francisco Adrián Sánchez Villegas, América Victoria Aguilar Gil, Herminia Gómez Carrasco, Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez y Edith Palma Ontiveros, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes

de las Comisiones de Educación, Cultura Física y Deporte, así como de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política; 167 fracción I, 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración del Pleno, el siguiente proyecto con carácter de DECRETO, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En un entorno global en el que las acciones en pro de la equidad y la inclusión son una constante, asegurar que las personas con discapacidad tengan un desarrollo pleno es no solo un imperativo ético sino una estrategia de alto impacto social que contrarresta las barreras estructurales que limitan su acceso a experiencias formativas, fomentando su autonomía y desarrollo de competencias; es así que la presente propuesta no es un mero gesto de buena voluntad, sino una apuesta transformadora por una sociedad más justa y resiliente.

El artículo 1 de la Constitución Política establece que, "Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas."

Por otra parte, el Artículo 123 garantiza para Toda persona el derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley, contemplando además la capacitación para el trabajo.

La integración laboral de personas con discapacidad, además de ser un derecho, fomenta su independencia económica, fortalece su autoestima y promueve su participación activa en la comunidad. Además, las empresas que adoptan políticas inclusivas benefician al entorno social y laboral de todas y todos.

Es así que, a fin de eliminar las barreras para la inclusión, se vuelve necesario un proceso de planificación interdisciplinario que permita la transición y eventual ingreso al sistema

laboral para las personas con discapacidad en igualdad de condiciones.

En ese orden de ideas, podemos hablar de la inclusión laboral, de acuerdo con los puntos emitidos por la UNESCO, como un enfoque que responde a la diversidad de las personas y sus diferencias, no desde el enfoque como un problema sino como una oportunidad para el enriquecimiento de la sociedad a través de la participación activa en la vida familiar, educación, trabajo y todos los procesos sociales, culturales y en las comunidades.

A raíz de lo anterior, la inclusión laboral permite a personas en condiciones de vulnerabilidad, a pesar de sus circunstancias, tener acceso a un empleo bajo las mismas condiciones laborales; la Organización Internacional del Trabajo contempla que, para promover la inclusión en lugares de trabajo, es necesario realizar ajustes en cualquiera de los momentos del ciclo de empleo, incluso de manera previa a su incorporación al puesto, a fin de desarrollar y aprovechar el potencial profesional.

Todas aquellas acciones que tengan como finalidad cumplir con criterios de inclusión, contribuyen a su vez a la mejora de la calidad de vida de las personas, facilitando su independencia.

Sin duda, para alcanzar una verdadera inclusión, es crucial implementar ajustes razonables en los lugares de trabajo, como accesibilidad física, tecnologías asistivas y horarios flexibles, así como promover, a través de la capacitación, una cultura de respeto y empatía que elimine prejuicios y barreras. Esto no solo responde a un imperativo moral, sino que también contribuye al desarrollo económico y social al maximizar el potencial humano de todos los individuos.

Sin embargo, a pesar de existir una amplia legislación en torno a la eliminación de las barreras para las personas con discapacidad, al momento de iniciar los procesos de inclusión laboral, este sector aún enfrenta obstáculos persistentes en su entorno, generalmente relacionados con el desconocimiento en torno a la inclusión y la discapacidad.

En ese sentido y específicamente en el entorno de los lugares de trabajo, las barreras que enfrentan pueden ser organizativas o actitudinales, refiriéndose las primeras a la falta de estrategias y políticas inclusivas y las segundas al propio desconocimiento de qué es la discapacidad,

acciones discriminatorias, tratos desfavorables, infantilización, sobreprotección, falta de compañerismo y apoyo.

Ante tal escenario, de acuerdo al modelo médico rehabilitador de la discapacidad, los Centros de Atención Múltiple (CAM) surgen en 1989 como espacios que buscan la inclusión laboral de su alumnado, lo que impacta en su autonomía y participación en diferentes áreas de su vida; estos centros ofrecen atención escolarizada e integral a niñas, niños y adolescentes con discapacidad, trastornos de desarrollo o dificultades que les impiden ingresar a las escuelas tradicionales, enfocándose en potencializar su aprendizaje de manera funcional, desarrollando además habilidades laborales que fomenten su independencia.

De acuerdo a los datos que nos ofrecen las últimas estadísticas oficiales del área competente en los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, en la entidad operan 42 CAM, 40 de ellos son de sostenimiento público, derivando en 29 federalizados y 11 estatales; además existen 2 de sostenimiento particular, alcanzando una matrícula de 2 mil 329 estudiantes. Dichos centros, ubicados en diversas regiones y se atienden a alrededor de 1,500 estudiantes ofreciendo educación especializada en niveles inicial, preescolar, primaria, secundaria y formación laboral, con 343 docentes capacitados constantemente para brindar atención personalizada que fomenta la autonomía e independencia de los estudiantes.

De estos Centros de Atención Múltiple, sólo 3 tienen vocación de capacitación laboral; y de estos 3, solo 2 son públicos, ubicados 1 en la Cd. de Chihuahua, y otro en Cd. Juárez; esto es, sólo estas dos ciudades están favorecidas con instituciones de este tipo, y además, existe únicamente un CAM en cada ciudad, por lo cual podemos observar la urgente necesidad de que las personas con discapacidad tengan una oferta de infraestructura más amplia en este ramo por parte de la autoridad educativa, tanto en las ciudades señaladas como en las diversas regiones de la entidad, a fin de poder capacitarse en actividades laborales acorde a sus habilidades, para con ello, favorecer su desarrollo integral, y prepararlos para la inclusión en actividades productivas que favorezca su equilibrio emocional y su autonomía, y les permita ampliar sus expectativas de vida.

A través del modelo educativo probado, los CAM no solo facilitan el aprendizaje académico, sino que también preparan

a las y los jóvenes para integrarse al sector productivo mediante la enseñanza de oficios, promoviendo su inclusión social y laboral, implementando adaptaciones como materiales sensoriales, mobiliario adaptado y espacios accesibles, para responder a las necesidades específicas de las y los alumnos.

Al respecto, advertimos que el marco legal actual reconoce para las personas con discapacidad derechos como la educación incluyente y la capacitación para el trabajo, sin embargo, carece de mecanismos de transición para integrar a las personas con discapacidad a la vida laboral, por lo que se considera necesario construir un puente para transitar hacia el empleo formal; considerando que, de acuerdo con el Censo del INEGI para 2020 en nuestro estado el 27.2% de las personas con discapacidad viven en pobreza, y solo el 17.1% cuentan con trabajo, se vuelve imprescindible disminuir esta brecha con mecanismos que faciliten la integración de las personas con discapacidad a la vida laboral.

En ese orden de ideas, instancias internacionales como la ONU, así como nacionales como la CEDH han sido enfáticas respecto la imperante necesidad de fortalecer la inclusión profesional a través de ajustes enfocados en el entorno de la administración pública en pro de los derechos de las personas con discapacidad.

Es así que, nuestra propuesta, al poner sobre la mesa los programas de servicio social en instancias públicas, va en armonía no solo con la legislación nacional sino con la propia Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que materializa el compromiso de los estados parte por promover la participación en el empleo y la formación desde el ámbito público, alineándose además con los principios de inclusión, equidad y derechos humanos establecidos en el marco normativo nacional e internacional.

Por otra parte, la integración de personas con discapacidad bajo el esquema de prácticas laborales, respondería a un imperativo ético y legal para combatir la discriminación y la exclusión, contribuyendo al desarrollo integral de las personas con discapacidad al fomentar su autonomía, habilidades laborales y sentido de pertenencia, mientras enriquece el servicio público con perspectivas diversas y fomenta una cultura de accesibilidad en las instituciones gubernamentales.

Por otra parte, si bien la Ley Estatal de Educación reconoce la educación especial promoviendo acciones como programas de

capacitación laboral a través de acciones interinstitucionales para la inclusión laboral de personas con discapacidad, se observa un área de oportunidad importante respecto a los mecanismos específicos para certificar competencias laborales adaptadas.

Por ese motivo, se plantean reformas a la Ley Estatal de Educación, a fin de ampliar la empleabilidad, permitir el seguimiento y acompañamiento en los procesos de contratación, así como hacer factible el cumplimiento de las cuotas laborales planteadas en la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua.

En tal virtud, la reforma a la Ley Estatal de Educación armonizando con lo dispuesto por la Ley General de Educación en lo relativo a la inclusión de personas con discapacidad mediante servicios de apoyo y desarrollo de habilidades para la vida y el empleo fortalece el rol de los centros educativos como entidades evaluadoras acreditadas por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), facilitando además la transición de la educación especial a la inserción laboral.

La finalidad de regular respecto a la certificación, es que tanto las y los estudiantes de educación especial como las personas empleadoras desarrollen estándares de competencia y soluciones de capacitación, evaluación y certificación, impactando en los sectores productivos, social, educativo o de gobierno como es el caso.

Desde el punto de vista legal, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad establece la obligación del Estado de promover el acceso al empleo y la formación laboral para personas con discapacidad, incluyendo la elaboración de programas nacionales que abarquen capacitación, creación de oportunidades laborales y eliminación de barreras en el entorno laboral; Esta ley enfatiza que las dependencias federales, estatales y municipales deben implementar medidas de inclusión, como ajustes razonables en los espacios de trabajo, lo que facilitaría la integración en actividades como prácticas profesionales, que en México se concibe como una contribución obligatoria o voluntaria adaptable a contextos inclusivos.

Los beneficios de tal esquema son multifacéticos y respaldan su relevancia: en primer lugar, promovería la inclusión laboral,

alineándose con el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que garantiza el derecho al trabajo digno para todos, incluyendo a personas con discapacidad.

Por otra parte, se reduciría la brecha de desigualdad, ya que en México, según datos del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS), millones de personas con discapacidad enfrentan obstáculos en educación, salud y empleo, y un esquema de prácticas laborales en instancias gubernamentales podría servir como puente hacia empleos formales, desarrollando competencias específicas mediante tareas adaptadas, como apoyo administrativo, atención ciudadana o proyectos de accesibilidad.

Es así que, abonar a este tipo de mecanismos, no solo es benéfico para las personas con discapacidad, sino que beneficiaría a las dependencias gubernamentales al diversificar su fuerza laboral, mejorar la sensibilidad hacia la discapacidad y cumplir con cuotas de inclusión enfatizando la transformación social a través de la inclusión laboral.

En tal virtud, dada la alineación con políticas de inclusión y los potenciales impactos positivos en equidad social y desarrollo humano, la creación de este esquema no solo es pertinente, sino urgente y estratégica para avanzar hacia una sociedad más inclusiva en México, por lo que nos permitimos someter a consideración del Pleno, el siguiente proyecto con carácter de:

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO. Se adiciona una fracción XXII al artículo 3 y se recorren las subsecuentes; se reforma el artículo 7 en su fracción primera; se adiciona una fracción sexta al artículo 16; se reforma la fracción sexta del artículo 19 y se adiciona una fracción XIII, recorriendo las subsecuentes; se reforma la fracción tercera del artículo 25; se adiciona un artículo 29 bis, todos numerales de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua.

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

I a la XXI...

XXII. Prácticas Laborales: Actividades curriculares y formativas cuyo fin es permitir a las y los estudiantes aplicar los conocimientos teóricos, así como el desarrollo de habilidades en el entorno laboral, ya sea en organizaciones privadas, sociales o en el sector público, que permiten integrar a las y los estudiantes al entorno laboral y enriquecer su perfil consolidando sus competencias.

Artículo 7. Son derechos que esta Ley reconoce y protege a favor de las personas con discapacidad, además de los establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que México sea parte, la Constitución Política del Estado, así como las leyes federales y estatales vigentes, de manera enunciativa y no limitativa, los siguientes:

I. Educación incluyente que garantice la capacitación para el trabajo, así como el acceso a mecanismos de transición, tales como la realización de prácticas laborales que faciliten su inclusión a la vida laboral.

Artículo 16. Son facultades y obligaciones de la Secretaría:

I a la V...

VI. Vigilar que, en las dependencias de la administración pública, se promuevan esquemas de inclusión de personas con discapacidad como practicantes laborales.

Artículo 19. Son facultades y obligaciones de la Secretaría de Educación y Deporte:

I a la V...

VI. Celebrar convenios con instituciones públicas y privadas para que las y los estudiantes presten apoyos profesionales según la materia de su estudio, a personas con discapacidad, a fin de que cumplan con el requisito del servicio social y prácticas laborales, asimismo, a fin de alcanzar los objetivos de inclusión.

XIII. Ampliar la oferta de infraestructura educativa para la capacitación laboral de las personas con discapacidad, en todas las regiones de la entidad.

XIII y XIV. Se recorren, para ser la XIV y XV.

Artículo 25. Son facultades y obligaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social:

I a la II...

III. Elaborar los programas para la inclusión de las personas con discapacidad en el sistema ordinario de trabajo o, en su caso, su incorporación a sistemas de trabajo protegido, a través de esquemas que, de manera progresiva promuevan que esta inclusión no sea menor al 2% de la plantilla laboral del sistema atendiendo a las características particulares, siempre en condiciones adecuadas y no discriminatorias.

Artículo 29 bis. A fin de cumplir con lo establecido en los artículos anteriores, los Poderes y Ayuntamientos del Estado, así como los sectores social y privado y las organizaciones de la sociedad civil, deberán ofrecer espacios para el ejercicio de prácticas laborales y contratación progresiva de personas con alguna discapacidad, procurando que estos se orienten a alcanzar cuando menos el dos por ciento de su planta laboral en ambos esquemas. Dichas acciones se ejecutarán mediante convenios de colaboración y aprovechando la infraestructura existente.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se adiciona una fracción II al artículo 56 recorriendo la actual para ser la fracción III, y se adiciona además una fracción, que consecuentemente sería la VIII al mismo artículo; así mismo, se adiciona un tercer párrafo al artículo 165, numerales de la Ley De Educación del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

Ley Estatal de Educación.

Artículo 56. Las Autoridades Educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, llevarán a cabo las siguientes acciones:

I...

II. Ampliar la oferta de infraestructura educativa para la capacitación laboral de las personas con discapacidad, en todas las regiones de la entidad.

II. Se recorre para ser la III.

IV a la VIII...

VIII. Implementar programas de certificación de competencias

laborales para personas con discapacidad, en colaboración con el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), priorizando estándares adaptados a necesidades individuales y entornos inclusivos, utilizando los recursos materiales, humanos y financieros disponibles y celebrando convenios de colaboración que permitan su ejecución.

Para tal efecto, se acreditarán a los centros educativos especializados en atención a las personas con discapacidad como entidades evaluadoras de competencias laborales conforme a la normativa federal en materia de accesibilidad.

A fin de cumplir con lo dispuesto por la presente fracción, se integrará el proceso de certificación de competencias al Sistema Integral Educativo (SIE) para el registro de estudiantes, la gestión de evidencias y la emisión de certificados con validez nacional, así como el seguimiento en la inserción laboral.

Artículo 165...

...

La certificación de competencias laborales para personas con discapacidad expedida a través de las instituciones educativas acreditadas y el SIE tendrá validez oficial en todo el territorio nacional, equivalente a estudios formales en materia de capacitación para el trabajo, para lo que se privilegiará la celebración de convenios de colaboración para realización de evaluaciones gratuitas así como acciones de colaboración con el Servicio Nacional de Empleo (SNE) y las instancias competentes para la promoción e integración de las personas con discapacidad en el sistema laboral, procurando los ajustes presupuestales necesarios para tal efecto.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor a los 180 días siguientes a su publicación en el Periódico Oficial del Estado, con un periodo de capacitación obligatoria para las dependencias públicas y previa consulta libre e informada.

SEGUNDO. - Una vez entrado en vigor el presente Decreto, la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua, en un plazo no mayor a 90 días, emitirá los lineamientos reglamentarios inherentes a la capacitación de las instancias que emitirán las certificaciones correspondientes, así como los

ajustes necesarios en el Sistema Integral Educativo (SIE).

TERCERO. El Poder Ejecutivo, en sus respectivos ámbitos de competencia y conforme a las asignaciones presupuestales correspondientes, atendiendo a las disposiciones aplicables, promoverá actividades de capacitación y sensibilización dirigidas a los Poderes del Estado, Ayuntamientos, sectores social y privado, así como a las organizaciones de la sociedad civil, con el propósito de generar entornos laborales accesibles, inclusivos y libres de discriminación. Para tales fines, las adecuaciones presupuestales en dependencias y entidades competentes se realizarán de manera progresiva, privilegiando el aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros existentes, así como los convenios de colaboración que faciliten cumplir con dichos objetivos.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la minuta de DECRETO, en los términos en que deba publicarse.

DADO en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 7 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE. DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES. DIP. HERMINIA GÓMEZ CARRASCO. DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE. DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ. DIP. ROBERTO ARTURO MEDINA AGUIRRE. DIP. NANCY JANETH FRIAS FRIAS. DIP. FRANCISCO ADRIAN SANCHEZ VILLEGAS. DIP. AMERICA VICTORIA AGUILAR GIL. DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN. DIP. EDITH PALMA ONTIVEROS].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

¿Con qué objeto, Diputada Irlanda?

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: Para solicitar adherirme a la iniciativa.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: Bueno, en primero para felicitar al Diputado y Grupo Parlamentario de MORENA,

eh... creo que esta iniciativa fortalece el acceso a oportunidades educativas, laborales y de desarrollo integral en condiciones de igualdad y dignidad.

Emm... reitero mi compromiso eh... para la promoción de políticas públicas que generen igualdad de oportunidades, hacia las personas con discapacidad.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Diputado...

Diputado Arturo Zubía Fernández. Adelante, Diputado.

¿Con qué objeto?

- El C. Dip. Arturo Zubía Fernández.- P.A.N.: Gracias, Presidente

Para solicitarle al Diputado Avitia y a quienes firmaron esta iniciativa, eh... tenga bien aceptarnos adherirnos a este... a este proyecto, a su servidor y al Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Y decirle al compañero, recuerdo muy bien aquí la... la Diputada Herminia y su servidor cada quien, por su lado, eh... anteriormente nos tocó presentar una iniciativa para buscar como incluir a este grapo de ciudadanos en las diferentes instancias de gobierno, los centros de rehabilitación, los centros de atención múltiple, los centros regionales o municipales de autismo, si bien es cierto que han ayudado para buscar cómo estas personas tengan una mejor manera de vivir.

Todavía nos falta mucho, nos falta mucho que hagamos eh... plena conciencia sobre este grupo, que a mi juicio es un grupo minoritario, pero es el grupo más grande que representa el país de las minorías y del mundo, inclusive. El problema... el problema a veces son las barreras no son las personas.

Entonces, yo creo que... que los datos muy precisos que maneja el INEGI, en el 2020 habla de más de 7 millones de personas con alguna discapacidad o con algún problema de limitación.

Entonces yo quiero felicitarlos verdaderamente en esto. Hay temas que necesariamente tenemos que buscar como... como avanzar y este sin lugar a duda es un tema de... de ellos.

Muchas gracias, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Zubía.

Diputado Avitia.

Diputado Luis Fernando Chacón Erives.

¿Con qué objeto? Diputado.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives.- P.R.I.: Gracias, Presidente.

Eh... primeramente felicitar al Diputado Avitia y cada uno de los que suscriben esta... esta iniciativa, y pedirle que si nos permite al Grupo Parlamentario PRI adherirnos a... a tan y loable y noble iniciativa.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Diputado Avitia, adelante.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Sí, muchas gracias.

No, pues solamente para... para agradecer profundamente a... a la Diputada Irlanda, por supuesto, al Diputado Arturo Zubía, al Diputado Chacón, a sus respectivos Grupos Parlamentarios, eh... reiterar el agradecimiento a la Diputada Herminia Gómez, a toda la Comisión de... de Grupos Vulnerables y, por supuesto, el reconocimiento a la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte.

Y no quiero hacer honor... hacer honores con bandera ajena, la iniciativa, los iniciadores están aquí presente son ellos, nosotros solo fuimos el instrumento para que fuese posible esto, y sobre todo, avanzar este... en este tema tan importante.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Muchas gracias.

[Aplausos].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Avitia.

Continuando con el orden del día se le concede el uso de la Tribuna al Diputado José Luis Villalobos García.

- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.: Gracias.

Muy buenas tardes.

Con la venia de la Presidencia.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante Diputado.

- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.: Gracias.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

José Luis Villalobos García, Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar iniciativa con carácter de decreto a efecto de adicionar la Ley Estatal de Educación, en materia de fortalecimiento de habilidades cognitivas mediante el ajedrez y otros deportes mentales.

Asimismo, solicito se me dispense la lectura completa de la presente iniciativa, en virtud de que el texto íntegro sea insertado en el Diario de los Debates, tal como lo permite el artículo 104 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Con gusto, Diputado.

Se le concede la dispensa.

- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.: Gracias.

La educación que se imparte en el Estado

de Chihuahua, persigue por encima de todo el desarrollo integral de cada persona, para alcanzar este noble propósito de manera efectiva, es nuestro deber identificar y formalizar el uso de disciplinas que, como el ajedrez, han demostrado ser un extraordinario gimnasio para la mente. El ajedrez no es simplemente un juego es un deporte mental cuyos beneficios están ampliamente respaldados, su práctica ejercita la memoria, exige una concentración profunda y obliga a desarrollar un pensamiento estratégico, enseñando a planificar y a tomar decisiones de manera lógica y calmada.

Pero su valor va más allá del aula, pues fomenta la paciencia, la disciplina y enseña a manejar tanto la victoria con humildad como la derrota con resiliencia forjando el carácter. Para las escuelas ofrecer ajedrez es brindar una herramienta de bajo costo y alto impacto, que promueve la inclusión y un ambiente intelectualmente estimulante. Tal es su valor pedagógico que organismos como la UNESCO han recomendado oficialmente a todos sus países miembros incorporar el ajedrez como materia educativa tanto en la enseñanza primaria como en la secundaria.

Esta recomendación no es una propuesta experimental, sino un modelo de éxito probado a nivel mundial. Países como Hungría y de forma sobresaliente, Armenia ya han incorporado el ajedrez a sus... a su currículo escolar, el caso de Armenia es particularmente destacado, desde que en 2011 lo convirtió en asignatura obligatoria, el país se ha posicionado como una potencia mundial en la disciplina, sus jóvenes han obtenido numerosos títulos en competencias internacionales, demostrando el impacto tangible y positivo de una política educativa de esta naturaleza.

Este potencial de éxito no es ajeno a nuestra Entidad, Chihuahua ha sido cuna de talentosos ajedrecistas que han destacado a nivel nacional e internacional, demostrando que existe una capacidad latente en nuestra juventud que merece ser cultivada sistemáticamente desde las aulas.

Por lo tanto, esta iniciativa no busca crear un fin educativo ajeno a nuestra legislación, sino fortalecer los ya existentes. Al adicionar una fracción al artículo 8o. de la Ley Estatal de Educación, le daremos a la autoridad educativa estatal el mandato claro de promover estas disciplinas, alineamos así la visión de un desarrollo integral con una estrategia concreta, validada por la experiencia internacional, que equipara a nuestros educandos con las habilidades indispensables para navegar la complejidad del Siglo XXI, se trata de una inversión estratégica en la capital... en el capital intelectual de Chihuahua, asegurando que las futuras generaciones no solo aprendan, sino que aprendan a pensar.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Soberanía, el presente proyecto con carácter de

DECRETO:

PRIMERO: Se adiciona la fracción XXVII al artículo 8o. de la Ley Estatal de Educación, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 8o. La educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

FRACCIÓN XXVII: Fomentar el desarrollo de habilidades cognitivas como la memoria, la concentración y el pensamiento estratégico, a través de la práctica del ajedrez y otros deportes mentales con enfoque formativo.

TRANSITORIO:

ÚNICO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto, en los términos en que deba publicarse.

Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 7 días del mes de octubre de 2025.

Atentamente. El de la... el de la voz, Diputado José Luis Villalobos García.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[Chihuahua, Chihuahua a 07 de octubre del 2025]

H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

JOSÉ LUIS VILLALOBOS GARCÍA, Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional con fundamento en lo que dispone los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua 167, fracción I, 168, 168 BIS y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 2, fracción IV, 75, 76, fracción V, 77 y 102 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, y demás relativos comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar; INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO A EFECTO DE ADICIONAR LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN; EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES COGNITIVAS MEDIANTE EL AJEDREZ Y OTROS DEPORTES MENTALES. Lo anterior por los motivos y fundamentos que a continuación se expresan.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Toda sociedad que aspira a un futuro próspero y justo reconoce que su cimiento más sólido reside en sus niñas, niños y jóvenes. Invertir en su educación no es simplemente una opción, sino la obligación más elevada y la apuesta más segura que podemos hacer.

Proveerles las mejores herramientas para su desarrollo intelectual y humano no es solo una política pública; es la forma más profunda de velar por sus derechos fundamentales y garantizar que la promesa de un mejor mañana se convierta

en una realidad tangible. En virtud de esta convicción, y con el fin de construir un legado de progreso sostenible a través de una infancia educada, crítica y creativa, se presenta esta iniciativa para fortalecer y diversificar las herramientas pedagógicas a nuestro alcance.

La educación que se imparte en el Estado de Chihuahua persigue, por encima de todo, el desarrollo integral de cada persona. Para alcanzar este noble propósito de manera efectiva, es nuestro deber identificar y formalizar el uso de disciplinas que, como el ajedrez, han demostrado ser un extraordinario gimnasio para la mente. El ajedrez no es simplemente un juego; es un deporte mental cuyos beneficios están ampliamente respaldados. Su práctica ejercita la memoria, exige una concentración profunda y obliga a desarrollar un pensamiento estratégico, enseñando a planificar y a tomar decisiones de manera lógica y calmada. (1)

Pero su valor va más allá del aula, pues fomenta la paciencia, la disciplina y enseña a manejar tanto la victoria con humildad como la derrota con resiliencia, forjando el carácter. Para las escuelas, ofrecer ajedrez es brindar una herramienta de bajo costo y alto impacto que promueve la inclusión y un ambiente intelectualmente estimulante. Tal es su valor pedagógico que organismos como la UNESCO han recomendado oficialmente a todos sus países miembros incorporar el ajedrez como materia educativa tanto en la enseñanza primaria como en la secundaria. (2)

Esta recomendación no es una propuesta experimental, sino un modelo de éxito probado a nivel mundial.

Países como Hungría, Rusia y, de forma sobresaliente, Armenia, ya han incorporado el ajedrez a su currículo escolar. El caso de Armenia es particularmente destacado: desde que en 2011 lo convirtió en asignatura obligatoria, el país se ha posicionado como una potencia mundial en la disciplina. Sus jóvenes han obtenido numerosos títulos en competiciones internacionales, demostrando el impacto tangible y positivo de una política educativa de esta naturaleza. (3)

Este potencial de éxito no es ajeno a nuestra entidad. Chihuahua ha sido cuna de talentosos ajedrecistas que han destacado a nivel nacional e internacional, demostrando que existe una capacidad latente en nuestra juventud que merece ser cultivada sistemáticamente desde las aulas.

Por lo tanto, esta iniciativa no busca crear un fin educativo ajeno a nuestra legislación, sino fortalecer los ya existentes. Al adicionar una fracción al Artículo 8 de la Ley Estatal de Educación, le daremos a la Autoridad Educativa Estatal el mandato claro de promover estas disciplinas. Alineamos así la visión de un desarrollo integral con una estrategia concreta, validada por la experiencia internacional, que equipará a nuestros educandos con las habilidades indispensables para navegar la complejidad del siglo XXI. Se trata de una inversión estratégica en el capital intelectual de Chihuahua, asegurando que las futuras generaciones no solo aprendan, sino que aprendan a pensar.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta soberanía, el presente proyecto con carácter de:

DECRETO

PRIMERO. - Se ADICIONA la fracción XXVII al Artículo 8 de la Ley Estatal de Educación, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 8. La educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

I. a XXVI. ...

XXVII. Fomentar el desarrollo de habilidades cognitivas como la memoria, la concentración y el pensamiento estratégico, a través de la práctica del ajedrez y otros deportes mentales con enfoque formativo.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

DADO en la sede del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 07 días del mes de octubre de 2025.

ATENTAMENTE. DIP. JOSÉ LUIS VILLALOBOS GARCÍA].

[Pies de página del documento]:

(1) <https://latam.redilat.org/index.php/lt/article/view/2164/2741>

(2) <https://repository.libertadores.edu.co/server/api/core/bitstreams/7b26e9b8-bd4e-43d6-952a-319fd957b864/content#:text=intelectual%20de%20los%20ni%C3%B1os%20y%20los%20j%C3%B3venes%2C,proyecto%20de%20intervenci%C3%B3n%20busca%20generar%20una%20soluci%C3%B3n>

(3) <https://ecade.cat/es/el-ajedrez-escolar-en-europa-del-este/#:text=El%20papel%20del%20ajedrez%20escolar%20en%20la%20educaci%C3%B3n&text=Algunos%20pa%C3%ADses%2C%20como%20Hungr%C3%ADa%2C%20Armenia,lo%20promueven%20como%20actividad%20extracurricular.>

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA: Muchas gracias, Diputado Villalobos.

Felicidades por la iniciativa presentada.

A continuación, tiene el uso de la Tribuna el Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre.

Si me permite, Diputado Medina.

Solicitarle atentamente al di... a la Segunda Secretaría, si nos hace el gran favor de hacer el pase de lista para la verificación del quorum.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, en funciones de Segundo Secretario.- P.R.I.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Diputada América Victoria Aguilar Gil.

Diputada Jael Arguelles Díaz.

Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Presente.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, en funciones de Segundo Secretario.- P.R.I.: Diputado Octavio Javier Borunda Quevedo

- El C. Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo.- P.V.E.M.: Presente.

- El C. Dip. **Luis Fernando Chacón Erives, en funciones de Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

El de la voz, Diputado Luis Fernando Chacón Erives, presente.

Diputado José Alfredo Chávez Madrid.

- El C. Dip. **José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.:** Presente.

- El C. Dip. **Luis Fernando Chacón Erives, en funciones de Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

- La C. Dip. **Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.:** Presente.

- El C. Dip. **Luis Fernando Chacón Erives, en funciones de Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputada Rosana Díaz Reyes.

- La C. Dip. **Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** Presente.

- El C. Dip. **Luis Fernando Chacón Erives, en funciones de Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo

- El C. Dip. **Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** Presente.

- El C. Dip. **Luis Fernando Chacón Erives, en funciones de Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputada Nancy Janeth Frías Frías.

Diputada Herminia Gómez Carrasco.

- La C. Dip. **Herminia Gómez Carrasco.- MORENA:** Presente.

- El C. Dip. **Luis Fernando Chacón Erives, en funciones de Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputada Elizabeth Guzmán Argueta.

Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

- La C. Dip. **Irlanda Dominique Márquez**

Nolasco.- P.T.: Presente.

- El C. Dip. **Luis Fernando Chacón Erives, en funciones de Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre.

- El C. Dip. **Roberto Arturo Medina Aguirre.- P.R.I.:** Presente.

- El C. Dip. **Luis Fernando Chacón Erives, en funciones de Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputado Saúl Mireles Corral.

- El C. Dip. **Saúl Mireles Corral.- P.A.N.:** Presente.

- El C. Dip. **Luis Fernando Chacón Erives, en funciones de Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

- El C. Dip. **Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** Presente.

- El C. Dip. **Luis Fernando Chacón Erives, en funciones de Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputada Leticia Ortega Máynez.

- La C. Dip. **Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** Presente.

- El C. Dip. **Luis Fernando Chacón Erives, en funciones de Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputada Edith Palma Ontiveros.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

- El C. Dip. **Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** Presente.

- El C. Dip. **Luis Fernando Chacón Erives, en funciones de Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- La C. Dip. **María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Presente.

- El C. Dip. **Luis Fernando Chacón Erives, en funciones de Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma.

Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.

Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** Presente.

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, en funciones de Segundo Secretario.- P.R.I.:** Gracias.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto.

Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.:** Presente.

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, en funciones de Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Diputado Pedro Torres Estrada.

Perdón, Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

No... no... no empieces.

Se registra su asistencia, Diputada América.

Diputada Joceline Vega Vargas.

- **La C. Dip. Joceline Vega Vargas.- P.A.N.:** Presente.

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, en funciones de Segundo Secretario.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Diputado José Luis Villalobos García.

- **El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.:** presente.

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, en funciones de Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputado Arturo Zubía Fernández.

- **El C. Dip. Arturo Zubía Fernández.- P.A.N.:** Presente, Secretario.

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, en funciones de Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputado Presidente, le informo que estamos, perdón, 23 diputadas y diputados presente en el Pleno.

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Tenemos quorum, por lo que le pido de la manera más atenta al Diputado Roberto Arturo Medina que continúe con su intervención.

- **El C. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre.- P.R.I.:** Muchas gracias.

Con su permiso, Presidente.

Con fundamento en los artículos 75, fracción XVII y 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 104 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, le solicito dispensa para prescindir de la lectura completa de la presente iniciativa, en el entendido de que su contenido se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates.

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Con gusto, Diputado.

Adelante.

- **El C. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre.- P.R.I.:** Honorable Congreso del Estado:

El suscrito, Roberto Arturo Medina Aguirre, en mi calidad de Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, y de Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167 y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 76 del Reglamento Interior y Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo y demás relativos, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a somo... a someter a consideración la presente iniciativa con carácter de decreto a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Fomento a

la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Chihuahua, con el objetivo de promover los apoyos a jóvenes emprendedores en situación de vulnerabilidad... vulnerabilidad social.

Lo anterior bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La participación activa de personas jóvenes en el desarrollo económico del Estado de Chihuahua, constituye un aspecto estratégico de relevancia particularmente frente a los desafíos sociales a los que nos enfrentamos hoy.

La juventud chihuahuense representa un elemento fundamental para el futuro económico y requiere espacios y programas que posibiliten el desarrollo de habilidades, el acceso a financiamiento y la asesoría profesional para la creación de nuevas empresas o el fortalecimiento a los jóvenes emprendedores. La vinculación con organismos empresariales y educativos favorece la capacidad de las personas jóvenes para innovar, crear y desarrollar proyectos productivos, contribuyendo así a la competitividad estatal a nivel nacional e internacional.

La presente iniciativa tiene como finalidad adicionar un artículo a la Ley de Fomento a la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Chihuahua, con el objetivo de establecer como criterio prioritario en la entrega de estímulos a jóvenes emprendedores en situación de vulnerabilidad social, cuando se identifiquen que dicho apoyo puede representar un cambio significativo en su calidad de vida.

Con una profunda convicción y sentido de urgencia sobre una de las realidades más apremiantes que enfrenta nuestro Estado y nuestro País, la vulnerabilidad de nuestras juventudes ante el consumo de sustancias y el cada vez más constante reclutamiento por parte del crimen organizado, hemos decidido priorizar el abrir a los jóvenes un mundo diferente donde puedan salir adelante y a la vez contribuir al desarrollo de Chihuahua.

Hoy más que nunca debemos reconocer que detrás de cada joven que cae en las redes de la violencia, la adicción o la ilegalidad, hay una historia de abandono, de falta de oportunidades y de puertas cerradas. Y es precisamente ahí donde el Estado, la sociedad y cada uno de nosotros debemos actuar con responsabilidad, sensibilidad y visión de futuro.

Un estímulo económico otorgado en el momento adecuado puede representar una alternativa real y transformadora, apoyar a un joven emprendedor en situación de vulnerabilidad no solo significa impulsar una pequeña empresa, sino también ofrecerle una vía digna para construir su proyecto de vida, fortalecer su entorno familiar y contribuir a la paz social, esta medida tiene un impacto preventivo, al reducir los factores de riesgo asociados al reclutamiento criminal y a fomentar la inclusión productiva.

No podemos seguir viendo como los jóvenes se unen al problema de la inseguridad, debemos verlos como la solución, como el motor de transformación que puede cambiar el rumbo de nuestras comunidades si les brindamos las herramientas adecuadas, porque cuando un joven tiene acceso a educación, empleo digno, salud, cultura, deporte y emprendimiento, se aleja de los caminos de la desesperanza y se convierte en agente de cambio.

El crimen organizado no recluta por fuerza, recluta por necesidad, recluta donde el Estado no llega, recluta donde no hay alternativas, por eso, cada estímulo económico que se entrega a un joven emprendedor en situación de vulnerabilidad no es solo un apoyo financiero, es una oportunidad de vida, es una barrera contra el reclutamiento criminal, es una apuesta por la paz.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente iniciativa con carácter de

DECRETO:

PRIMERO: Se reforman los artículos 25 en su

fracción VII; se adicionan los artículos 22, inciso k); 25, fracción VIII; 43, fracción XIX y 44, con un segundo y tercer párrafo, todos de la Ley de Fomento a la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO 22: Consejo... el Consejo estará integrado de la siguiente manera:

Inciso k) El Instituto Chihuahuense de la Juventud.

ARTÍCULO 25: La Secretaría Técnica del Consejo tendrá las siguientes atribuciones:

FRACCIÓN VII: Diseñar, implementar y coordinar mecanismos específicos de seguimiento y evaluación para los estímulos otorgados a jóvenes en situación de vulnerabilidad sosaci... social, incluyendo:

Inciso A) La creación de un padrón estatal de beneficiarios jóvenes en situación de vulnerabilidad.

Inciso B) La definición de indicadores de impacto económico, social y preventivo.

Inciso C) La realización de evaluaciones semestrales participativas.

Inciso D) La publicación de informes anuales accesibles al público sobre los resultados y aprendizajes del programa.

FRACCIÓN VIII: Las demás que le encomiende el Consejo.

ARTÍCULO 43: Para el otorgamiento de estímulos, tanto a las MIPYMES ya establecidas, como a las de nueva creación que se deriven de esta Ley o de los programas para el fomento y desarrollo económico de la entidad... de la Entidad, se deberán considerar algunos de los siguientes criterios:

FRACCIÓN XIX: El impulso social y económico a jóvenes emprendedores en situación de vulnerabilidad.

ARTÍCULO 44: Se deberá considerar como criterio

prioritario la situación de vulnerabilidad social de las personas jóvenes emprendedoras, entendida como aquella que limita sinfi... significativamente su acceso a oportunidades económicas, educativas o sociales.

Cuando se identifique que el otorgamiento de un estímulo puede representar un cambio sustancial en la calidad de vida del joven solicitante, en términos de inclusión productiva, generación de ingresos, acceso a redes empresariales o fortalecimiento de capacidades, dicho estímulo deberá ser priorizado por encima de otros factores, siempre que se cumplan los requisitos mínimos establecidos en esta Ley.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO UNICO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico oficial del Estado.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, remítase copia del pres... del presente a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo en los términos que correspondan.

Dado en el salón de Sesiones de la Sede del Poder Legislativo, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

Atentamente. Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre.

[Pies de página del documento]:

(1) https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2024/EAP_JUV24.pdf#:~:text=En%20el%20primer%20trimestre%20de%202024%2C%20en,30.4%20%25%2C%20de%2025%20a%2029%20a%C3%B1os

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

El suscrito ARTURO MEDINA AGUIRRE, en mi calidad de Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso

del Estado, y de Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 75 y 76 del Reglamento Interior y Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, y demás relativos, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a someter a consideración la presente INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Fomento a la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Chihuahua, con el objetivo de promover los apoyos a jóvenes emprendedores en situación de vulnerabilidad social, lo anterior bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La participación activa de personas jóvenes en el desarrollo económico del Estado de Chihuahua constituye un aspecto estratégico de relevancia, particularmente frente a los desafíos sociales a los que nos enfrentamos hoy.

La juventud chihuahuense representa un elemento fundamental para el futuro económico y requiere espacios y programas que posibiliten el desarrollo de habilidades, el acceso a financiamiento y la asesoría profesional para la creación de nuevas empresas o el fortalecimiento a los jóvenes emprendedores. La vinculación con organismos empresariales y educativos favorece la capacidad de las personas jóvenes para innovar, crear y desarrollar proyectos productivos, contribuyendo así a la competitividad estatal a nivel nacional e internacional.

Este involucramiento representa una oportunidad para impulsar el crecimiento económico y responde a la necesidad social de promover la inclusión y la creación de más y mejores oportunidades, sobre todo para aquellos que buscan salir adelante.

Según datos del INEGI correspondientes a 2024, de los jóvenes que participaron en el ámbito laboral no agropecuario (13.3 millones), el 47,3% trabajó en micronegocios, mientras que el 21,5% lo hizo en pequeños establecimientos. Además, el 12,9% se desempeñó en grandes establecimientos, el 11,7% en medianos, el 3,1% en el sector gubernamental y el 3,5% en establecimientos de otro tamaño.

Respecto a la posición ocupada en el trabajo, el 81.3%

de las y los jóvenes trabajó de forma subordinada y asalariada, el 10.3% lo hizo por cuenta propia, tan solo el 1.6% fue empleador o empleadora, y el 6.7% no percibió ingresos. Estos datos reflejan la importancia de fortalecer políticas públicas que impulsen el emprendimiento juvenil y mejoren las condiciones laborales, fomentando oportunidades de crecimiento y desarrollo profesional en todos los sectores productivos. ⁽¹⁾

La presente iniciativa tiene como finalidad adicionar un artículo a la Ley de Fomento a la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Chihuahua, con el objetivo de establecer como criterio prioritario en la entrega de estímulos a jóvenes emprendedores en situación de vulnerabilidad social, cuando se identifique que dicho apoyo puede representar un cambio significativo en su calidad de vida.

Con una profunda convicción y sentido de urgencia sobre una de las realidades más apremiantes que enfrenta nuestro estado y nuestro país: la vulnerabilidad de nuestras juventudes ante el consumo de sustancias y el cada vez más constante reclutamiento por parte del crimen organizado, hemos decidido priorizar el abrir a los jóvenes un mundo diferente donde puedan salir adelante y a la vez contribuir al desarrollo de Chihuahua.

Los casos de delincuencia juvenil en el territorio nacional pasaron de veintidós mil casos en 2021 a más de treinta y dos mil casos en 2023, es decir se incrementaron en un 45% en tan solo dos años según el INEGI.

Hoy más que nunca, debemos reconocer que detrás de cada joven que cae en las redes de la violencia, la adicción o la ilegalidad, hay una historia de abandono, de falta de oportunidades, de puertas cerradas. Y es precisamente ahí donde el Estado, la sociedad y cada uno de nosotros debemos actuar con responsabilidad, sensibilidad y visión de futuro.

La Ley de Juventud para el Estado de Chihuahua establece que las personas jóvenes tienen derecho a participar en el diseño, instrumentación y evaluación de las políticas públicas que les afectan, y que todas las autoridades deben garantizar sus derechos fundamentales sin distinción alguna. Esta Ley también reconoce a los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo, lo que implica que deben ser considerados prioritariamente en los programas de fomento económico cuando enfrentan barreras estructurales.

Asimismo, la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua señala que el Estado debe garantizar el acceso al desarrollo social y humano, promoviendo la equidad social y elevando la calidad de vida de los chihuahuenses (Artículo 1 y 2). Esta Ley establece como materia de regulación los proyectos para superar la pobreza y los mecanismos de coordinación entre autoridades para atender a los sectores más vulnerables.

La Ley de Desarrollo y Fomento Económico de Chihuahua no contempla políticas públicas específicas dirigidas a la juventud; sin embargo, la Ley de Juventud para el Estado de Chihuahua, en el artículo 34, establece la necesidad de vincular a jóvenes con el gobierno, el sector educativo y el tejido productivo mediante alianzas con cámaras empresariales, mentores, incubadoras y aceleradoras de negocios.

Este contraste evidencia la urgencia de formular acciones concretas que conviertan el potencial juvenil en motor de desarrollo y prosperidad. La falta de políticas públicas orientadas a personas jóvenes dentro de la legislación económica estatal limita considerablemente la capacidad de Chihuahua para capitalizar el talento y la energía de su población joven.

Un estímulo económico otorgado en el momento adecuado puede representar una alternativa real y transformadora. Apoyar a un joven emprendedor en situación de vulnerabilidad no solo significa impulsar una pequeña empresa, sino también ofrecerle una vía digna para construir su proyecto de vida, fortalecer su entorno familiar y contribuir a la paz social. Esta medida tiene un impacto preventivo, al reducir los factores de riesgo asociados al reclutamiento criminal y al fomentar la inclusión productiva.

No podemos seguir viendo como los jóvenes se unen al problema de la inseguridad. Debemos verlos como la solución, como el motor de transformación que puede cambiar el rumbo de nuestras comunidades si les brindamos las herramientas adecuadas. Porque cuando un joven tiene acceso a educación, empleo digno, salud mental, cultura, deporte y emprendimiento, se aleja de los caminos de la desesperanza y se convierte en agente de cambio.

Es necesario nuestras políticas públicas coloquen a la juventud en el centro de la estrategia de seguridad, desarrollo y bienestar. Que se prioricen los estímulos a quienes más los

necesitan. Que se evalúe el impacto social de cada peso invertido. Y que se construya un sistema de seguimiento que permita medir no solo el éxito económico, sino el cambio humano.

El crimen organizado no recluta por fuerza, recluta por necesidad. Recluta donde el Estado no llega, recluta donde no hay alternativas. Por eso, cada estímulo económico que se entrega a un joven emprendedor en situación de vulnerabilidad no es solo un apoyo financiero: es una oportunidad de vida, es una barrera contra el reclutamiento criminal, es una apuesta por la paz.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta H. Soberanía la siguiente iniciativa con carácter de:

DECRETO

PRIMERO. Se reforman los artículos 25 en su fracción VII; se adicionan los artículos 22 inciso k); 25 fracción VIII; 43 fracción XIX y 44 con un segundo y tercer párrafo, todos de la Ley de Fomento a la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Chihuahua para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 22. El Consejo estará integrado de la siguiente manera:

De la a) a la J). ...

k) El Instituto Chihuahuense de la Juventud.

ARTÍCULO 25. La Secretaría Técnica del Consejo tendrá las siguientes atribuciones

De la I a la VI. ...

VII. Diseñar, implementar y coordinar mecanismos específicos de seguimiento y evaluación para los estímulos otorgados a jóvenes en situación de vulnerabilidad social, incluyendo:

a) La creación de un padrón estatal de beneficiarios jóvenes en situación de vulnerabilidad.

b) La definición de indicadores de impacto económico, social y preventivo.

c) La realización de evaluaciones semestrales participativas.

d) La publicación de informes anuales accesibles al público sobre los resultados y aprendizajes del programa.

VIII. Las demás que le encomiende el Consejo.

ARTÍCULO 43. Para el otorgamiento de estímulos, tanto a las MIPYMES ya establecidas, como a las de nueva creación, que se deriven de esta Ley o de los programas para el fomento y desarrollo económico en la Entidad, se deberán considerar algunos de los siguientes criterios:

De la I a la XVIII ...

XIX. El impulso social y económico a jóvenes emprendedores en situación de vulnerabilidad.

ARTÍCULO 44. ...

Se deberá considerar como criterio prioritario la situación de vulnerabilidad social de las personas jóvenes emprendedoras, entendida como aquella que limita significativamente su acceso a oportunidades económicas, educativas o sociales.

Cuando se identifique que el otorgamiento de un estímulo puede representar un cambio sustancial en la calidad de vida del joven solicitante, en términos de inclusión productiva, generación de ingresos, acceso a redes empresariales o fortalecimiento de capacidades, dicho estímulo deberá ser priorizado por encima de otros factores, siempre que se cumplan los requisitos mínimos establecidos en esta Ley.

TRANSITORIO

ARTÍCULO UNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico oficial del Estado.

Económico. Aprobado que sea, remítase copia del presente a la Secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo en los términos que correspondan.

DADO en el salón de Sesiones de la Sede del Poder Legislativo a los siete días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE. DIP. ARTURO MEDINA AGUIRRE.]

[Pies de página del documento]:

(1) https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2024/EAP_JUV24.pdf#:~:tex=t=En%20el%20primer%20trimestre%20de%202024%2C%20en,30.4%20%25%2C%20de

%2025%20a%2029%20a%C3%B1os

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

¿Con qué objeto? Diputado.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Eh... nomas para perm... preguntarle al Diputado Medina si me deja adherirme a esta iniciativa, creo que es algo muy importante empezar a promover la cultura, el emprendimiento desde las generaciones que nos ante... que nos presen... que nos anteceden, porque creo que y lo vemos en Chihuahua tenemos una cultura eh... que nos falta más el tema del emprendimiento, y si realmente fortalecemos la cultura del emprendimiento lo que viene después es la cultura riesgo, eh y creo que eso nos ha faltado, creo que la cultura del riesgo del... del capital del riesgo nos ha faltado mucho en Chihuahua, para detonar proyectos que salen del emprendimiento y pues quisiera adherirme a la iniciativa, si me lo permite.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Diputado Roberto Arturo Medina.

¿Acepta la adhesión, Diputado?

- El C. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre.- P.R.I.: Primeramente agradecerte, Diputado.

Con todo gusto, muchas gracias.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: No habiendo otra participación, continuamos con el desahogo del orden del día, y tiene el uso de esta Honorable Tribuna la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez,

Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.:** Diputado Presidente, solicito la dispensa de la lectura completa de la iniciativa para hacer un breve de la misma, sin que esto impida que se adjunte de manera íntegra en el Diario de los Debates.

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.:** Comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar una iniciativa con carácter de decreto a efecto de reformar la fracción IX y adicionar la fracción X del artículo 8o., de la ley de igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Chihuahua.

Lo anterior bajo el sustento de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Un servicio público con enfoque de género es un servicio que escucha, entiende y responde a las necesidades de toda la ciudadanía sin distinciones.

Diputadas y diputados compañeros de esta Legislatura, la presente iniciativa surge de los esfuerzos de todas las mujeres por alcanzar la justicia y la igualdad, así como de todos los grupos vulnerados por el sistema.

La incorporación de una perspectiva de género y la transversali... transversalidad en la administración pública, es una herramienta fundamental para garantizar que todos los servicios que ofrece el Estado sean inclusivos, equitativos y respetuosos de los derechos humanos de todas las personas, independientemente de su género, etnia, origen, sexo o condición económica.

En este contexto, es necesario que llevemos a cabo las acciones afirmativas que doten de las herramientas necesarias a los servidores públicos que ingresen a desempeñar sus funciones, por lo cual abrir las puertas al conocimiento y aplicación

de perspectiva de género, les permitirá comprender las realidades diversas de la población y atender adecuadamente las problemáticas y contextos sociales que se presentan en la sociedad actual.

No podemos negar que en todo nivel de gobierno hemos logrado avances significativos en materia... en la materia, pero tampoco podemos negar que las desigualdades de género persisten. A pesar de los logros en materia de derechos humanos y equidad de género, estas desigualdades siguen siendo una realidad en muchas áreas de la vida cotidiana, incluyendo el acceso a servicios públicos.

Las mujeres, las personas con identidades de género diversas y otros grupos históricamente marginados, continúan enfrentando barreras y discriminación en la atención que reciben por parte de las instituciones públicas, inclusive, en aquellas unidades de igualdad o de género de diversas instituciones y dependencias, cuyo objetivo es atender y ayudar a quienes recurran a su auxilio; por ello, es crucial que los servidores públicos cuenten con herramientas que les permitan identificar y abordar estas desigualdades de manera eficaz.

Apostar a mejorar la calidad del servicio público, fortaleciendo la perspectiva de género, no solo tiene un impacto en la justicia social, sino también, es fundamental para mejorar la calidad de los servicios públicos.

Cuando nosotros, quienes somos servidores públicos, estamos capacitados para entender las necesidades particulares de cada individuo, independientemente de su género, su lugar de origen y condiciones económicas, se logra una atención más personalizada y efectiva, pero, sobre todo respetuosa a la realidad que vive cada uno de los ciudadanos, lo que se traduce en una mayor satisfacción y confianza por parte de la ciudadanía.

Con esta iniciativa buscamos la capacitación de unidades de igualdad, formación de servidores públicos sensibles y capacitados, fortalecer la atención integral y promover la cultura institucional... institucional de igualdad.

Con la aplicación de esta reforma, tendremos como resultado la inclusión y equidad en el servicio público, mejora en la percepción de los ciudadanos y la optimización de los recursos y resultados.

Por todo lo anterior, es urgente y necesario que se establezca como requisito fundamental la capacitación en equidad y perspectiva de género para todos los servidores públicos que ingresen a ejercer sus funciones.

por lo que realizamos el siguiente

DECRETO:

PRIMERO: Se modifica el artículo 8o., fracción IX y se adiciona la fracción X de la Ley de entre... de Igualdad Entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO 8o.: Además de las atribuciones previstas en la Ley que lo crea, corresponde al Instituto Chihuahuense de las Mujeres:

...

Fracción IX: Capacitar en equidad y perspectiva de género, transversalidad e igualdad a toda persona aspirante a un empleo, cargo o comisión en los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial, municipios u organismos autónomos del Estado de Chihuahua.

El Instituto Chihuahuense de las Mujeres, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, emitirá los lineamientos para la implementación, certificación y registro de dicha capacitación. Toda persona aspirante debe acreditar, previo a su ingreso al servicio público haber cumplido con los lineamientos establecidos por el Instituto Chihuahuense de las Mujeres o por instituciones acreditadas por este.

Fracción X: Los demás que esta ley y otros ordenamientos aplicables le confieren.

TRANSITORIOS:

PRIMERO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo a los 7 días del mes octubre del año dos mil veinticinco.

Atentamente. La de la voz, Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco, Representante del Partido del Trabajo.

Quiero agradecer públicamente a la Licenciada Raquel Bravo, Directora del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, quien ha mantenido una estrecha comunicación con su servidora, como Presidenta de la Comisión de Igualdad, y que tiene previo conocimiento de esta iniciativa por lo cual esperamos que avance de manera he... rápida y eficaz.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Quienes suscriben, Irlanda Dominique Márquez Nolasco representante del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 fracciones I y II, y 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; artículo 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias; comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO A EFECTO DE REFORMAR LA FRACCIÓN IX Y ADICIONAR LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. Lo anterior bajo el sustento de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

"Un servicio público con enfoque de género es un servicio que escucha, entiende y responde a las necesidades de toda la ciudadanía, sin distinciones."

Diputadas y diputados compañeros de esta legislatura, la presente iniciativa surge de los esfuerzos de todas las mujeres por alcanzar la justicia y la igualdad, así como de todos los grupos vulnerados por el sistema.

La incorporación de una perspectiva de género y la transversalidad en la administración pública, es una herramienta fundamental para garantizar que todos los servicios que ofrece el Estado sean inclusivos, equitativos y respetuosos de los derechos humanos de todas las personas, independientemente de su género, origen, etnia, sexo o condición económica.

En este contexto, es necesario que llevemos a cabo las acciones afirmativas, que doten de las herramientas necesarias a los servidores públicos que ingresen a desempeñar sus funciones, por lo cual abrir las puertas al conocimiento y aplicación de perspectiva de género, les permitirá comprender las realidades diversas de la población y atender, adecuadamente, las problemáticas y contextos sociales que se presentan en la sociedad actual.

No podemos negar, en todo nivel de gobierno, hemos logrado avances significativos en la materia, pero, tampoco podemos negar que las desigualdades de género persisten. A pesar de los logros en materia de derechos humanos y equidad de género, estas desigualdades, siguen siendo una realidad en muchas áreas de la vida cotidiana, incluyendo el acceso a servicios públicos.

Las mujeres, las personas con identidades de género diversas y otros grupos históricamente marginados, continúan enfrentando barreras y discriminación en la atención que reciben por parte de las instituciones públicas, inclusive, en aquellas unidades de igualdad o de género de diversas instituciones y dependencias, cuyo objeto es atender y ayudar a quienes recurran a su auxilio, por ello, es crucial que los servidores públicos cuenten con herramientas que les permitan identificar y abordar estas desigualdades de manera eficaz.

Apostar a mejorar la calidad del servicio público, fortaleciendo la perspectiva de género, no solo tiene un impacto en la justicia social, sino también, es fundamental para mejorar

la calidad de los servicios públicos. Cuando nosotros, quienes somos servidores públicos, estamos capacitados para entender las necesidades particulares de cada individuo, independientemente de su género, su lugar de origen y condiciones económicas, se logra una atención más personalizada y efectiva, pero, sobre todo, respetuosa a la realidad que vive cada uno de los ciudadanos, lo que se traduce en una mayor satisfacción y confianza por parte de la ciudadanía.

Encaminar nuestras funciones a la sensibilización y respeto a los derechos humanos, es una exigencia de quienes han sufrido las injusticias, de quienes han padecido la indiferencia o la falta de expertis en el servicio público.

Un enfoque de género en la capacitación de los servidores públicos fomenta un trato más humano, respetuoso y digno, reconociendo las diferentes realidades y necesidades de las personas atendidas.

La capacitación en este sentido contribuye a que los servidores públicos puedan responder con empatía, comprensión y sin prejuicios, evitando situaciones de discriminación, revictimización o maltrato hacia las personas que buscan el apoyo del Estado.

Con esta iniciativa buscamos: Capacitación de unidades de igualdad, formación de servidores públicos sensibles y capacitados, fortalecer la atención integral y promover la cultura institucional de igualdad.

Con la aplicación de esta reforma, tendremos como resultado la inclusión y equidad en el servicio público, mejora en la percepción de los ciudadanos y la optimización de los recursos y resultados.

Por todo lo anterior, es urgente y necesario que se establezca como requisito fundamental la capacitación en equidad y perspectiva de género para todos los servidores públicos que ingresen a ejercer sus funciones.

por lo que se realiza la siguiente propuesta de reforma:

LEY DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

TEXTO VIGENTE

Artículo 8. Además de las atribuciones previstas en la Ley que lo crea, corresponde al Instituto Chihuahuense de las Mujeres:

Del I al VIII: ...

IX. Los demás que esta Ley y otros ordenamientos aplicables le confieren.

X. Sin correlativo.

PROPUESTA

Artículo 8. Además de las atribuciones previstas en la Ley que lo crea, corresponde al Instituto Chihuahuense de las Mujeres:

Del I al VIII: ...

IX. Capacitar en equidad y perspectiva de género, transversalidad e igualdad a toda persona aspirante a un empleo, cargo o comisión en los poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial, municipios u organismos autónomos del Estado de Chihuahua.

Instituto Chihuahuense de las Mujeres, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, emitirá los lineamientos para la implementación, certificación y registro de dicha capacitación. Toda persona aspirante deberá acreditar, previo a su ingreso al servicio público haber cumplido con los lineamientos establecidos por el Instituto Chihuahuense de las Mujeres o por instituciones acreditadas por este.

X. Los demás que esta Ley y otros ordenamientos aplicables le confieren.

DECRETO

PRIMERO. - Se modifica el artículo 8 fracción IX y se adiciona la fracción X de la LEY DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA para quedar redactado de la siguiente forma:

Artículo 8. Además de las atribuciones previstas en la Ley que lo crea, corresponde al Instituto Chihuahuense de las Mujeres:

Del I al VIII: ...

IX. Capacitar en equidad y perspectiva de género, transversalidad e igualdad a toda persona aspirante a un empleo, cargo o comisión en los poderes Ejecutivo, Legislativo,

Judicial, municipios u organismos autónomos del Estado de Chihuahua.

Instituto Chihuahuense de las Mujeres, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, emitirá los lineamientos para la implementación, certificación y registro de dicha capacitación. Toda persona aspirante deberá acreditar, previo a su ingreso al servicio público haber cumplido con los lineamientos establecidos por el Instituto Chihuahuense de las Mujeres o por instituciones acreditadas por este.

X. Los demás que esta Ley y otros ordenamientos aplicables le confieren.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto correspondiente.

DADO. - En el Salón de Sesiones del Poder Legislativo a los 07 días del mes octubre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE. Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco. Representante del Partido del Trabajo].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Diputada Joceline Vega.

¿Con qué objeto, Diputada?

- La C. Dip. Joceline Vega Vargas.- P.A.N.: Para una adhesión, Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Joceline Vega Vargas.- P.A.N.: Muchas gracias.

Para preguntarle a la Diputada Irlanda si nos permite al Grupo Parlamentario de Acción Nacional, y pues evidentemente sabe del trabajo y del compromiso que tenemos con el tema de las

mujeres, y pues si nos permite a todo el Grupo poder trabajar también con tu iniciativa y la adhesión.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: Muchas gracias, Diputada.

Por su puesto que reconozco su trabajo en el tema de las mujeres y estaré he... con gusto trabajando con ustedes.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputadas.

Adelante, Diputado Avitia.

¿Con qué objeto, Diputado?

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: En el mismo tenor.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Felicitar a... a mi compañera Diputada Irlanda por esta importante iniciativa que vino a presentarnos aquí en el Pleno, y solicitarle atentamente si me permite adherirme a ella.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: Muchas gracias, Diputado, por supuesto que sí.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputados.

Se le concede el uso de la voz al Diputado Luis Fernando Chacón Erives.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives.- P.R.I.: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives.- P.R.I.: Diputado Presidente, con fundamento en los... en los artículos 75, fracción XVII y el 176

de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como el 104 del Reglamento inte... Interior de Prácticas Parlamentarias, le solicito me dispense la lectura completa de la presente iniciativa, pero en el entendido que su contenido sea insertado de manera íntegra en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Con gusto, Diputado.

Se le concede la dispensa.

Adelante

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives.- P.R.I.: Gracias, Diputado Presidente.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua. Presente.-

El que suscribe, Luis Fernando Chacón Erives, en mi carácter de Diputado de esta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Chihuahua; 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa a fin de someter a consideración de Pleno el siguiente proyecto con carácter de decreto, a efecto de que se declare el día 5 de noviembre de cada año como el día de las personas cuidadoras en el Estado de Chihuahua.

Lo anterior bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las personas cuidadoras son aquellas que desempeñan protección, apoyo y asistencia a una tercera cuyas capacidades físicas o mentales han sufrido deterioro, las habilidades que se requieren para llevar a cabo esta tarea son múltiples, siendo la capacidad de autocuidado una de las más elementales por el severo desgaste emocional que

suele ocurrir.

La Organización Mundial... la Organización de las Naciones Unidas ha instaurado el 5 de noviembre como el Día Internacional de las Personas Cuidadoras, esta fecha conmemora la labor de quienes tienen a bien el cuidado de aquellos que sufren algún tipo de discapacidad o dependencia.

La ONU declara en el año 2014, este día buscando la sensibilización sobre estas funciones que se realizan muchas veces de forma silenciosa. Día con día millones de personas cuidan desinteresadamente de otros, motivo por el cual es pertinente honrar la figura de la persona cuidadora.

De acuerdo con estudios realizados ante... en América Latina y en el Caribe, el 80% o más de los ciudadanos... con... son... son realizados... más de los cuidados son realizados por familiares, debido a normas culturales y a la escasez de servicios públicos de cuidado.

Sin embargo, con la reducción del tamaño de las familias, el aumento de la participación de las mujeres en el mercado laboral y el aumento sustancial en las personas que necesitan cuidados, la problemática ha aumentado de forma considerable.

Los estudios ante... antes mencionados indican que aproximadamente el 95 de perso... el 95% de las personas cuidadoras son mujeres, lo cual implica una serie de inconvenientes debido a la doble carga de trabajo que se tiene al estar tanto en el cuidado de la familia, la persona con necesidades concretas.

En otros países, el envejecimiento de la población ha devenido en un aumento significativo de las personas adultas mayores, sumado a lo anterior los problemas en materia de seguridad social, jubilación digna, mala alimentación y enfermedades crónico-degenerativas, implican un mayor... una mayor necesidad de personas cuidadoras.

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística

e Información el INEGI, el 78% de los hogares tiene por lo menos una persona que requiere cuidados especiales, es decir, hablamos de más de 30 millones de personas.

Lo que no se nombre no existe. Como representante popular he estado al pendiente de brindar un su... un soporte jurídico digno para las personas... las personas cuidadoras, motivo por el cual presente el 8 de mayo del presente y la cual tenemos la confianza de que será dictaminada a la brevedad.

Es por esta razón que en esta ocasión queremos brindar un agradecimiento a las personas cuidadoras, las cuales merecen nuestro inmenso reconocimiento por su arduo trabajo y dedicación, ya sea que se trate de personas con formación profesional o aquella cuya... cuyas... cuyos devenires de la vida las han llevado por este camino de amor y paciencia.

Aquí abro un espacio y saludo y le doy la bienvenida a la Asociación Civil no toda la discapacidad es visible, les agradezco que estén aquí presentes y siempre mostrar el apoyo para ir en el camino correcto con estas iniciativas, y gracias por estar aquí presente.

Muchas gracias.

Por estas razón... por estas razones, es necesario transitar hacia un correcto diseño y aplicación de políticas públicas vinculadas a elevar la calidad de vida de las personas cuidadoras redundando en una mejor sustancia de vida de las personas que tienen bajo su cuidado. Debemos construir redes de apoyo, generar condiciones para acceso laboral digno y flexible, pero sobre todo destinar recursos públicos para proteger a este sector de la población que ha sido olvidado durante años.

Como legisladores debemos ser plenamente conscientes de la imperante necesidad de ampliar el acceso a los Derechos Humanos de las personas cuidadoras, por esa razón, un esfuerzo por nombra y reconocer la función que se realiza por estas

personas, queremos establecer el 5 de noviembre como el día estatal de la persona cuidadora, con ello reconocer solo un poco de loable tarea que desempeñan.

Por lo anterior expuesto es que sometemos a consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: La Sexagésima Octava Legislatura declara el día 5 de noviembre de cada año como el Día de las personas cuidadoras en el Estado de Chihuahua, como fecha de conmemoración oficial para reconocer la labor que desempeñan al servicio de las personas que más lo necesitan, así como su importante función dentro de la sociedad chihuahuense... chihuahuense.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

Atentamente. El Diputado Luis Fernando Chacón Erives.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

El suscrito LUIS FERNANDO CHACON ERIVES, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario

del Partido Revolucionario Institucional; con fundamento en los artículos 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Chihuahua; 167, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa a fin de someter a consideración de pleno el siguiente proyecto con carácter de DECRETO, lo anterior bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las personas cuidadoras son aquellas que desempeñan de protección, apoyo y asistencia a una tercera cuyas capacidades físicas o mentales han sufrido deterioro. Las habilidades que se requieren para llevar a cabo esta tarea son múltiples, siendo la capacidad de autocuidado una de las más elementales por el severo desgaste emocional que suele ocurrir. La Organización de las Naciones Unidas ha instaurado el 5 de noviembre como el "Día Internacional de las Personas Cuidadoras", esta fecha conmemora la labor de quienes tienen a bien el cuidado de aquellos que sufren algún tipo de discapacidad o dependencia. La ONU declaró en el año 2014 este día buscando la sensibilización sobre estas funciones que se realizan muchas veces de forma silenciosa. Día con día millones de personas cuidan desinteresadamente de otras, motivo por el cual es pertinente honrar la figura de la persona cuidadora.

De acuerdo con estudios realizados en América Latina y el Caribe, el 80% o más de los cuidados son realizados por familiares, debido a normas culturales y a la escasez de servicios públicos de cuidado.

Sin embargo, con la reducción del tamaño de las familias, el aumento de la participación de las mujeres en el mercado laboral y el aumento sustancial en las personas que necesitan cuidados la problemática ha aumentado de forma considerable.

Los estudios antes mencionados indican que aproximadamente un 95% de las personas cuidadoras son mujeres, lo cual implica una serie de inconvenientes debido a la doble carga de trabajo que se tiene al estar tanto al cuidado de la familia, la persona con necesidades concretas.

El sistema americano de derechos humanos reconoce el derecho a los cuidados de forma tripartita, es decir, el derecho

a ser cuidado, a cuidar y al autocuidado en los términos de los artículos 17.4, 19 y 26 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Por otro lado, a nivel nacional la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver el Amparo directo 6/2023 indicó que, conforme al texto de la Constitución General y los Tratados Internacionales, todas las personas tienen el derecho humano a cuidar, ser cuidadas y al autocuidado, siendo el Estado quien tiene un papel preponderante para su protección y garantía.

En nuestro país, el envejecimiento de la población ha devenido en un aumento significativo de las personas adultas mayores. Sumado a lo anterior, los problemas en materia de seguridad social, jubilación digna, mala alimentación y enfermedades crónico-degenerativas implican una mayor necesidad de personas cuidadoras. Según los datos del Instituto Nacional de Estadística e Información, INEGI, el 78% de los hogares tiene por lo menos una persona que requiere cuidados especiales, es decir, hablamos de más de 30 millones.

La realidad es que muchas familias carecen de los recursos para contratar personas cuidadoras profesionales, ante tal situación cuando llega a suceder la necesidad del cuidado de un adulto mayor, hermano, hijo o cualquier miembro de la familia que haya sufrido un deterioro progresivo de sus capacidades lo cual la orille a tener pérdidas de movilidad, cognición, visión, audición o nutrición implica la separación de una persona de sus actividades laborales para dedicarse en forma exclusiva a su cuidado.

La necesidad de ayuda y cuidado va desde las necesidades más elementales como el comer, acudir al baño, vestirse o simplemente comunicarse. La falta de independencia de las personas que requieren la asistencia de una cuidadora puede llegar a situaciones extremas, razón por la cual desde esta representación hemos estado insistiendo en la necesidad de ampliar el marco normativo para que tanto el reconocimiento, como la protección jurídica de las personas cuidadoras sea una realidad.

La naturaleza del mexicano es altruista, como Nación estamos formados para apoyar de manera desinteresada al prójimo, razón por la cual se ha normalizado por mucho tiempo la función de las personas cuidadoras como una obligación no

escrita, siendo las mujeres quienes, en su mayoría asumen esta tarea.

La situación se agrava por los grandes esfuerzos físicos, mentales, de organización y logística de círculo familiar. Las personas cuidadoras no profesionales desempeña una tarea que consumen una gran cantidad de su tiempo.

Es preciso señalar que la falta de observancia por las diversas legislaturas redundan en serios problemas para las personas cuidadoras, como pueden ser la falta de servicio médico a causa de no ejercer una profesión remunerada. El serio peligro del deterioro mental y emocional si no se atiende de forma oportuna el desgaste personas que conlleva la realización de cuidados de tiempo completo.

Lo que no se nombra no existe, como representante popular he estado al pendiente de brindar un soporte jurídico digno para las personas cuidadoras, motivo por el cual presentamos el 8 de mayo del presente la cual tenemos la confianza que será dictaminada a la brevedad.

Es por esta razón que en esta ocasión queremos brindar un agradecimiento a las personas cuidadoras, las cuales merecen nuestro inmenso reconocimiento por su arduo trabajo y dedicación, ya sea que se trate de personas con formación profesional o aquellas cuyos devenires de la vida las han llevado por este camino de amor y paciencia.

A la par, es necesario visibilizar la situación en la que se encuentran las personas cuidadoras, parte de construir este proyecto implica valorar en su justa dimensión la función social se realizan. Es preciso que, como sociedad comencemos a generar mecanismos para que las personas cuidadoras puedan acceder a empleos justos, bien remunerados y con la posibilidad de adaptarse a su situación. Eliminar la sobre carga emocional a la par que brindar certeza jurídica y una protección de cara al futuro son retos que como legisladores tenemos a superar para garantizar justicia social a las personas cuidadoras.

De la misma forma, es necesario un replanteamiento en las políticas públicas vinculadas a las personas con necesidad de cuidados, es decir, adultos mayores, personas con discapacidad o con enfermedades crónico-degenerativas. Pero también el Estado mexicano, en sus tres niveles de gobierno, debe considerar la realización de programas de apoyo para

quienes realizan los cuidados.

No podemos dejar de mencionar la función de la sociedad en general ante esta problemática, debemos transitar hacia formas de educación continua para conocer las necesidades y desafíos que enfrenta las personas cuidadoras, se trata de un conjunto de personas cuyos derechos han sido históricamente violentados.

Por estas razones es necesario transitar hacia un correcto diseño y aplicación de políticas públicas vinculadas a elevar la calidad de vida de las personas cuidadoras redunda en una mejora sustancial de la vida de las personas que tienen bajo su cuidado. Debemos construir redes de apoyo, generar condiciones para acceso laboral digno y flexible, pero sobre todo destinar recursos públicos para proteger a este sector de la población que ha sido olvidado durante años,

Como legisladores debemos ser plenamente conscientes de la imperante necesidad de ampliar el acceso a los derechos humanos de las personas cuidadoras, por esa razón, un esfuerzo por nombrar y reconocer la función que se realiza por estas personas queremos establecer el 5 de noviembre como el día estatal de la persona cuidadora, con ello reconocer solo un poco de loable tarea que desempeñan.

Por lo anterior expuesto es que sometemos a consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura declara el día 5 de noviembre de cada año como el "Día de las personas cuidadoras en el Estado de Chihuahua", como fecha de conmemoración oficial para reconocer la labor que desempeñan al servicio de las personas que más lo necesitan, así como su importante función dentro de la sociedad chihuahuense.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta en los términos en que deba publicarse.

DADO en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE. DIP. LUIS FERNANDO CHACON ERIVESJ.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Esta Presidencia recibe las iniciativas y les otorgará el trámite que corresponda.

9.

PRESENTACIÓN PROPOSICIONES CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Continuando con el desahogo del orden del día, en la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, se concede la palabra al Diputado Arturo Zubía Fernández.

- El C. Dip. Arturo Zubía Fernández.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Arturo Zubía Fernández.- P.A.N.: Honorable Congreso:

Esta proposición con carácter de punto de acuerdo tiene a bien exhortar a la Comisión Nacional del Agua, para que en este próximo ciclo agrícola se privilegie el uso del agua de las presas de la región tanto para consumo doméstico como para... como para los productores locales, por encima de cualquier trasvase de agua a otras cuencas. Y habré de explicar un poco, Diputado Presidente, únicamente el contenido de este punto de acuerdo, solicitándole que el texto quede íntegro escrito en el Diario de los Debates.

Si bien es cierto que el tratado del 44 es una obligación y un compromiso que el Gobierno Federal, tiene y debe de hacer con Estados Unidos y que todos los gobiernos en gran medida le han cumplido a este tratado; sin embargo, en las

condiciones en que está nuestra región centro sur del Estado de Chihuahua, es un tema de máxima preocupación lo que el día de hoy... al que el día de hoy tenemos todos los productores de aquella región.

En este ciclo agrícola estamos buscando lo que he mencionado, que se privilegia el agua de nuestras presas tanto para consumo humano como para uso agrícola por encima de cualquier trasvase de agua a otras cuencas, a otras presas.

La sequía que el... al día de hoy tristemente sigue prevaleciendo en nuestra región, nos obliga realmente a buscar el acuerdo, el consenso y la solidaridad de este Congreso, haciéndole una solicitud a la CONAGUA, para buscar de gran medida disminuir el gravísimo problema que seguimos atravesando.

Este año al igual que hace 30, pero con muchas afectaciones por la falta de agua, por la falta de ciclo agrícola, tenemos miles de hectáreas que no se regaron este año, miles de hectáreas que no se sembraron.

Dice el Seguro Social que tenemos un faltante de aproximadamente 35 mil empleos en nuestra región por la falta de siembras, tenemos cultivos secándose, prácticamente las alfalfas ya se secaron, todos los forrajes que son los que consumen más agua inclusive más que los nogales. Ya no hay. Tenemos a un sector productivo lechero que está en una etapa de extinción, porque se ha tenido que traer ya forrajes de otras regiones con los costos que esto implica.

Y se ha disminuido entre el 50 y el 60% los Atos ganaderos lecheros, pero si ustedes vieran mi región de Meoqui, Delicias, Saucillo, La Cruz, Camargo, es muy triste ir a ver las labores en este momento, este mensaje busca la solaridad. Fíjense, nuestra presa está al 38% al día de hoy, esto habría que restarle el 15% que se tiene como norma por parte de la CONAGUA donde ya no se puede ni se debe extraer agua, únicamente nos queda un 23% para utilizarla.

Al día de hoy nos daría margen, si es que tuviéramos ciclo agrícola el próximo año, de poder sembrar un 30% a lo mas de tierras cultivables, no más con el agua que existe en este momento, no alcanza para más esa es la realidad, y el día de hoy, muy lejos de causar polémica, porque sé lo que esto significa estamos buscando a nombre de los productores, me he reunido con ellos hace unos días y realmente hay una preocupación muy intensa en esto.

Sabemos del cumplimiento que se debe dar al tratado, pero sabemos más de la necesidad que existe en este momento en todo el sector, y si nos vamos a lo otro el gusano barrenador, que las fronteras cerradas una serie de elementos que nos tienen realmente en jaque, que nos tienen en crisis. El próximo año todavía va a ser más intensa la... la situación económica porque este año no hay producción, así de sencillo, este año no vamos a tener producción en todo el sector.

Y para volverse a reactivar, para volverse a reactivar el próximo año es muy complicado. Vemos con tristeza que productores de 4, de 5 de 6 hectáreas, han empezado a desaparecer no van a tener oportunidades de salir adelante si no salimos al auxilio de los tres niveles de gobierno, municipales, estatal y federal para buscar cómo puedan sobrevivir.

Y es por eso que el día de hoy presento este punto de acuerdo muy sencillo que la letra dice:

La Sexagésima Octava Legislatura de este Honorable Congreso de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional del Agua, para que en el próximo ciclo agrícola se privilegie el agua de... el agua de las presas de la región para el uso doméstico y para los productores locales, por encima de cualquier intento de trasvase hacia otras cuencas.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial de este Honorable Congreso del Estado, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

Atentamente. El de la voz, en representación del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

El suscrito, Diputado. Arturo Zubia Fernández, en mi carácter de diputado a la Sexagésima Octava Legislatura del Estado de Chihuahua y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 169, 174, fracción I y 175 todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; así como artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar la siguiente Proposición con carácter de punto de acuerdo a efecto de exhortar a la Comisión Nacional del Agua para que en el próximo ciclo agrícola se privilegie el uso del agua de las presas de la región para el consumo doméstico y para los productores locales, esto de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El agua es uno de los recursos más valiosos para el desarrollo social, económico y productivo de cualquier región. En el caso del Estado de Chihuahua, las actividades agrícolas representan un motor fundamental para la economía local y nacional, pues de ellas dependen miles de familias que encuentran en el campo no sólo una fuente de ingresos, sino también un elemento de identidad comunitaria y arraigo territorial.

Las presas ubicadas en nuestro estado constituyen la principal reserva de agua para el riego agrícola, permitiendo que cada ciclo productivo se lleven a cabo siembras que abastecen el mercado regional y nacional. Sin embargo, la incertidumbre sobre la disponibilidad del recurso, especialmente cuando se plantean intentos de trasvase hacia otras cuencas o entidades federativas, genera un clima de inestabilidad que

amenaza directamente la capacidad de nuestros productores para planear, invertir y sostener sus cultivos.

Se considera trasvase el uso, explotación o aprovechamiento de aguas nacionales superficiales trasladadas artificialmente de una cuenca a otra con la que no hay conexión natural, que realiza el Estado, así como los asignatarios y concesionarios.

Resulta indispensable subrayar que cada litro de agua destinado al campo en Chihuahua se traduce en alimentos, empleos y desarrollo. El riego agrícola garantiza la producción de granos, forrajes y otros cultivos esenciales, que no sólo sostienen a quienes los producen, sino que también abastecen cadenas productivas de gran relevancia para la economía regional. Quitarles este recurso mediante trasvases afecta no solamente la tierra cultivable, sino también la seguridad alimentaria y el bienestar de la población que depende de ella.

Por supuesto, debe reconocerse que la atención prioritaria al consumo humano es incuestionable y debe mantenerse como principio rector en la gestión de los recursos hídricos; sin embargo, una vez cubiertas esas necesidades, es igualmente indispensable garantizar que el agua disponible se destine de manera justa y equitativa al desarrollo agrícola y productivo de las comunidades que dependen directamente de las presas de la región.

La experiencia histórica ha demostrado que cuando el agua se desvía fuera de la región sin atender las necesidades locales, se generan consecuencias sociales, económicas y hasta ambientales que repercuten de manera negativa. Los productores enfrentan pérdidas incalculables, se compromete la estabilidad de las comunidades rurales y se debilita la capacidad del estado para contribuir al desarrollo agroalimentario del país.

Aunado a lo anterior, es importante señalar que la falta de agua en las regiones agrícolas no sólo repercute en la productividad, sino que también genera problemas sociales profundos, la ausencia de oportunidades productivas alienta fenómenos de pobreza y marginación; y en los casos más graves, puede convertirse en un detonante de conflictos entre comunidades, propiciando tensiones sociales que ponen en riesgo la paz y la gobernabilidad.

Esta tribuna será utilizada cuantas veces sea necesario, una y otra vez, hasta que se entienda y atienda con la seriedad

que corresponde la crisis del agua en nuestro estado. No descansaremos ni daremos un paso atrás mientras se pretenda ignorar la voz de nuestros productores y el derecho de nuestra gente a que el agua de nuestras presas se quede en la región para sostener la vida y el trabajo de Chihuahua.

Por lo anterior me permito someter a consideración de este H. Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, por conducto de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para que en el próximo ciclo agrícola se privilegie el uso del agua de las presas de la región para el uso doméstico y para los productores locales, por encima de cualquier intento de trasvase hacia otras cuencas.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

DADO en el recinto oficial de este H. Congreso del Estado, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE. DIP. ARTURO ZUBÍA FERNÁNDEZ. EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL.

DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID. DIP. SÁUL MIRELES CORRAL. DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTINEZ. DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA. DIP. JOCELINE VEGA VARGAS. DIP. NANCY JANETH FRÍAS FRÍAS. DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO. DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN. DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE. DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA. DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Zubía.

Diputada Elizabeth Guzmán.

¿Con qué objeto? Diputada

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.- MORENA: Para hacer un voto razonado, por favor, Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

Se le otorga el uso de la Tribuna para su voto razonado.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.- MORENA: Con su permiso, Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.- MORENA: Pues nuevamente reconocer y valorar al Diputado promovente por su constante preocupación en el tema del agua, lo digo de manera sincera y lo he dicho también en las ocasiones anteriores que se ha tocado este tema del agua, que eh... nos preocupa, que es un tema sensible recurrente y legítimo que también compartimos, porque en Chihuahua sabemos lo que significa cuidar cada gota de agua que garantice la vida, la producción y el bienestar de nuestras comunidades, reconocemos y he... eso.

Pero y coincidimos en la importancia de proteger y priorizar el uso del agua para las y los chihuahuenses, y lo hacemos con la convicción y voluntad de acompañar toda acción que contribuya al uso responsable, justo y sostenible de este recurso.

Sin embargo, también consideramos necesario precisar con objetividad que este tema ya es está siendo atendido de manera seria y permanente por parte del Gobierno Federal y de nuestra Presidenta de la República, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, ella ha dado instrucciones muy precisas a la... a los titulares de la Comisión Nacional del Agua, tanto federales como también a nivel estatal y ha sido muy clara, el agua no debe politizarse y ha reiterado que su gobierno garantiza tres principios fundamentales y me parece que eso es bien... bien importante dejarlo muy claro.

Primero, que el derecho humano al agua para el consumo doméstico está por encima de cualquier

otro uso, este es un derecho; segundo, el agua... se garantiza el agua necesaria para el riego y la producción agrícola; y tercero, solo después de garantizar estas prioridades se analizan las condiciones técnicas y ambientales para cualquier otro destino posible de este recurso.

Esa es la política hídrica nacional y es la misma que ha confirmado los titula... titulares nacionales y locales de CONAGUA, no hay improvisación ni decisiones eh... unilaterales, hay planeación, diálogo con el Gobierno del Estado, diálogo en los distritos de riego.

Y este tema ha sido muy importante, la Presidenta de la República y el Gobierno Federal ya está poniendo orden en las concesiones del agua con el apoyo de distritos de riego, de empresarios, logrando desprivatizar y recuperar para la Nación, más de 4 mil millones de metros cúbicos de agua.

También hace unos días la Presidenta envió una modificación de aguas nacionales para garantizar que el agua sea un derecho humano y n... y un recurso de la Nación y no una mercancía para el beneficio de unos pocos.

Por eso aunque vamos a acompañar esta preocupación, también quería subrayar que no era necesario este exhorto porque el propio Gobierno Federal lo ha informado, está actuando con anticipación, con mecanismos de coordinación y con dialogo entre productores, autoridades y... incluso viendo el tema con mesas de alto nivel, con el gobierno de Estados Unidos.

Eh... manifestamos nuestra voluntad, nuestra solidaridad a la que llama el Diputado en su proposición eh... y la vamos a acompañar, pero sí era importante decir que lo haremos sin dejar de reconocer que hoy hay un gobierno que sí escucha, que sí atiende y que sí coordina con responsabilidad y eh... aunque han sido reiterados estos exhortos porque la preocupación la compartimos y es legítima eh... vayamos a buscar fortalecer estos acuerdos que existen entre los niveles de autoridades, entre las comunidades y

que sea para el beneficio del campo chihuahuense; el agua no puede ser usada como bandera política ni como instrumento de confronta, es un derecho, un bien común y un tema de estado que debe tratarse con madures y sensibilidad.

Por eso diputados vamos a acompañar como bancada este exhorto, pero sin eh... lo que... lo que ya comenté, sin dejar subrayar que este tema ya se atiende y que lo más importante ahora es seguir construyendo confianza, diálogo y soluciones a largo plazo.

Es cuanto, Presidente.

Gracias.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

No habiendo otra participación, procederemos a la votación, por lo que le solicito a la Segunda Secretaría actúe en consecuencia por favor.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, en funciones de Segundo Secretario.- P.R.I.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico, quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Voy a preguntar a quien se encuentran en la modalidad remota para que de viva voz manifieste el sentido de su voto.

Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: A favor, por favor, a favor.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, en funciones de Segundo Secretario.- P.R.I.: Okay,

gracias, Diputada.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

Diputada Nancy Janeth Frías Frías.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, en funciones de Segundo Secretario.- P.R.I.: Gracias.

Diputada Magdalena Pérez.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: A favor, Diputado

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, en funciones de Segundo Secretario.- P.R.I.: Gracias.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Presidente le informo que se manifestaron 25 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones de la proposición antes leída.

[Se manifiestan 25 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

8 no registrados de las y los legisladores: Rosana Díaz Reyes (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Carlos

Alfredo Olson San Vicente (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), la última con inasistencia justificada.]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto de Acuerdo No. 232/2025 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVIII/PPACU/0232/2025 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, por conducto de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para que, en el próximo ciclo agrícola, se privilegie el uso del agua de las presas de la región para el uso doméstico y para los productores locales, por encima de cualquier intento de trasvase hacia otras cuencas.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE, DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ NOLASCO; EN FUNCIONE DE SECRETARIO, DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES].

Como siguiente punto en el orden del día, se le concede la palabra a la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado

Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: Gracias.

La suscrita, Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y, en su representación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 de la Constitución Política; 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar, respetuosamente, a la titular del Poder Ejecutivo Federal, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, para que se le dé atención y cumplimiento al abastecimiento de medicamentos para los servicios médicos brindados por el Gobierno Federal, lo anterior con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Durante el sexenio pasado, las y los mexicanos recibimos una promesa esperanzadora, aunque poco creíble, de tener un sistema de salud como el de Dinamarca, la promesa, se reiteró durante varios años; sin embargo, hasta este momento, se ve como algo improbable de suceder.

México, es un país bastante diferente a Dinamarca, pues sus ejes centrales de la salud, no son los mismos, tan así que los del país europeo se enfocan en:

- 1.- El bienestar del paciente, al ser su centro de atención.
- 2.- Hay una coordinación entre las funciones del gobierno y el sector privado.
- 3.- Hay un conocimiento profundo y estratégico en

el abasto de medicamentos.

Este último punto, se basa a su vez en la centralización inteligente, lo que permite que haya una agenda pública que se encarga de comprar todos los medicamentos hospitalarios a través de licitaciones abiertas; la distribución está a cargo de empresas privadas especializadas, para evitar la saturación de los hospitales con almacenes costosos; y que, todas y todos los pacientes, surtan sus recetas en farmacias privadas reguladas por el Estado. Estas acciones, encaminan a su sistema de salud, para que al menos el abastecimiento y entrega de los medicamentos, funcione y funcione bien, pues en dicho sistema no existe la falta de medicamentos.

Ahora, en México, las cosas son distintas, según datos del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a los resultados de la encuesta sobre el surtimiento completo de recetas médicas, para el año 2017, 87 de cada 100 recetas, fueron surtidas en su totalidad, el resto, es decir 13 recetas fueron surtidas parcialmente, y solo en 4 de esas 13, tuvieron que comprar todos los medicamentos que fueron prescritos, generando un costo de entre 50 y 200 pesos.

Para el año 2024 dicha encuesta, únicamente señalaba que se surtieron, en su totalidad el 82.8% de las recetas, sin especificar más datos que pudieran dilucidar cuántas recetas efectivamente se surtieron ni las regiones en las que se hicieron.

El problema del desabasto de medicamentos comenzó a agravarse en el sexenio pasado, donde existían contradicciones diarias, al decir que no había un problema de desabasto, pero se daban soluciones a ese mismo, como ejemplo, el 21 de noviembre de 2023, el entonces Presidente López Obrador, dijo que para marzo de 2024 se tendría resuelta la problemática de salud, tan así que tendríamos el tan esperando sistema de salud de Dinamarca, cosa que no sucedió; luego el 2 de agosto de 2023, se propuso un Banco de Reserva de Medicinas, donde habrían de todas

las medicinas del mundo, dicho Banco se convirtió en la Mega Farmacia del Bienestar, pero para su inauguración, solo había mil... 1,039,000 piezas de un total de 286 millones que podría almacenar en sus anaqueles, lo que representaba solo el 0.5 del total de su capacidad.

Se han dado un sinnúmero de soluciones a un problema que dicen no existe, entre ellas, que se compraría... se compararía el medicamento en el extranjero, porque las farmacéuticas mexicanas eran corruptas; que con la ayuda de la ONU, podrían comprar medicinas a China e India; como no sucedieron las dos anteriores, volvieron a comprar los medicamentos a las mismas empresas que habían vetado, pero a un precio más caro, que sería Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, BIRMEX, quien se encargaría de la compra de medicamentos, después la apertura de la mega farmacia que no solo costó más de 15 mil millones de pesos y si no que, según datos del propio gobierno, entre septiembre 2024 y junio 2025 se surtieron 4.08 recetas diarias.

Luego, durante este sexenio, se vio un poco de luz, pues se podría apreciar una solución creíble, se busca que se... se buscaba que se realizara una mega licitación en la que se hiciera una compra consolidada de todos las claves de los medicamentos que faltaban en los hospitales del sector público como IMSS, ISSSTE, IMSS-BIENESTAR, PEMEX y la Secretaría de Marina.

Sin embargo, esta solución vio su fin, pues fue la propia Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno quien declaró la nulidad de la licitación de compras consolidadas de medicamentos para el año 2025-2026, pues se presentaron más de 400 inconformidades por proveedores participantes, lo que se logró identificar varias irregularidades y un posible daño al erario público por 13 mil millones de pesos.

El nuevo descubrimiento de Gobierno Federal, ha sido que la falta de medicamentos es culpa de las farmacéuticas, que son ellas las que se han

encargado que en los hospitales nos... que los hospitales no se cuenten con estos.

Señalan a más de 30 empresas por incumplir entregas masivas de medicamentos, la mayoría de estas empresas extranjeras, sin embargo, se han expresado comunicados por parte de los p... presidentes de distintas farmacéuticas, en donde señalan que la falta de entrega, no se debe a una decisión unilateral de ellas, si no que existe un completo desorden por parte de las instrucciones giradas y de los almacenes del sector público.

Esta situación no deslumbra más que la falta de seriedad del gobierno federal, pues por mencionar algún caso, se realizaron algunas adjudicaciones a empresas de origen Indio que ni siquiera cuentan con antecedentes, pues ni fabrican ni producen medicinas, pues la decisión de adjudicar, se basa solo en precios bajos, precios que muchas veces no cubren ni el costo de la materia prima y no, ni la garantía de entrega de los medicamentos.

Además, el gobierno en su afán de buscar un culpable, señala que la falta de entrega de medicamentos sin decir que se cuenta con una deuda con las empresas que producen medicinas por más de 14 mil millones de pesos desde el 2023, lo que compromete claramente el capital de trabajo de las empresas.

Y es que resulta imposible que... creer que los gobiernos responsables de la falta de medicamentos sean otros, menos el Gobierno Federal, pues destrozaron un sistema que funcionaba y que lo hacía bien.

Desaparecieron el Seguro Popular, bajo el argumento de que no se garantizaba la gratuidad total de los servicios, ni el abasto de medicamentos, crearon el INSABI, no funcionó pues no había reglas claras de operación ni medicamentos, y ¿qué pasó? Lo desaparecieron, después crearon el IMSS Bienestar, que solo heredó los problemas con los que ya contaban los dos anteriores, dejando claro que la solución no es hacer o deshacer programas o instituciones si no se ataca el problema de fondo.

Ahora bien, puede parecer que el abasto de medicamentos es un problema de números nada más, sin embargo, esto tiene un alto costo humano, donde las personas afectadas son personas con un padecimiento grave, que necesita atención médica, que sin el medicamento necesario y recetado, su calidad de vida se reduce día tras día.

Los cambios que se han implementado definitivamente no han resultado, pues es una problemática social bastante seria, donde los servicios médicos, el abastecimiento de medicamentos y la modificación radical de esquemas de compra, lejos de beneficiar a las personas que sufren un padecimiento, se les ha perjudicado exponencialmente y el claro ejemplo de esto son las protestas tanto en la vía jurídica como marchas que se han realizado en distintas partes del país.

Platicar del 2023, que se presentó un amparo colectivo por parte de mujeres con cáncer donde plasmaban su necesidad urgente de citas médicas y medicamento oncológico para el IMSS en Michoacán o cuando la nariz... cuando la Asociación Nariz Roja quienes apoyaban a pacientes de escasos recursos con cáncer, convocaron a marcha en distintas partes del país para hacer visible el desabasto de medicamentos oncológicos para niños y niñas, incluso marchando los mismos afectados y sus familias.

También cuando en la ciudad de México propios trabajadores del IMSS bienestar, integrantes de la Asamblea Nacional de los Trabajadores de Salud, señalaron encontrarse en crisis por falta de insumos material de curación, medicinas e incluso falta de mantenimiento al equipo médico o con la crisis vivida en Iztapalapa por la explosión de una pipa de gas, la propia alcaldía anunció la instalación de un centro de acopio de medicamentos, tópicos, analgésicos, anti inflamatorios, equipos de curación como gasas, vendas, guantes y más.

E incluso en Mexicali, Baja California, su hospital general por cierto adherido al IMSS Bienestar, se colgó una manta donde solicitaban ayuda al

crimen organizado para que donara insumos para la atención de pacientes ahí hospitalizados, y así podríamos hablar de muchos ejemplos más.

Detrás de cada medicamento no surtido, hay una persona, una familia que padece circunstancias muy adversas y detrás de ese medicamento que necesitan y que no llega a sus manos aun... ahí hay una decisión administrativa, una falta de pago, un cambio de estrategia en su entrega, que finalmente, afecta solo a las personas que tienen un padecimiento que merma en su calidad de vida, sino también su dignidad humana.

La crisis que se vive hoy en día, no es un accidente, es un resultado obvio de decisiones irresponsables, simulaciones, estadísticas y una evasión de responsabilidades, lejos de tener un sistema de salud como Dinamarca, estamos viviendo una realidad bastante decepcionante, que tiene a personas sumidas en situaciones precarias de salud.

Ahora, este punto de acuerdo, no busca otra cosa más que una solución efectiva al desabasto de medicamentos, pues como funcionarios elegidos para representar a las personas que habitan este Estado, es nuestra responsabilidad... responsabilidad hacer todo lo posible para que ellas y ellos, tengan un trato digno, donde no tengan que salir a las calles a rogar por un medicamento por el tratamiento de cáncer, para combatir la diabetes, para tratar sus problemas crónicos, para tener una vida digna.

La titular del Poder Ejecutivo Federal, tiene una gran responsabilidad en sus hombros, darle una solución, pero una solución efectiva, que no solo se trate de buscar culpables, si no que se tome las riendas, imponga sanciones a quienes sean responsables administrativamente, y genere estrategias que realmente, genere un impacto positivo en nuestro sistema de salud, pues como se ha mencionado una y tantas veces, el pueblo de México merece, merece calidad de vida y calidad humana.

En virtud de todo lo previamente mencionado es que pongo a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con carácter de punto de

ACUERDO:

ÚNICO.- La LXVIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo Federal, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, para que se le de atención y cumplimiento al abastecimiento de medicamentos para los servicios médicos brindados por el Gobierno Federal.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta correspondiente y proceda en consecuencia.

Dado en el Salón de Sesiones, a los 7 días del mes de octubre del año 2025.

Atentamente. La de la voz, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La suscrita, Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y, en su representación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 de la Constitución Política; 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO, A EFECTO DE EXHORTAR, RESPETUOSAMENTE, A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, LA DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, PARA QUE SE LE DE ATENCIÓN Y CUMPLIMIENTO AL ABASTECIMIENTO

DE MEDICAMENTOS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS BRINDADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL, lo anterior con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el sexenio pasado, las y los mexicanos recibimos una promesa esperanzadora, aunque poco creíble, tener un sistema de salud como el de Dinamarca. La promesa, se reiteró durante varios años, sin embargo, hasta este momento, se ve como algo improbable de suceder.

México, es un país bastante diferente a Dinamarca, pues sus ejes centrales de la salud, no son los mismos, tan así que los del país europeo se enfocan en:

- 1.El bienestar del paciente, al ser su centro de atención;
- 2.Hay una coordinación entre las funciones del gobierno y el sector privado; y
- 3.Hay un conocimiento profundo y estratégico en el abasto de medicamentos.

Este último punto, se basa a su vez en la centralización inteligente, lo que permite que haya una agencia pública que se encarga de comprar todos los medicamentos hospitalarios a través de licitaciones abiertas; la distribución está a cargo de empresas privadas especializadas, para evitar la saturación de los hospitales con almacenes costosos; y que, todas y todos los pacientes, surten sus recetas en farmacias privadas reguladas por el Estado.

Estas acciones, encaminan a su sistema de salud, para que al menos el abastecimiento y entrega de los medicamentos, funcione y funcione bien, pues en dicho sistema no existe la falta de medicamentos.

Ahora en México, las cosas son distintas.

Según datos del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a los Resultados de la Encuesta sobre el surtimiento completo de recetas médicas, para el año 2017⁽¹⁾, 87 de cada 100 recetas, fueron surtidas en su totalidad, el resto, es decir 13 recetas, fueron surtidas parcialmente, y solo 4, de esas 13, tuvieron que comprar todos los medicamentos que fueron prescritos, generando un gasto de entre 50 y 200 pesos.

Para el año 2024, dicha Encuesta ⁽²⁾, únicamente señalaba

que se surtieron, en su totalidad, el 82.8% de las recetas, sin especificar más datos que puedan dilucidar cuántas recetas efectivamente se surtieron ni las regiones en las que se hicieron.

El problema del desabasto de medicamentos comenzó a agravarse en el sexenio pasado, donde existían contradicciones diarias, al decir que no había un problema de desabasto, pero se daban "soluciones" a este mismo, como ejemplo, el 21 de noviembre de 2023, el entonces Presidente López Obrador, dijo que para marzo de 2024 se tendría resuelta la problemática de salud, tan así que tendríamos el tan esperando sistema de salud de Dinamarca, cosa que no sucedió.

Luego, el 2 de agosto de 2023, se propuso un Banco de Reserva de Medicinas, donde "habrían de todas las medicinas del mundo", dicho Banco se convirtió en la Mega farmacia del Bienestar, pero para su inauguración, solo había 1,039,000 piezas de un total de 286 millones que podría almacenar en sus anaqueles, lo que representaba solo el 0.5% del total de su capacidad.

Se han dado un sinfín de "soluciones" a un problema que dicen no existe, entre ellas:

oQue se compararía el medicamento en el extranjero, porque las farmacéuticas mexicanas eran corruptas;

oQue, con la ayuda de la ONU, podrían comprar medicinas a China e India;

oComo no sucedieron las dos anteriores, volvieron a comprar los medicamentos a las mismas empresas que habían vetado, pero a un precio más caro;

oQue sería Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México (BIRMEX) quien se encargaría de la compra de medicamentos;

oDespués, la apertura de la mega farmacia que no solo costó más de 15 mil millones de pesos y si no que, según datos del propio gobierno, entre septiembre 2024 y junio 2025, se surtieron 4.08 recetas diarias.

Luego, durante este sexenio, se vio un poco de luz, pues se podría apreciar una solución creíble, se buscaba que se realizara una mega licitación en la que se hiciera una compra consolidada de todos las claves de los medicamentos

que faltan en los hospitales del sector público como IMSS, ISSSTE, IMSS-BIENESTAR, PEMEX y la Secretaría de Marina.

Sin embargo, esta "solución" vio su fin, pues fue la propia Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno quien declaró la nulidad de la licitación de compras consolidadas de medicamentos para el año 2025-2026, pues se presentaron más de 400 inconformidades por proveedores participantes, lo que se logró identificar varias irregularidades y un posible daño al erario público por 13,000 millones de pesos⁽³⁾.

El nuevo descubrimiento de Gobierno Federal, ha sido que la falta de medicamentos es culpa de las farmacéuticas, que son ellas las que se han encargado que en los hospitales no se cuenten con estos.

Señalan a más de 30 empresas por incumplir entregas masivas de medicamentos, la mayoría de estas empresas extranjeras, sin embargo, se han expresado comunicados por parte de los presidentes de distintas farmacéuticas, en donde señalan que la falta de entrega, no se debe a una decisión unilateral de ellas, si no que existe un completo desorden por parte de las instrucciones giradas y de los almacenes del sector público.

Esta situación no deslumbra más que la falta de seriedad del gobierno federal, pues, por mencionar algún caso, se realizaron adjudicaciones a empresas de origen indio, que ni siquiera cuentan con antecedentes, pues ni fabrican ni producen medicinas, pues la decisión de adjudicar, se basa solo en precios bajos, precios que muchas veces no cubren ni el costo de la materia prima y no, en la garantía de entrega de los medicamentos.

Además, el gobierno en su afán de buscar un culpable, señala la falta de entrega de medicamentos sin decir que se cuenta con una deuda con las empresas que producen medicinas por más de 14,000 millones de pesos desde el 2023, lo que compromete claramente el capital de trabajo de las empresas.

Y es que resulta imposible creer que los responsables de la falta de medicamentos sean otros, menos el Gobierno Federal, pues destrozaron un sistema que funcionaba y que lo hacía bien.

Desparecieron el Seguro Popular, bajo el argumento de que no se garantizaba la gratuidad total de los servicios, ni el abasto de medicamentos; crearon el INSABI, no funcionó pues

no había reglas claras de operación ni medicamentos, y ¿Qué pasó?, lo desaparecieron; después crearon el IMSS Bienestar, que solo heredó los problemas con los que ya contaban los dos anteriores, dejando claro que la solución no es hacer o deshacer programas o instituciones si no se ataca el problema de fondo.

Ahora bien, puede parecer que el abasto de medicamentos es un problema de números nada más, sin embargo, esto tiene un alto costo humano, donde las personas afectadas son personas con un padecimiento grave, que necesita atención médica, que, sin el medicamento necesario y recetado, su calidad de vida se reduce día tras día.

Los cambios que se han implementado definitivamente no han resultado, pues es una problemática social bastante seria, pues los servicios médicos, el abastecimiento de medicamentos y la modificación radical de esquemas de compra, lejos de beneficiar a las personas que sufren un padecimiento, se les ha perjudicado exponencialmente.

Detrás de cada medicamento no surtido, hay una persona, una familia que padece circunstancias muy adversas y detrás de ese medicamento que necesitan y que no llega a sus manos, hay una decisión administrativa, una falta de pago, un cambio de estrategia en su entrega, que finalmente, afecta solo a las personas que tienen un padecimiento que merma no solo su calidad de vida, sino también su dignidad humana.

La crisis que se vive hoy en día, no es un accidente, es un resultado obvio de decisiones irresponsables, simulaciones, estadísticas y una evasión de responsabilidades. Lejos de tener un sistema de salud como Dinamarca, estamos viviendo una realidad bastante decepcionante, que tiene a personas sumidas en situaciones precarias de salud.

Ahora, este punto de acuerdo, no busca otra cosa más que una solución efectiva al desabasto de medicinas, pues como funcionarios elegidos para representar a las personas que habitan este Estado, es nuestra responsabilidad hacer todo lo posible para que ellas y ellos, tengan un trato digno, donde no tengan que salir a las calles a rogar por un medicamento para el tratamiento de cáncer, para combatir la diabetes, para tratar sus problemas crónicos, para tener una vida digna.

La titular del Poder Ejecutivo Federal, tiene una gran responsabilidad en sus hombros, darle una solución, pero una

solución efectiva, que no solo se trate de buscar culpables, si no que tome las riendas, imponga sanciones a quienes sean responsables administrativamente, y genere estrategias que realmente genere un impacto positivo en nuestro sistema de salud, pues como se ha mencionado una y tantas veces, el pueblo de México merece calidad, calidad de vida, calidad humana.

En virtud de todo lo previamente mencionado es que pongo a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con carácter de punto de acuerdo:

ACUERDO

ÚNICO. - LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A LA TITULAR DEL PODER EJECTIVO FEDERAL, LA DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, PARA QUE SE LE DE ATENCIÓN Y CUMPLIMIENTO AL ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS BRINDADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta correspondiente y proceda en consecuencia.

Dado en el Salón de Sesiones a los siete días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE. DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS, Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, Dip. Ismael Pérez Pavía, Dip. Joceline Vega Vargas, Dip. Jorge Carlos Soto Prieto, Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera, Dip. Nancy Janeth Frías Frías, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Dip. Arturo Zubía Fernández, Dip. Saúl Mireles Corral.].

[Pies de página del documento]: https://repositot.imss.gob.mx/prosbeneficiarios/2017/Anual_XL/2017-Resultados-surtimiento-recetas-medicas.pdf

https://repositot.imss.gob.mx/imssbienestar/2024/EncuestaSatisfaccion_2024_UMR.pdf

<https://www.eleconomista.com.mx/empresas/nulidad-licitacion-compra-consolidada-farmacos-deja-incertidumbre-industria-20250409-754333.html>

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez,

Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Diputada ja... Jael Argüelles, ¿con qué objeto Diputada?

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Si la oradora me permite una pregunta por favor.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Diputada Edith Palma, ¿con qué objeto? Diputada.

- La C. Dip. Edith Palma Ontiveros.- MORENA: para participar con una moción presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Con gusto, adelante.

Diputada informarle que las mociones son desde su lugar ¿sí? Por favor, diputada, le agradezco.

Disculpe.

- La C. Dip. Edith Palma Ontiveros.- MORENA: Bueno, buenas tardes.

De acuerdo al informe anual sobre la situación de la pobreza y rezago social en el 2024, con información que aportan los gobiernos estatales los indicadores arrojan que hasta el 2020 la población que en Chihuahua no tenía acceso a la salud era de 818,291 personas lo que habla del 21.86% en esa condición.

A partir de la propuesta que Chihuahua se incorporase al programa IMSS Bienestar para atender a las personas que carecen de servicio médico, la actual Administración Estatal dispuso en su lugar la apertura de un programa de salud local, al cual se han registrado un total de 297,065 personas según la última información de la Secretaría de Salud.

Considerando esta información nos damos cuenta 818,291 personas que hace 4 años y medio carecían de servicio de salud, solo el 36.30% han sido inrco... incorporados al mismo dejando fuera el derecho de acceso a la salud al 64% lo que nos

habla de la necesidad de redoblar los esfuerzos para abatir las in... los indicadores que todavía nos afectan localmente.

Congruente con la representación que ostento de manera natural, quiero conectar la información que nos ofrece estas cifras generales para introducir en la propuesta de análisis, las necesidades de los pueblos y comunidades indígenas, en la materia que nos ocupa, pues las estadísticas nos hablan de que... de que ha establecido una similitud con las cifras del país, las personas de los pueblos originarios en nuestra entidad que carecen de la garantía de acceso a la salud, superan fácilmente la media nacional del 23.1% y no es difícil explicar las razones que nos mantienen en... en esas condiciones pues sabedores de que somos una población vulnerada en nuestros derechos humanos más elementales.

El Gobierno del Estado a través de las instituciones a las que les resulta competencia sigue limitando las acciones institucionales a las cuales está obligada para garantizar nuestros derechos, aunque no comulgo con algunos aspectos de su exposición de motivos, considero importante la propuesta de la Diputada Reyes Calzadías, pero me parece que su planteamiento debe ser más incluyente y observar también los retos que debemos enfrentar pero sobre todo superar en Chihuahua y adentrarnos no solo en el abastecimiento de medicamentos, fenómeno que no podemos negar que también afecta este gobierno, sino la obligación de garantizar el derecho de acceso a la salud a todos y todas las chihuahuenses, pero un tema de justicia social, esa justicia social, tan obcecada en llegar a las comunidades indígenas, hacer un esfuerzo adicional para lograr la incorporación de las personas de los pueblos originarios que carecen de médicos, hospitales y medicinas, a los servicios de salud implementados por el Estado para tal fin y a quienes están alcanzando enfermedades que no conocíamos, como la obesidad, la diabetis, la hipertensión, el cáncer, debido a nuestro cambio de... en el estilo de vida a través del cual estamos abandonando

nuestra alimentación tradicional, todo esto implica de manera obligada la disposición extraordinaria en la Sierra Tarahumara de recursos médicos, clínicas, hospitales, equipamiento de salud, recursos humanos especializados y medicamentos; todo lo que el Estado está obligado a disponer para nosotros y que se nos sigue negando.

Por lo anterior con fundamento en el artículo 193 de la Ley Orgánica que nos rige presento la siguiente moción de modificación al acuerdo presentado.

Segundo.- La LXVIII legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta a la titular del Poder Ejecutivo del Estado para que incluya la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas, y a la cre... Secretaría de Salud, a fin de quem... de manera coordinada realicen con urgencia las acciones necesarias para acudir a las comunidades indígenas de la Sierra Tarahumara, a fin de detectar en ellas a las personas que carecen del servicio médico y una vez obtenida esa información, los incorporen a la brevedad al programa establecido por el Gobierno del Estado cumpliendo con ello su obligación de garantizar su derecho a la salud.

Muchas gracias.

Atentamente. El Grupo Parlamentario de MORENA.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Diputada Yesenia Reyes, ¿con qué objeto, Diputada?

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: Hacer una observación sobre la moción que está haciendo la compañera.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, diputada.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: Compañera yo considero bien, bien importante toda la información que usted nos está dando, pero yo creo que no para ir en una moción.

Ahorita mi proposición está basada en la atención y cumplimiento del abastecimiento de medicamentos,

dirigido al Gobierno Federal, yo creo que pues usted, con todo el respeto que me merece podría elaborar una proposición enfocada en ese tema tan importante que usted nos ha hecho saber y con gusto, con mucho gusto la analizaríamos, incluso yo creo que la acompañaríamos, estaríamos dispuestos a acompañarla porque creemos que es un tema bien importante, como usted bien lo ha referido.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Levantó la mano Diputada Jael Argüelles, ¿con qué objeto, Diputada?

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: En aras de abonar a la justificación eh... de la moción que tan atinadamente ha hecho la Diputada.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: En este sentido y considerando que de la salud no debe generarse un lucro y un rédito político y también obedeciendo a las afirmación o aseveraciones que se han realizado por la primera oradora en el sentido de que busquemos el problema de fondo, pues creo que debemos de considerar también que el sistema de salud federal y estatal tiene que no solo enfocarse maximizar el uso de recursos, sino también en superar barreras geográficas y superar desigualdades sociales, es decir, por eso la moción de la diputada, implica hablar sobre personas con bajos ingresos sobre minorías [...] y también sobre poblaciones rurales.

Actualmente en Chihuahua tenemos una eh... situación, epidemiológica en la que 21 defunciones de sarampión la mitad son menores de 5 años y 17 de estas defunciones son de personas de pueblos originarios rarámuris y mixtecos, y por esto considero que el Grupo Parlamentario del PAN debería de valorar si ir en contra de la moción.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez,

Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada Jael.

Procederemos a someter a la consideración de todos los integrantes de este Honorable Congreso, la moción que nos acaba de... de proponer la Diputada Edith Palma, por lo que le solicitaría a la Primera Secretaria que actuara en consecuencia, por favor.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaria.-

P.T.: Diputadas y diputados respecto a la moción presentada por la Diputada Edith Palma favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Pregunto a quien se encuentran en la modalidad acceso remoto o virtual para que manifiesten de voz el sentido de su voto.

Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.-

P.A.N.: En contra de la moción

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaria.-

P.T.: Diputada Rosana Díaz Reyes.

Diputada Nancy Janeth Frías Frías.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.: En contra.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaria.-

P.T.: Diputada Magdalena Perez.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: A favor de la moción.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaria.-

P.T.: Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 11 votos a favor, 16 en contra y cero abstenciones, respecto a la moción antes presentada.

[Se han manifestado 11 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

16 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

6 no registrados de las y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), la última con inasistencia justificada.]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Esta Presidencia les informa que se desecha la moción.

¿Con qué objeto? Diputada Jael Argüelles.

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Bueno en aras de que quedó en evidencia que la fundamentación de este exhorto es de índole

electorero y que a través de su voto en contra como grupo parlamentario quedó esclarecido de forma tasita y explícita, que el PAN no tiene miramientos hacia la situación de salud que se vive en la Sierra Tarahumara, y que en los hechos provoca que niños y niñas así como personas de todas las edades fallezcan sin siquiera estar registrados o existir frente al Estado y en este mismo tenor llamo a que exista una colaboración institucional, porque la misma Presidenta nos lo ha señalado así.

Aquí en Chihuahua gobierna tanto la Presidenta como la Gobernadora Maru Campos y la salud tiene que ser un asunto que nos ocupe a todos y definitivamente debemos increpar cual está siendo la salida o la estrategia de este Gobierno Estatal en salud basado en la siguiente tabla, si la pudieran manifestar eh... en pantalla.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Diputado... Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente, ¿con qué objeto, Diputado?

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Si, una moción de orden, nomas quisiera saber si ya es un tema de debate, es tema de discusión sobre la proposición del punto de acuerdo, porque ya se acaba de presentar una moción, ya se acaba de rechazar y moción sobre moción, o sea, o de que estamos discutiendo.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: La Diputada Jael Argüelles iba a presentar una moción.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Si, así es y quiero mostrar gráficamente cual es la fundamentación de mi moción para que así puedan analizar si ir a favor o en contra, pero no lo voy a poder hacer si hay un diputado que me está interrumpiendo.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada, continúe.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA:

Bueno, en la siguiente tabla...

[Se muestra tabla].

Se puede observar que en 2023 Servicios de Salud Estatal ha tenido un porcentaje de surtimiento del 50% y un cerca de 45% de recetas completamente negadas y en ese sentido me gustaría proponer que se pueda redactar de la siguiente manera con un segundo resolutivo.

La LXVIII del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través del Secretario de Salud del Estado y del Director de Pensiones Civiles del Estado con la finalidad que se realicen las acciones necesarias para el abastecimientos de medicamentos e insumos médicos que permitan el correcto desempeño de las instituciones, lo anterior para garantizar el derecho de acceso a la salud por parte de las y los derechohabientes así como de la ciudadanía que usa los servicios.

Es cuanto, Presidente.

Por si el Diputado Olson quiere solicitar formalmente el uso de la voz.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Si no hay algún otro comenario, procederemos a dar cumplimiento al reglamento este... y a las leyes aquí que nos rigen en el Congreso del Estado, por lo que le solicitaría a la Segunda Secretaría que sometiera a la consideración de todos los diputados la moción que acaba de presentar la Diputada Jael Argüelles, por favor.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, en funciones de Segundo Secretario.- P.R.I.: Diputadas y diputados presentes respecto de la moción presentada por la Diputada Jael Argüelles favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico, quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la

negativa o quien se abstenga.

Pregunto a quien está en la modalidad remota para que manifiesten el sentido de su voto..

Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: En contra de la moción, Diputado.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, en funciones de Segundo Secretario.- P.R.I.: Diputada Rosana Díaz Reyes.

Nancy Janeth Frías Frías... Diputada Nancy Janeth Frías Frías, perdón.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.: En contra, Diputado.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, en funciones de Segundo Secretario.- P.R.I.: Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: A favor de la moción, Diputado.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, en funciones de Segundo Secretario.- P.R.I.: Se cierra el sistema de voto electrónico.

Diputado Presidente le informo que se manifestaron 11 votos a favor, 16 en contra y cero abstenciones de la moción... de la moción presentada.

[Se han manifestado 11 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

16 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías

Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

6 no registrados de las y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), la última con inasistencia justificada.]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Esta Presidencia les informa que se desecha la moción.

No habiendo...

Okay.

Se le concede el uso de la voz a la Diputada... perfecto.

Si levantan la mano por favor, para llevar el conteo de los votos razonados.

Adelante, Diputada Jael.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Con su permiso, Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Bueno, pues para empezar el sistema de salud de Dinamarca es un sistema no centralizado, sino más bien regionalizado; sin embargo a mí me causa conmoción como se puede realizar un exhorto repleto de inconsistencias e información errónea, a la par que el sentido de sus votos también demuestran que no tienen conocimiento de cuál es la situación de salud en la Sierra Tarahumara, pese

a que las tasas de mortalidad se los demuestran.

Y también los votos que acaba de emitir nos demuestran que van por un enfoque en salud electorero, de lucro y rédito político a costa de un sufrimiento que no llegan a comprender.

Sabemos además que el Seguro Popular fue una estrategia en salud que se demostró insostenible a largo plazo, ¿por qué? Por la transición demográfica, con una tendencia al envejecimiento y también al sostén de enfermedades crónico degenerativas.

Entonces por supuesto que el problema de fondo, no son como se quiere señalar, la cuestión de los laboratorios, ya que un gobierno en sistema de salud pues no solo implica las políticas, sino también en financiamiento la gestión de servicios, la regulación y evaluación constante, Y en ese sentido consideramos que la doctora Claudia Sheinbaum ha hablado de políticas públicas, también de instrumentos y herramientas para mejorar la administración y la gestión sanitaria que incluye, estandarización y re diseños de procesos y también restructuración organizativa.

Porque al final del día, ese es el verdadero desafío al que nos presentamos un sistema de salud segmentado y sumamente fragmentado que todavía no consigue superar barreras geográficas ni tampoco superar desigualdades sociales en el momento en el que impacta generando un gasto de bolsillo.

En eso consideramos que estamos de acuerdo en el fondo del exhorto, pero no estamos de acuerdo en que no se precise una colaboración entre instituciones.

Eduardo Clark García Dobarganes informó de los abastos de proveedores del sector, en donde la meta es llegar a un 100%. Se señaló que en septiembre se recibieron casi dos veces y media más medicamentos de los que se recibieron en mayo; es decir se recibieron casi 186 millones de piezas de medicamentos, insumos, material de

curación de todo tipo, 138% más que los que se 780 millones que se recibieron en mayo.

¿Consideramos que es suficiente? No, porque siempre de existir un sentido de humildad, y también un empecinamiento en seguir siendo mejores.

Sin embargo, hay también otras estrategias de las que se ha hablado públicamente, como es la compra consolidada y la compra complementaria de medicamentos; esta compra consolidada bajo el mando de la doctora Claudia Sheinbaum, es la más grande que se ha tenido en la historia de México. Y la importancia de las compras consolidadas es de primero hacer un estudio de la demanda y las necesidades en salud, y también de garantizar de ese modo que a todos los pacientes mexicanos, puedan llegar los medicamentos y los insu... insumos que en cada caso requieran. El fin de las licitaciones es ese, comprar a precios justos y económicos que convengan al sector público y que se logren, no solo los mejores productos, sino también los mejores precios.

Por eso la Federación en un marco de legalidad opta por este procedimiento transparente y abierto en comparación con una mayoría de compras dirigidas que se realizan desde el gobierno panista estatal en Chihuahua, al cual por supuesto no pretenden analizar dado el sentido de su voto.

La Presidenta también mencionó que los contratos contienen elementos para sancionar a las empresas, desde exigir el cumplimiento o la inhabilitación para compras públicas.

Y que consideramos que en ese punto de todo el exhorto, por lo menos se encuentra satisfecho.

Creemos también que es un punto dimensionalmente a lo que ocurre en el Estado en donde deberíamos conocer el detalle de la compras que la Secretaría de Salud Estatal realiza para cubrir las necesidades de la población, porque también podemos apreciar un despilfarro de los recursos que la Federación pone a disposición del Estado para este fin, mientras continua una demanda constante de la

población, porque se garantice un acceso efectivo a la salud y que no simplemente se le credencialice como se está haciendo e incluso se está credencializando, menos de lo que se debería, porque del millón y medio que tienen de objetivos, solo han conseguido credencializar a 300 mil, entonces hablamos que la estrategia de salud que han creado como una fachada, MediChihuahua, todavía tiene una enorme cantidad de personas descubiertas, especialmente en la Sierra Tarahumara y por eso no es ninguna casualidad el hecho de que tengamos esas tasas de mortalidad enfocadas en niños y niñas y también en personas de pueblos originarios.

Sabemos que de acuerdo a la tabla que se presentó anteriormente de cero desabasto, en 2022 se reportaba que solo el 28.7% de las recetas por parte del Sistema de Salud Estatal, son surtidas y Chihuahua es uno de los 4 estados cuyo sistemas de salud estatal se encuentra por debajo del 50% de abastecimiento.

En 2023, 48.4% de las recetas, tampoco fueron surtidas efectivamente y el 45% fue totalmente negado.

Entonces, aquí en el Estado por parte de las instituciones que sí son de su jurisdicción, tenemos porcentajes penosos mientras que también carecemos de la certeza de saber qué tipo de estrategias o mediciones se están realizando para cumplir a cabalidad con su responsabilidad.

Sabemos también que han aumentado este porcentaje, porque lo que haces es no entregar la receta si no tienen el medicamento en la farmacia, que es una forma también bastante mezquina de darle o querer darle vuelta a los indicadores.

Porque para el Estado de Chihuahua y para la gobernadora y el gabinete tan especializado que tiene en salud, la falta de medicamentos se soluciona no entregando recetas.

Y esta tendencia continúa hoy en día en otras instituciones como Pensiones Civiles del Estado, en el cual tenemos subrogadas áreas operativas

básicas como lo es la farmacia y por supuesto, que la subrogación indiscriminada lo que nos hace es abrir todavía más brechas sociales en salud.

Y sabemos que no puede esperarse menos de un trato injusto hacia la población de Chihuahua cuando se permiten licitaciones con contratos falsos, con incumplimientos y adjudicaciones directas que benefician a los favoritos panistas del gobierno, aunque estos sean a total perjuicio de las personas y es una corrupción sistemática.

En 2023 la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, detectó que las farmacéuticas Medicamenta y Sant Gel, ganaron licitaciones públicas en 2022 presentando documentos falsos a través del Instituto Chihuahuense de la Salud y observaciones como el no haber exigido el resurtimiento de más de 30,000 medicamentos caducos por \$5,500,000 sin aplicar penas o rescindir los contratos.

Es decir, que aquí en el Estado no están cumpliendo con lo que la Diputada está exigiendo en su proposición con carácter de un punto de acuerdo y tampoco están abiertos a una colaboración entre Federación y Gobierno Estatal.

Se sostiene por parte de la Auditoría Superior del Estado otro contrato con irregularidades por \$180,000,000 otro por \$11,000,000, otro por \$30,000,000 y así podríamos seguir.

Por su parte la Auditoría Superior de la Federación en la misma cuenta pública registró más de \$700,000,000 en irregularidades en el gasto de fondos federales, nuevamente se encontraron incumplimientos como contratación de empresas, consorcios sancionados por la COFEPRIS, contratación de empresas con giros distintos al contrato y firma de contratos con proveedores sancionados o inhabilitados así como falta de evidencia de entrega de bienes, almacenamiento y resguardo por contrato de casi \$40,000,000 en cuatro contratos por vehículos y también la falta de evidencia de su entrega, entre otros, todos por parte de Pensiones Civiles.

Así como irregularidades del fondo de aportaciones para los servicios de salud por \$40,000,000.

Estas son solo unas de las irregularidades que se han encontrado en la gestión estatal, porque entonces pareciera que requieren más presupuesto en salud pero para que se dirija a los bolsillos de ciertos funcionarios públicos.

Y en 2025, este año, Pensiones Civiles tiene que responder por la subrogación de servicios por casi \$600,000,000 utilizando recursos federales.

No esperábamos menos de quienes siguen defendiendo que el Seguro Popular funcionaba bien o que iba a ser un proyecto que resultaría sostenible en salud.

Es por ello que instamos a que se realice un acuerdo que verdaderamente atienda el llamado de la población chihuahuense y que no sólo se trate de demeritar esfuerzos que se realizan desde la Federación y por supuesto que estamos en contra de que se pretenda secuestrar la salud pública como un botín electoral y que al fin y al cabo las necesidades de las personas queden en segundo término.

Muchísimas gracias.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada Jael Argüelles.

El Diputado Jorge Soto, ¿con qué objeto Diputado?

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: Rectificación de hechos..

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: ... rectificación de hechos.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: Acabo de participar, Diputada.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA:

[Participación inaudible].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Diputada, si puede activar su micrófono.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: Para debate, como quieran.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Para que un diputado pueda tener acceso a rectificación de hechos, primero tiene que haber subido a Tribuna.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: A debate, como quiera, al final de cuentas voy a decir lo que quiero decir.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: A ver, permítame... permítame un segundo.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: ¿Cómo?

Mi Diputada Reyes habló por mí.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Diputada, nada más para informarle que la rectificación de hechos es tanto para aclarar este... una participación de cualquier diputado o una participación de cualquiera.

O sea, está bien el Diputado Jorge Soto.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: Rapidito desde aquí desde mi lugar.

Pues claro Diputada que queremos más presupuesto en salud, por supuesto, no para licitaciones amañadas o para enriquecer a proveedores de momento, para salvar vidas, es tan elemental como eso.

Refiere que la Presidenta Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, habla de políticas públicas y nuevas herramientas, ese es el problema, que

MORENA habla y habla y están pensando y están viendo a ver cómo y cuándo, en lo que hablan de políticas públicas, en lo que generan herramientas, en que por... en... en que den por fin pie con bola con el temple... con el tema de las compras consolidadas y aquí a que lleguen a hacer toda su planificación, pues estamos perdiendo miles y miles y miles de vidas.

Hace solo unos días el Subsecretario de Salud, Eduardo Clark, porque no pueden hacer algo tan sencillo como una licitación y una compra consolidada, le estaba echando la culpa a los proveedores de medicinas, este es un problema que empezó con MORENA, con el gobierno de MORENA no teníamos ese problema de desabasto de medicinas, lo inauguraron ustedes y tienen ya 7 años sin poder resolverlo, aquí los seguimos esperando, sigan hablando de políticas públicas y de herramientas y de sus grandes planes estatales para hacer una fregada compra consolidada que no pueden lograr.

El fin de las licitaciones es la transparencia, el fin del abastecimiento de medicamentos es salvar vidas, Diputada.

Si no les gustaba el Seguro Popular inventaron el INSABI, como no sirvió para absolutamente nada creyeron que cambiándole de nombre al IMSS Bienestar iban a resolver el problema como acostumbra, con palabrería y con demagogia, lo que se necesita es abastecimiento de medicamentos.

Y cuando refiere al sistema estatal nomás le refiero, yo no nada más hablamos de abastecimiento de medicinas, Diputada, no queremos ser con la Dinamarca pero tampoco como Chiapas, como Oaxaca, como Guerrero, como Michoacán, como Hidalgo que andan todos arriba del 50% de carencia social en servicios de salud, ese problema no lo teníamos antes de que MORENA existiera.

Y ¿sabe qué? En Chihuahua, por supuesto, todavía con muchos retos. En accesos... en acceso a servicios de salud según datos del INEGI, solo Baja

California y Coahuila están por sobre Chihuahua, sí sería bueno que nos dieran una ayudadita con más presupuesto pero con que arreglar en su batidero de lograr una compra consolidada y que asumieran por una vez en la vida su responsabilidad.

Ahora hace unos días todavía le echan la culpa de los problemas a los prove... a los proveedores, un problema que no existía en México, sí con retos no era perfecto, no existía en México, lo han empeorado y todavía nos dicen a todos los mexicanos, esperamos tantito.

¿Hasta cuándo los vamos a esperar? ¿50 años?

Es cuanto.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Diputada Jael, ¿quiere hacer uso de la palabra, Diputada?

Adelante.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Bueno, comentarle al Diputado, sin el acaloramiento que parece que siente, que la salud pública y la toma de decisiones en salud pública siempre es dinámica, que además pueden surgir problemáticas debido a la transición demográfica, porque efectivamente México tiene un aumento en las enfermedades no transmisibles que son las enfermedades crónicas-degenerativas que además ocasionan gastos estratosféricos al momento de tratar de solventar una mejor calidad de vida para todos los pacientes; sin embargo, es eso lo que nos tiene que motivar a tener un plan estatal, porque pareciera o se desestima que exista una política pública nacional porque lo que evidencia es que en Chihuahua no tienen absolutamente nada de eso, tienen una fachada de credencialización como MediChihuahua, porque además no es medible porque carece de indicadores... carece de una matriz de indicadores así como de metas o medios que nos permitan verificar cuál está siendo su eficiencia al momento de ser resolutivos hacia los problemas de salud de la población.

Carece también de otros instrumentos y herramientas de administración y de gestión sanitaria que incluye estandarización de procesos, entonces en lo que deriva esto, es que existe una enorme desigualdad en el trato de las enfermedades para los pacientes dependiendo de cual es su pago, es decir que por alguna razón son los primeros lugares en razón de mortalidad materna, en mortalidad infantil y muchas de estas defunciones se encuentran precisamente agregadas en la población no derechohabiente o bien, la que se encuentra bajo el cobijo de sistema de salud estatal.

Entonces valdría la pena el buscar explicarse por qué si tienen un sistema de salud estatal tan perfecto, entonces por qué la descripción en salud que tiene Chihuahua o las cifras que arroja en mortalidad son tan discordantes y aquí el punto es efectivamente saber reconocer cuándo nos equivocamos pero también tener la conciencia para no usar la salud como un método de rédito político.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Tiene el uso de la voz para continuar con la lista de voto razonado, la Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Gracias, Diputado Presidente.

Yo sé que en el exhorto que acabamos de escuchar se habla de Dinamarca no porque realmente sea relevante o porque sea un dato que determine el sentido del voto o no.

Sé que se usa por sarcasmo, por hacer burla de lo que en una ocasión nuestro querido Presidente AMLO externó como deseo de sistema de salud.

Y bueno ya que hablan de Dinamarca, Diputada, pues yo le voy a decir que el problema con Dinamarca, México, no es que Dinamarca tenga perfectos procesos de suministro de compra de medicamento y todo lo que usted comentó. No, el problema entre Dinamarca y México es la

corrupción, simple, porque en Dinamarca, la corrupción simple y sencillamente no existe en el estado de ese país, en el estado de Dinamarca y entendemos como estado, lo que lo conforma, el territorio, la población y el gobierno.

Y la diferencia con México es que la corrupción institucional en el Estado mexicano nació dentro de él, se desarrolló dentro de él, se fortaleció y ha hecho del sistema de salud, del sistema de transparencia, del sistema de licitaciones, todo lo que hoy padecemos y arrastramos, como un país subdesarrollado.

Qué bueno que habla de Dinamarca para que se den cuenta que la corrupción es la madre de todos los subdesarrollos.

Pero déjeme recordarle porque a lo mejor usted no estaba inmersa en la política y no sabía o no se había documentado pero antes del 2018 le voy a decir que solamente 10 empresas privadas, 10 empresas privadas vendían el 80% del medicamento que el Estado mexicano... el Estado mexicano compraba anualmente.

¿Y saben cuál es el dato más relevante? Que esas 10 empresas, ninguno era laboratorio eran intermediarios, claro y existían sobre precios entre el 20% y el 60% del costo de los medicamentos, eran las compras directas o licitaciones cerradas, ese era el sistema de compra de medicamentos y no lo queremos recordar porque pues ya no es el 18 y eso no lo viví, no me enteré, no lo quiero ver y no importa en este tema, no, sí importa, porque lo que se está haciendo en MORENA es dismantelar, dismantelar un sistema de corrupción, entre otros como la compra de medicina, donde 10 empresas que no eran laboratorios controlaban la compra y el suministro de medicamento en México.

Fíjense, la COFESE, que era la Comisión Federal de Competitividad Económica, una comisión netamente prianista, que por cierto que ya fue dismantelada y pasó a ser la Comisión Nacional Antimonopolio, la COFESE, siendo que estaba al servicio del prianismo, tuvo que sancionar a

empresas como Nadro de la familia Escaldón, a casa Saba de la familia Saba, Amarsan, Ajuanasa, porque precisamente monopolizaban la compra y la venta de medicinas, sus propias comisiones, por si quiera comprobar y justificar su existencia y su presupuesto tuvieron que señalar el acaparamiento de compra y venta de medicamentos de mexicanos.

Y bueno, claro que con esa salió que con los intereses particulares de Roberto Madrazo, de Manlio Fabio Beltrones, de Miguel Ángel Osorio, de Emilio Gamboa, José Mario Robles, etcétera, etcétera.

Dicen que antes de MORENA no había desabasto, no, no claro, no había desabasto porque las compras millonarias con un sobreprecio de 30 y el 60% a 10 empresas intermediarias se daban, pues claro que se daban, ustedes creen que estas empresas iban a dejar pasar el tiempo para que las licitaciones anuales no se dieran, pues si para eso existían, para estar pidiéndole a México la cantidad enorme de medicamentos cada año.

El problema es que la medicina no llevaba a los institutos de salud y yo creo que el diputado que mencionó este tema, no habla desde su experiencia, yo me atrevo a asegurar que ni como empresario ni como derechohabiente alguna vez pisó, antes del '18, una clínica del seguro social, yo estoy segura que no lo hizo, porque si lo hubiera hecho, sabría que el... una cosa es la compra del medicamento y otra cosa es el abasto en los... en los hospitales.

Y yo sí se lo puedo decir, Diputado, usted no tiene idea, cuando yo estaba en el sector empresarial, por décadas, cuántas recetas de medicamento tuvimos que pagar de la empresa, compradas directamente, porque el seguro social no lo tenía y no podíamos dejar a nuestros colaboradores esperando a que el medicamento llegara, decenas, decenas de años con desabasto y comprando y pagando medicamento particular.

Entonces pues ahora sí que quieren hablar de la política... política como si hubieran empezado ayer

y pues creo que no.

Pero les voy a dar un dato.

¿Saben a cuánto haciende la compra de medicamento cada año por parte del Estado mexicano?

Para 2025 y 2026, se han proyectado 284 mil millones, 284 mil millones de pesos más la corrupción, obviamente, que existía anteriormente, yo me imagino que las 10 empresas que están prácticamente fuera de este negocio, pues no se fueron a sus casas, verdad, a ver ahora qué vendían, la resistencia a la pérdida de ese enorme mercado claro que se refleja en todos los problemas de abasto que se tienen presentes.

Pero yo quise tocar estos temas porque ustedes los traen a Tribuna.

Yo la verdad creo que deberíamos de tropac... de tropicalizar el tema de la salud, yo no entiendo porqué la bancada del prian tiende siempre a hablar de temas de nivel federal y... o hay dos razones; primero, porque a nivel estado no tiene nada que compartirnos ni a la comunidad, como logro, como proyecto, como solución o porque a nivel federal no tienen diputados ni senadores. Y tienen que traer temas del ámbito federal para meter a este... a este Pleno una hora a discutir un tema que bien podríamos utilizar para resolver los problemas de salud que supueste les preocupan en el abasto de... de medicamento pero en el estado.

Y déjenme yo sí hablar de la problemática que deberíamos de estar hablando, MediChihuahua por ejemplo.

El MediChihuahua no se construyó en 4 años un solo edificio, un solo hospital, consultorio, ni siquiera centro de salud, no lo hicieron.

¿En qué consiste MediChihuahua? Bueno, pues que se colgó de todo el proyecto o de la infraestructura hospitalaria que existía ya en el Estado con las carencias brutales que viene

arrastrando de sexenios anteriores, se montó MediChihuahua, ah pero eso sí, dice que cuenta con 233... con 23 hospitales y 234 centros de salud, es más, ni a FECHAC respetaron.

FECHAC antes del '21 tenía 3 o 4 años trabajando en su centro oncológico en Ciudad Juárez, solos, con los recursos, con nuestros impuestos que el sector empresarial aporta para beneficio de la comunidad, todavía no llegaban ni la Maestra María Eugenia Campos al Gobierno del Estado cuando FECHAC ya llevaba desarrolladísimo ese proyecto.

¿Qué hizo MediChihuahua?

Se colgó del tema, cortó el listón y dijo que era parte de su proyecto de MediChihuahua.

¿Saben cuánto le costó a FECHAC? 111 millones.

¿Saben cuánto aportó el Gobierno del Estado? 30 millones y es parte del fabuloso tratamiento de MediChihuahua.

Pero algo que a mí la verdad me es importante mencionar, es que en el 2024 amigos diputados y diputadas, público que nos escucha, el gasto total de salud en el estado fue de 8,480 millones de pesos.

¿Saben cuánto aportó la Federación? El 70%. 5,956 millones pesos aportó Gobierno Federal.

De qué desabasto de medicinas me están hablando, en qué están usando estos 6 millones de... 6 mil millones de pesos que la Federación si no construyeron edificios ni... ni hospitales ni centros de salud, ¿en qué los utilizaron? Pero eso sí, según la página chihuahua.gob.mx, el gobierno del PAN en estos 4 años, ha utilizado, fíjense ese dato, solamente para publicitar el proyecto MediChihuahua, ha gastado 2,735 millones, 183 millones en televisión y radio, 44 mil... 44 millones en impresos, 22 en carteleras, nada más en el '24 gastó 260 millones.

O sea, nada más para anunciarse en 4 años un proyecto que no existe, se ha gastado 2,735

millones de pesos.

Que no debieron de haber invertido ese dinero en centros de salud, pero pues sin ir muy lejos, les importa la salud del estado, a Pensiones le deben 9,246 millones de pesos y no hay medicina, va uno a pensiones, porque a mí me están tratando en Pensiones y no hay medicina, afortunadamente tengo la posibilidad de comprarlo en una farmacia pero cuántos chihuahuenses que están esperando de pensiones medicina, no lo tienen... y estamos hablando de desabasto.

En la Sierra de Chihuahua, dice Gobierno del Estado que reforzó con 57 unidades médicas móviles, o sea, ambulancias, le mandó a la sierra 57 ambulancia para 127 mil habitantes, esas ambulancias al paso de 2 años ya se les destartalaron por los caminos rurales que tienen esos municipios.

No habla en su informe, por ejemplo en el último de una construcción de un centro de salud fijo y según el catálogo oficial de primer nivel de la Secretaría de Salud de Chihuahua, solamente podemos identificar 17 centros de salud, nada más en la zona serrana.

La conclusión es que lo único que el Gobierno del Estado en 4 años ha invertido es el publicidad, en publicidad de salud.

Una salud que no provee, una salud que no construyó, una salud de la que se está colgando y una salud que no existe para los chihuahuenses.

Yo no sé porque en el exhorto dice que este documento no busca otra cosa, dice textualmente, no busca otra cosa más que una solución efectiva al desabasto de medicinas pero no habla de pensiones, pues como funcionarios elegidos para representar a las personas que habitan en este estado pero tampoco hablan de la gente de la sierra, es nuestra responsabilidad hacer todo lo posible para que ellos y ellas tengan un trato digno, no habla por ejemplo de ninguna construcción de MediChihuahua, no habla de los 2700 millones de publicidad nada más para dar a conocer un

programa que está en el aire.

Y dice, para que los ciudadanos no tengan que salir a las calles a rogar por un medicamento, por el tratamiento de cáncer pero tampoco puede hablar de todos los enfermos de obesidad, no habla de la diabetes, no habla de las mordeduras de garrapata por lo que hemos perdido muertes... hemos perdido vidas, muertes de niños de la rickettsia por no tener el medicamento ni personal suficientemente capacitado para detectar a tiempo cuando un paciente llega mordido por ese parásito.

Y dice que en fin, ella lo que quiere es que los chihuahuenses tengamos una vida digna, muy romántico, muy romántico este exhorto, pero con muchas imprecisiones para pensar que sea una realidad.

Gracias, Diputado.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA: Adelante, Diputado Soto.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: Listo.

Bueno, entonces el tema de un sistema de salud como Dinamarca era un deseo, las políticas públicas, las herramientas, poder lograr una compra lici... consolidada y una licitación también está en el ámbito del deseo, pues no conformes con el charmanismo en el Poder Judicial, pues ahora estamos en la onda de la atracción y de decretar, si necesitan ayuda para esos buenos deseos, a los creyentes invitenos a hacer una cadena de oración, a ver si así podemos concretar algo en el abastecimiento de medicinas.

Refiere la Diputada que el problema es la corrupción, pues yo ya no entiendo, no sacamos ya pañuelito blanco que se acabó la corrupción.

Dice la Diputada Argüelles que hay que reconocer cuando nos equivocamos, asume que reconoce que se equivocaron con el INSABI como se están

equivocando con el IMSS Bienestar, qué bueno que no necesita una orden judicial para reconocer algo.

Claro que hay problemas dinámicos, por supuesto que crece la población con nuevas necesidades, claro que han aumentado las enfermedades crónico degenerativas, como llegamos a esas brillantes conclusiones, el Gobierno está para dar soluciones previendo justamente todo eso, no han desmantelado la corrupción y encima lo que hicieron fue desmantelar y concedido, un... un sistema de salud de por sí que ya era bastante malito.

Aquí el punto es muy fácil, muy sencillo, por más que le busquen por las ramas, justificar, yéndose al pasado, aquí están peores, como quieran, el tema es estamos por el abastecimiento de medicinas por parte de Gobierno Federal sí o no.

Sigue siendo un desastre hasta hace unos días el propio Clark le estaba echando la culpa ahora a los proveedores, claro no pagan porque están quebrados, nada más.

¿Están por el abastecimiento de medicinas para salvar vidas humanas o van a seguir dándole vueltas al asunto?

Es cuanto.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA: ¿Con qué objeto, Diputada?

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Por alusiones.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA: Adelante.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Bueno, el le... las este... observaciones del Diputado Soto me gustaría que estuviera sos... sustentadas un poco más en datos que en simples frases.

Él dice que porque fue un deseo el del Presidente de que tuviéramos un sistema de salud como

Dinamarca no es posible de cumplir. No, todo lo que se cumple empieza con un deseo, eso es lo principal, el deseo de cambiar la corrupción que había en México con respecto a la medicina.

Y tan se ha trabajado que se ha desmantelado todos los sistemas que antes sostenían a 10 empresas proveyendo de medicamento.

¿Quiere usted centrarse solamente en esa expresión?

Entonces yo le diría ¿dónde quedaron las manos limpias de Calderón? No tenía ni el pensamiento limpio, menos las manos.

Y por último, la corrupción yo le he dicho miles de veces pero mientras a ustedes se les caben los argumentos, se agarrarán más de los poco... las pocas expresiones que emiten, la corrupción no se va a acabar en un sexenio ni en dos, cuando se construyó y se fortaleció en nueve. Y les guste o no les guste, empezamos ya con 4t acabar con la corrupción.

Y muestras les daría muchas, Diputado, muchas, sin embargo por cuestión de tiempo no lo voy a hacer, el único que le puedo dar en este momento es el desmantelamiento del Poder Judicial de la Federación y si con eso no es suficiente, entonces creo que le falta documentarse más acerca de los avances en contra de la corrupción en México.

Es cuanto.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada.

Compañeras y compañeros, tengo anotado aquí lo que nos dejó el Diputado Presidente en participación para voto razonado, la Diputada Leticia Ortega Máñez, el Diputado Olson también levantó la mano.

No sé si hubiese alguna otra participación o con estos...

Entonces con estos cerramos la ronda del debate.

Tiene la voz, el uso de la Tribuna la Diputada Ortega Máñez.

¿Con qué objeto, Diputado? No escuchamos.

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** Para saber si ya está suficientemente discutido y si está suficientemente discutido, yo... yo me bajo.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA:** De acuerdo, pues es lo que estamos comentando en relación a eso.

Si ya no quiere hacer uso de su derecho... claro, a eso me refería, que estaban ustedes dos anotados pero si alguno desea no hacer uso de su derecho de participar en la Tribuna, es respetado.

Tiene la voz Diputada Ortega Máñez y con ella cerramos la discusión de este asunto.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA:** Hay que aguantar, hay que aguantar.

¿Verdad?

Bueno, miren, primeramente el haber votado estas dos mociones tan importantes para poder hacer esto más extensivo pues me parece una incongruencia total, así bien grande.

Entonces no es posible que digan, es que sí o no, dígalos, no, pues sí, pero vamos a ser inclusivos, hay que... hay que incluir también todo lo que hace falta aquí en el Estado de Chihuahua, por supuesto que queremos mejorar, que se quiere mejorar el sistema de salud.

Entonces, no es más que una falta de compromiso real con el mejoramiento del sector público de... de salud en el Estado de Chihuahua, es lo único que han venido a decir.

Entonces, definitivamente hay que aclarar con datos y sin estridencias, que hoy el sistema de

salud está corriendo... está -perdón- corrigiendo de hecho, inercias y mejorando el abasto al tiempo que se hace valer la ley frente a proveedores que incumplen, porque efectivamente, incumplen.

El exhorto que se nos presentó... que se nos presenta, parte de premisas incompletas y también omite... y también omite avances verificables.

En primer lugar, el paquete económico del 2026, aumenta el gasto en salud y consolida a IMSS Bienestar como brazo operativo para atención y suministro.

La Presidencia también informó un presupuesto de 966 mil millones de pesos en salud, dentro de ellos, el IMSS Bienestar tendría 172,492,000,000 de pesos, lo que representa un incremento real frente al año pasado y con compras consolidadas y digitalización para evitar la opacidad que se venía dando en el pasado.

El plan de compras masivas que inició este Gobierno incluyen los años 2025 y 2026 y contempla entre 4454 y 4982 millones de piezas de medicamentos, gracias a que se compra en conjunto y a gran escala se logran ahorros importantes.

Para enero de este año ya se había adjudicado más del 73% de esas empresas con entregas programadas desde marzo, esto asegura que en 2026 hay presupuesto y una logística definida para gara... garantizar el abasto de medicinas.

En segundo lugar, la Secretaría de Salud reporta que el abasto nacional de medicamentos e insumos se mantiene por arriba del 90% con picos también del 96% en medicamentos oncológicos.

En el referente operativo, el mi... el IMSS, do... documentó un surtimiento de recetas completo y parcial con alrededor del 98% con 88% de recetas completamente surtidas entre enero de 2023 y junio de 2024, esta tendencia se ha sostenido con la consolidación de 2025.

Sobre el cumplimiento de las empresas la propia Presidenta publicó hace apenas unos días la lista de proveedores incumplidos y las sometió a un ultimátum con multas y... y pérdida de contratos, es una realidad; es decir, hay vigilancia, hay consecuencias y no permisividad.

Además la Secretaría de Salud reportó el 30 de julio de 2025 un avance del 96% en adquisición de las claves requeridas confirmando que no dejó a la inercia del mercado la planeación del suministro.

Se nos dice que lejos de estar como Dinamarca estamos más cerca de Cuba y de la India, ésta comparación es imprecisa, los médicos cubanos en México representan una política complementaria que garantiza cobertura en zonas donde no hay especialistas mexicanos dispuestos a ir.

La propia Presidenta ha dicho con claridad que estos médicos van a los lugares más apartados como la [...] Guerrero y no sustituyen a médicos mexicanos. Estados como Sonora ya reportan brigadas operando en 186 espe... especialistas donde antes no había cobertura, esto salva vidas hoy mientras se forman y distribuyen más especialistas nacionales.

En cuanto a la India pretender desprestigiar su capacidad farmacéutica es desconocer la realidad, es líder global en genéricos, abastece cerca del 40% de los genéricos que se consumen en Estados Unidos, tiene mayor número de plantas con aprobación de la FDA fuera del país y exporta a mercados altamente regulados.

Sí existen retos regulatorios pero precisamente por eso se compra con estándares y fármaco vigilancia, lo correcto es aprovechar su escala de controles de calidad y no descalificar.

El desabasto crónico no nació en este sexenio, el desabasto compañeros, viene desde los sexenios desde... Carlos Salinas de Gortari, pasando por todos los demás, aquí la única diferencia, es que en este gobierno sí se ha reconocido el problema para poderlo solventar y resolver, en cambio en otros

sexenios pues lo metían ahí debajo de la alfombrita, verdad, nunca hablaban de eso. ¿Por qué? Pues porque tienen los medios de comunicación y nunca, nunca tocaron el tema y ahorita les voy a decir por qué.

Resulta que la política pública de salud del prián, pues era una política de desmantelamiento del sector público, una política de subrogación, una política de comprarle al cuate, verdad, lo medicamentos, la subrogación, los contratos a terceros ni siquiera a farmacéuticas, si, a través de terceros compraban los medicamentos a 3 veces más... más caros.

Y esa es la política de ustedes, la política conservadora que ustedes han implementado durante todos estos años, ya más de 30 años, no. Obviamente cuando llega el Licenciado Andrés Manuel López Obrador esta política cambia porque para nosotros el acceso a la salud es un derecho y para ustedes es un negocio.

Esa es la realidad y esa es la diferencia.

Y si los Diputados del PAN tienen corta memoria, nosotros en MORENA no. No olvidamos... no olvidamos, que sus ahora aliados del PRI con el que hoy conforman un amasijo político denominado prianismo fue protagonista en el sexenio de César Duarte no hace mucho, en Chihuahua de uno de los mayores escándalos de corrupción en la licitación de medicamentos por miles millones de pesos.

Se entregaron contratos amañados a empresas sin capacidad real de distribución, se inflaron precios de medicamentos básicos y se comprometieron presupuestos de salud que debieron destinarse a la atención de la población, fue tal la magnitud de estas irregularidades que generaron un desfaldo histórico y dejaron hospitales sin insumos, poniendo en riesgo la vida de miles de chihuahuenses, ese es el verdadero legado del prián en materia de salud, el de haber hecho de los medicamentos un botín político y económico, favoreciendo amigos y cómplices en vez de garantizar el derecho de la salud de la gente.

Hoy gracias a la política de compras consolidadas a la vigilancia sobre proveedores y al desmantelamiento de estos monopolios se está corrigiendo lo que durante décadas se torció.

En lugar de propagar una narrativa de catástrofe, reconozcamos lo que sí está pasando, más presupuesto, compras consolidadas y digitales, un abasto superior al 90% con acciones correctivas... ha inclumplidos, cobertura médica en territorios olvidados y ruptura con el oligopolio que por años drenó recursos públicos, el exhorto así formulado no ayuda.

Parte de una fotografía vieja y desenfocada lo que corresponde es acompañar la supervisión, exigir calidad venga de donde venga y cerrar filas para que ninguna receta se quede sin surtir aquí en Chihuahua o donde sea.

Es cuanto.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA: Muchas gracias, Diputada Ortega Máñez.

Habiéndose agotado la discusión, agradeceríamos a la Primera Secretaría someta a consideración de las compañeras y compañeros, el presente punto de acuerdo.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.: Diputadas y diputados, respecto del contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.: Diputada Rosana Díaz Reyes.

Diputada Nancy Janeth Frías Frías.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.: Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.: Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: En contra

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.: Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 15 votos a favor, 10 votos en contra y cero abstenciones del contenido de la proposición leída.

[Se manifiestan 15 votos a favor emitidos por las y los diputados: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

10 votos en contra, expresados por las y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

8 no registrados de las y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), la última con inasistencia justificada.]

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA: Muchas gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 233/2025 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVIII/PPACU/0233/2025 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo Federal, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, para que se le dé atención y cumplimiento al abastecimiento de medicamentos para los servicios médicos brindados por el Gobierno Federal.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad competente, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE, DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ NOLASCO; EN FUNCIONE DE SECRETARIO, DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES].

10.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para el día 9 de octubre, a las once horas en el Recinto Oficial del Poder Legislativo con el propósito de llevar a cabo la sesión ordinaria.

Siendo las quince horas con cuarenta y seis minutos del día 7 de octubre del año 2025, se levanta la sesión.

Muchas gracias a todas y todos por su presencia.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO MESA DIRECTIVA. II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL. I PERIODO ORDINARIO. Presidente: Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez. Vicepresidentes: Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes. Dip. Nancy Janeth Frías Frías. Secretarios: Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas. Dip. Pedro Torres Estrada. Prosecretarios: Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera. Dip. Rosana Díaz Reyes. Dip. Luis Fernando Chacón Erives.
--